

# Informe plan maestro integral de residuos sólidos



**Vigencia 2017**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2	ASPECTOS GENERALES .....	4
2.1	CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICADOS EN EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. ....	5
2.2	EJE TERRITORIAL- AMBIENTAL DE PROGRAMAS.....	18
2.3	POLITICAS DE PLANEAMIENTO INTEGRAL .....	18
2.4	CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL.....	19
3	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO. 19	
3.1	METAS A CORTO PLAZO .....	20
3.1.1	META 1: Del servicio público domiciliario de residuos ordinarios. ....	20
3.1.2	META 2: Del componente no domiciliario del servicio público de aseo	22
3.1.3	METAS DE MEDIANO PLAZO .....	49
3.1.4	METAS DE LARGO PLAZO .....	71
4	TAREAS INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO, NO REFERIDAS COMO METAS.....	73
4.1	ARTÍCULO 36. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO. 73	
4.2	ARTÍCULO 43 Programa de construcción y ubicación estratégicas de las infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del sistema general de residuos sólidos.....	80
4.3	Artículo 44 programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas .....	80
4.4	ARTICULO 49 Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos. . 83	
4.5	ARTICULO 61 PROGRAMA DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS.....	101
4.6	ARTICULO 82 PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS RECICLADORAS Y A LOS RECICLADORES DE OFICIO EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y HUMANA .....	105

4.7 ARTÍCULO 116. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ÚNICA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. ....	105
---	-----

## TABLAS

Tabla 1 Estructura General del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos.....	5
Tabla 2 Estado avance programas y proyectos. Decreto 312 de 2006 a diciembre de 2017. 6	
Tabla 3 Periodo de las Metas del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos – Decreto 312 de 2006 .....	19
Tabla 4 Recursos Asignados por Proyecto Vs Recursos ejecutados por Proyecto en la Vigencia del 2017 y Programados Vigencia 2018.....	19
<b>Tabla 5 Zonas de Prestación del servicio de aseo y Prestador y operador de aseo.....</b>	<b>20</b>
<b>Tabla 6 Toneladas de Residuos Domiciliarios Recolectados y Transportados hasta el Relleno Sanitario Doña Juana .....</b>	<b>21</b>
Tabla 7 AREA RURAL Y FRECUENCIA DE RECOLECCION DOMICILIARIA .....	22
Tabla 8 Clasificación Malla Vial y Tipo de Barrido .....	23
Tabla 9 Cantidad de Puntos Críticos y Toneladas producto de limpieza de Puntos Críticos25	
<b>Tabla 10 Estado de Puntos Críticos a diciembre de 2017 .....</b>	<b>26</b>
Tabla 11 km2 de Zonas Verdes intervenidas en la vigencia 2017 y Toneladas producto de la actividad de corte de Césped .....	29
<b>Tabla 12 Total de Individuos Forestales y Toneladas producto de la Poda Transportadas hasta el Relleno Sanitario Doña Juana .....</b>	<b>30</b>
Tabla 13 Toneladas de Disposición Final y Tratamiento de Residuos en el Relleno Sanitario31	
<b>Tabla 14 Flujo de biogás durante el año 2017.....</b>	<b>46</b>
<b>Tabla 15 Reducción de Emisiones en el año 2017 .....</b>	<b>47</b>
<b>Tabla 16 Generación de Energía vigencia 2017 .....</b>	<b>47</b>
<b>Tabla 17 Cantidad de Kilogramos Recogidos y Transportados de Residuos Hospitalarios 49</b>	
<b>Tabla 18 Establecimientos vigilados y controlados con manejo de residuos hospitalarios y similares, Enero – diciembre de 2017.....</b>	<b>52</b>
<b>Tabla 19 Establecimientos Veterinarios, Salas de Belleza y Restaurantes vigilados y controlados, Enero – diciembre de 2017 .....</b>	<b>53</b>
Tabla 20 Acciones Ejecutadas en Materia de aceites Usados.....	61
Tabla 21 Acciones Residuos Peligrosos, Secretaria Distrital de Ambiente.....	61
Tabla 22 Registro de Generadores de RESPEL 2017 .....	62
Tabla 23 Inscripción Usuarios Acopiadores de aceite Usado .....	62
Tabla 24 Validación y Transmisión de Información al IDEAM.....	64
Tabla 25 Cronograma de Licitación Pública de aseo.....	67
<b>Tabla 26 Número de Suscriptores y Usuarios diciembre 2017 .....</b>	<b>74</b>
<b>Tabla 27 Toneladas de MPA reportadas en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI .....</b>	<b>75</b>

Tabla 28 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario. ....	76
Tabla 29 Flota de Vehículos de ECOCAPITAL .....	77
Tabla 30 EQUIPO DE ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE.....	78
Tabla 31 Equipos de Apoyo.....	78
<b>Tabla 32 Instalaciones de servicio de aseo .....</b>	<b>79</b>
<b>Tabla 33 Ubicación Centros de atención al Público.....</b>	<b>80</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el estado de avance en la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan Maestro para el manejo Integral de Residuos Sólidos- PMIRS (Decreto 312 de 2006) correspondiente al año 2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 223 de 2006, por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.

La información consignada en el presente informe cumple con los parámetros técnicos determinados por la Secretaria Distrital de Planeación y el contenido refleja lo que entidades competentes reportan en el seguimiento del mismo.

## 2 ASPECTOS GENERALES

Con la adopción del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital, mediante Decreto Distrital No 312 de 2006, la Unidad orienta las intervenciones públicas y el comportamiento de los distintos agentes que participan en la gestión y manejo de los residuos sólidos. De igual forma, estos contenidos orientan el desarrollo y la ejecución de los programas, proyectos y acciones identificadas como necesarias para otorgarle eficacia a las políticas sobre servicios públicos domiciliarios en el POT, con particular referencia al manejo integral de los residuos sólidos.

A continuación, se presenta la estructura general del PMIRS (Decreto 312 de 2006), con fin de tener una mirada contextualizada de la gestión (corto, mediano y largo plazo) a través de las políticas y programas que hacen parte del plan.

El Plan Maestro Integral de Residuos sólidos-PMIRS, se compone de 3 ejes y 8 políticas, siendo la octava política de carácter transversal. Las políticas se subdividen en 21 estrategias y estas a su vez en programas y planes de inversión. La siguiente tabla ilustra la estructura mencionada.

Tabla 1 Estructura General del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos

EJES DE ACTUACIÓN		
1. TERRITORIAL-AMBIENTAL	2. SOCIAL-PRODUCTIVO	3. ECONÓMICO-FINANCIERO
POLÍTICAS		
Planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo de los Residuos Sólidos	Minimización y Separación en la fuente	Sostenibilidad financiera del servicio de aseo.
	Mayor productividad en Reciclaje y aprovechamiento	
Ordenamiento Territorial para el Equilibrio Urbano y Urbano-Regional.	Inclusión social de la población Recicladora de Oficio en condiciones de vulnerabilidad.	Subsidios y contribuciones
(5 Estrategias)	(8 Estrategias)	(3 Estrategias)
(11 programas)	(10 programas)	(4 programas)
(48 actividades)	(55 actividades)	(22 actividades)
Política Transversal de Desarrollo de la Institucionalidad Pública, Privada y Comunitaria		
(5 Estrategias)		
(6 programas)		

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación- POT. DTS PMIRS-2006

## 2.1 CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICADOS EN EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

En concordancia con el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS, se presenta a continuación el estado de avance y cumplimiento de las ocho (8) políticas mediante las cuales se articula las estrategias, programas y proyectos que han permitido a la Unidad, ir desarrollando y consolidando las acciones que propenden por el manejo integral y eficiente de los residuos sólidos en la ciudad, así como la consolidación del sistema de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y mobiliario urbano requerido para la prestación del servicio público de aseo.

Tabla 2 Estado avance programas y proyectos. Decreto 312 de 2006 a diciembre de 2017.

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
Art. 32	<b>Política del planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos.</b>		
Art. 34	<b>Estrategia de información para la Planeación integral y la gestión de la articulación regional.</b>		
Art. 36	<b>Programa de evaluación y prospectiva del servicio público de aseo.</b>		
1.	Información de crecimiento del número de usuarios del Distrito Capital y de los municipios de la región que concerten el plan.	X	
2.	Registro actualizado de generadores de residuos peligrosos y volumen generado por tipo de residuo.	X	
3.	Registro actualizado de generadores de residuos hospitalarios y volumen generado por tipo de residuo.	X	
4.	Costos de la prestación del Servicio Público de Aseo para la zona urbana y rural del Distrito Capital por procesos desagregados para diferentes escenarios de mercados en las zonas urbana y rural del Distrito, y de la Región.	X	
5.	Producción y caracterización de los diferentes residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables, por tipos de usuarios y por zonas urbana y rural del territorio Distrital con base en las previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial, el crecimiento del Producto Interno Bruto y el desarrollo de las distintas actividades económicas.	X	
6.	Volumen y precios por tipos de material reciclado y aprovechado.	X	
7.	Índices de morbi-mortalidad derivados de las condiciones sanitarias en los domicilios, en el espacio público y en las infraestructuras y equipamientos propios de la prestación del Servicio Público de Aseo.		X
8.	Impacto en la productividad y competitividad del Distrito Capital de la prestación del Servicio Público de Aseo en relación con otras ciudades y regiones del país y del exterior.		X
Art. 37	<b>Programa de investigación y desarrollo tecnológico del sistema general de residuos.</b>		
1.	Sistemas y equipos de recolección de residuos domiciliarios, peligrosos, hospitalarios, escombros y lodos.	X	
2.	Sistemas y equipos de barrido manual y mecánico y de limpieza de espacios públicos.	X	
3.	Alternativas de disposición final y tratamiento de los distintos tipos de residuos.	X	
4.	Alternativas de aprovechamiento del Biogás.	X	
5.	Equipos e instalaciones técnicas del Servicio Público de Aseo según su eficiencia económica y ambiental bajo parámetros nacionales e internacionales.	X	
6.	Alternativas de Reciclaje y Aprovechamiento de residuos secos y orgánicos.	X	
Art. 38	<b>Programa de seguimiento y evaluación del PMIRS y del servicio público de aseo.</b>		
1.	Impacto de cada uno de los programas del PMIRS en las condiciones sociales de la población del Distrito Capital y de los municipios que concerten el Plan: cobertura, gasto social en pago del Servicio Público de Aseo por tipo de residuo.		X
2.	Impacto de los programas del PMIRS en las condiciones ambientales del Distrito Capital y de los municipios que concerten el Plan: Contaminación del suelo, recursos hídricos y aire por tipo de residuo.	X	
3.	Impacto de los programas del PMIRS en la estrategia de ordenamiento urbano y urbano-regional, en las condiciones urbanísticas de las localidades del Distrito Capital y en los municipios que concerten el Plan: Articulación regional,		X

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
	logro de economías de escala, impacto en la movilidad y en el espacio público, integración rural, fortalecimiento de las centralidades.		
<b>EJE TERRITORIAL AMBIENTAL</b>			
Art. 39	<b>Política de ordenamiento Territorial para el equilibrio urbano y urbano-regional.</b>		
Art. 41	<b>Estrategia de Ordenamiento Territorial Urbano, Urbano-Regional y Rural de Infraestructuras, Equipamientos, Instalaciones y Mobiliario Urbano del Sistema General de Residuos Sólidos</b>		
Art. 43	<b>Programa de Construcción y Ubicación Estratégica de las Infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del Sistema General de Residuos Sólidos.</b>		
1.	Estudio de alternativas de ubicación en la región para evaluar la ubicación de sistemas de disposición final, tratamiento y aprovechamiento de residuos que favorezca a los usuarios del Distrito Capital y de los municipios de la región, con base en una evaluación costo/beneficio y costo/eficiencia social, ambiental y económico.	<b>X</b>	
2.	Reserva de áreas para la ubicación de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y análisis de la red vial para definir las macrorutas necesarias para la articulación regional del servicio, la ubicación de estaciones de transferencia, sistemas de disposición final y tratamiento de residuos ordinarios, hospitalarios y peligrosos, y centros de reciclaje y aprovechamiento de residuos.	<b>X</b>	
3.	Gestión para la Concertación Regional. La UAESP, el DAMA y el DAPD adelantarán, a partir de la adopción del presente plan, las negociaciones y las concertaciones necesarias para la ubicación de infraestructuras, instalaciones y equipos en el territorio regional. En particular se promoverá la organización de un sistema regional para la disposición final y el tratamiento de residuos para Bogotá y los municipios interesados.		<b>X</b>
Art. 44	<b>Programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas.</b>		
1.	Ubicación de las oficinas de atención a los usuarios en zonas de alto acceso de público. Se atenderán las demandas urbanas ubicando los servicios de atención al público en las centralidades sea en centros de Atención de la Administración Distrital o en las alcaldías locales.	<b>X</b>	
2.	Sistematización de los mecanismos de información a los usuarios. Toda la información sobre las condiciones de prestación del servicio, contratos de condiciones uniformes, de facturación y recaudo, de opciones tarifarias para multiusuario y pequeños productores, de los aforos ordinarios y extraordinarios a que tienen derecho los usuarios del Servicio Público de Aseo, de incentivos por separación en la fuente, de peticiones, quejas y reclamos serán ofrecidos en medios informáticos de amplio acceso al público.	<b>X</b>	
Art. 45	<b>Estrategia de Mejoramiento de la Calidad y de Cobertura Universal del Servicio Público de Aseo</b>		
Art. 47	<b>Programa de recolección, barrido y limpieza de residuos ordinarios.</b>		
1.	Las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto ambiental y urbanístico de las macrorutas y microrutas, las frecuencias y horarios de recolección, barrido y limpieza para disminuir los impactos urbanísticos por la presencia de vehículos, bolsas de recolección en espacio público en horas de alto tráfico y definir las frecuencias por zonas, sectores de la zona urbana del Distrito Capital de tal forma que se mejoren las vías seleccionadas para el transporte de residuos al relleno sanitario, no se reduzca la movilidad vehicular y respondan a las densidades de usuarios y a los volúmenes de recolección por limpieza de espacios públicos.	<b>X</b>	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
2.	Las acciones para la ampliación del acceso a la opción tarifaria sin recolección puerta a puerta para reducir las tarifas a las comunidades organizadas que se comprometan a depositar sus residuos separados en cajas estacionarias localizadas en espacio público donde no se impida el libre tránsito de personas y vehículos y se comprometan al mantenimiento y vigilancia de este mobiliario urbano.	X	
<b>Art. 48</b>	<b>Programa de recolección, disposición final y tratamiento de residuos hospitalarios, peligrosos, escombros y lodos.</b>		
1.	Análisis de los impactos ambientales, sanitarios y en el espacio público de los residuos peligrosos, hospitalarios, escombros y lodos. Definición de las mejores tecnologías de recolección, transporte, disposición final y tratamiento y aprovechamiento cuando este último sea factible y necesario.	X	
2.	Reglamentación urbanística, ambiental y sanitaria de los procesos de recolección y transporte y de la construcción de infraestructuras para la disposición final y tratamiento de residuos hospitalarios, residuos peligrosos, escombros, para lograr economías de escala y disminución de riesgos.	X	
3.	Incorporación de mobiliario urbano afecto al Servicio Público de Aseo como cajas estacionarias, canastillas y contenedores en espacio público con especificaciones acordes a costos financiables por los usuarios.	X	
<b>Art. 49</b>	<b>Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos.</b>		
1.	Optimización inmediata del relleno sanitario Doña Juana mejorando las condiciones ambientales, previendo todos los riesgos sociales y de prevención de contingencias y situaciones de fuerza mayor.	X	
2.	Ampliación del Sistema de Tratamiento de Lixiviados en el relleno sanitario Doña Juana.	X	
3.	Preparación del Contrato de Concesión para la administración, operación, mantenimiento, inversión en el Plan de manejo ambiental y en obras y procesos que establezca la Licencia Ambiental.	X	
4.	Plan social para la mitigación de riesgos sanitarios y sociales en las poblaciones vecinas al relleno sanitario.	X	
<b>Art. 50</b>	<b>Programa de Integración de los centros poblados rurales al manejo integral de residuos</b>		
1.	Evaluación permanente de las condiciones de manejo de los residuos sólidos en los centros poblados rurales y su impacto en la salud, en el medio ambiente y en la producción agrícola y agroindustrial.	X	
2.	Asistencia técnica para la conformación de empresas comunitarias que deseen prestar el Servicio Público de Aseo en los centros poblados de las zonas rurales del Distrito Capital.		X
<b>Art. 51</b>	<b>Estrategia para Estructuración del Sistema Organizado de Reciclaje -SOR-</b>		
<b>Art. 53</b>	<b>Programa de regularización de las instalaciones privadas de reciclaje y aprovechamiento</b>		
1.	Plan de Regularización de depósitos, bodegas y similares donde se reciclen y adelanten procesos de alistamiento y pretransformación y transformación de residuos sólidos y racionalización de los trámites a seguir ante el DAPD por los propietarios y/o arrendatarios de estos inmuebles con base en las normas arquitectónicas y urbanísticas propuestas en este Plan y que serán expedidas por el DAPD.	X	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
2.	Asistencia técnica del DAPD y la UESP para acompañar los procesos de regularización y reubicación de bodegas de reciclaje existentes con anterioridad no inferior a 6 meses a la adopción del presente Plan que se encuentren localizadas en zonas de estratos 1 y 2 y alquiladas por recicladores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.	X	
3.	Construcción por parte de la UESP o en coparticipación del sector privado, las organizaciones de recicladores de oficio y agentes del Sistema de Residuos Sólidos de nuevos centros o parques de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos recolectados en las rutas selectivas a cargo de las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo o de quien la Administración autorice.	X	
4.	Inventario actualizado de centros de reciclaje y aprovechamiento privados, públicos y comunitarios regularizados y construidos para el seguimiento y evaluación de sus impactos ambientales, urbanísticos y sanitarios y medición de los beneficios derivados de esta actividad en la reducción de residuos dispuestos y tratados en el relleno sanitario. Esta acción debe ser adelantada por la UESP quien deberá recibir información del DAPD sobre los centros regularizados y los nuevos que se construyan. La UESP enviará semestralmente esta información a los Alcaldes Locales para facilitar el control y seguimiento a esta actividad.	X	
Art. 54	<b>Estrategia de Prevención y Control de riesgos en sus Infraestructuras y Equipamientos y para garantizar la prestación permanente del Servicio Público de Aseo en situaciones de emergencia.</b>		
Art. 56	Programa de análisis de riesgos, elaboración de planes de contingencia y Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-evento para recolección domiciliaria, barrido y limpieza de áreas públicas de residuos. Y para la disposición final.		
1.	Plan de Contingencias.	X	
2.	Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-evento.	X	
3.	Sistemas de Monitoreo de residuos ordinarios	X	
4.	Plan de Contingencia para Residuos Hospitalarios	X	
5.	Plan de Contingencia para Residuos Peligrosos		X
6.	Plan de Contingencia para Escombros	X	
7.	Plan de Contingencia para Lodos		X
8.	Sistemas de monitoreo residuos especiales		X
<b>EJE SOCIAL PRODUCTIVO</b>			
Art. 57	<b>Política de Menor Generación de Residuos</b>		
Art. 58	<b>Estrategia de Cultura Ciudadana para la menor generación de residuos</b>		
Art. 61	<b>Programa de Campañas Pedagógicas</b>		
1.	Acciones y campañas pedagógicas orientadas a los sectores Industrial y comercial para la producción más limpia y el uso de empaques biodegradables.	X	
2.	Campañas pedagógicas en los centros de formación del Distrito Capital e incorporación de contenidos para el reuso, separación en la fuente y respeto por la limpieza del espacio público.	X	
3.	Elaboración de Manuales e instructivos y realización de talleres para cultura ciudadana en manejo de residuos.	X	
4.	Diseño de instrumentos económicos que desestimen la producción de residuos no reutilizables y de alto impacto ambiental.		X
5.	Campañas entre los usuarios del Servicio Público de Aseo para el reuso y la minimización de residuos y definición de incentivos pedagógicos y los que establezca la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.	X	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
6.	Gestiones de concertación con la oferta y la demanda de empaques, y definición de incentivos y desincentivos por el uso de materiales de difícil degradación, incentivos al uso de materiales de empaques aprovechables.		X
7.	Desarrollo de seminarios y cursos de capacitación a los Alcaldes Locales para la correcta aplicación del Código Distrital de Policía en materia de residuos Sólidos.	X	
8.	Elaboración y entrega de medios audiovisuales e impresos para campañas pedagógicas en las localidades para la minimización de residuos.	X	
9.	Campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.	X	
10.	Promoción de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos que defina las estrategias o acciones prioritarias por parte de generadores, fabricantes e importadores de bienes que produzcan desechos peligrosos.	X	
11.	Información pública sobre el listado de receptores o instalaciones autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización y disposición final de residuos o desechos peligrosos.	X	
Art. 62	<b>Política de mayor productividad del reciclaje y aprovechamiento</b>		
Art. 64	<b>Estrategia de Manejo Responsable y Separación en la Fuente de Residuos</b>		
Art. 66	<b>Programa de Campañas pedagógicas de separación en la fuente</b>		
1.	Manuales, talleres e instructivos para evitar la contaminación de residuos aprovechables.	X	
2.	Manuales, talleres e instructivos para la aplicación de Normas, frecuencias y horarios de recolección de residuos separados en la fuente, tipos de recipientes para su presentación y técnicas de separación en la fuente.	X	
3.	Diseño de instrumentos económicos que desestimen la producción de residuos no reutilizables y de alto impacto ambiental, y estimulen la vinculación de los productores de bienes reutilizables, reciclables y aprovechables, y de los peligrosos con base en lo definido en el numeral 7 del Capítulo 7 del Título VI del Libro Segundo del Código Distrital de Policía.		X
Art. 67	<b>Estrategia de apoyo al fortalecimiento de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento de residuos de las rutas selectivas</b>		
Art. 69	<b>Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos</b>		
1.	Análisis de las condiciones financieras, legales, institucionales de los procesos de reciclaje y aprovechamiento y selección de las mejores alternativas de gestión y manejo para aumentar la productividad, competitividad y disminuir el impacto social y urbanístico de los procesos informales.	X	
2.	Coordinación de acciones con las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para seleccionar la mejor alternativa económica y ambientalmente sostenible de procesos de reciclaje y aprovechamiento.	X	
3.	Cofinanciación Distrital de infraestructuras para el manejo ambiental, tecnológico y productivo de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos separados en la fuente para su recolección selectiva por las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo. Los costos de administración, operación y mantenimiento de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de todo tipo de residuos siempre serán cubiertos por los ingresos operacionales.	X	
4.	Apoyo a las gestiones de las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para su vinculación a los procesos de reciclaje y aprovechamiento promovidos por la Administración Distrital.	X	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
5.	Capacitación y asistencia técnica a los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para mejorar su capacidad organizativa, productiva y de comercialización de bienes que utilizan residuos reciclados.	X	
6.	Apoyo a la comercialización de residuos reciclados y aprovechados y apertura de nuevos mercados locales, regionales, nacionales e internacionales y a los incentivos ambientales ofrecidos.	X	
7.	Evaluación permanente por parte de la UESP, el IDU y la EAAB de la generación de escombros por obras públicas y construcciones privadas para proyectar la oferta y dar señales claras a la demanda.	X	
8.	Evaluación permanente de la UESP sobre la conveniencia y factibilidad de reciclaje y aprovechamiento de residuos orgánicos para la producción de compost como insumo agrícola, agroindustrial y forestal y para la recuperación de la cobertura vegetal en canteras y demás elementos de la estructura ecológica principal que se encuentren degradados.	X	
9.	Evaluación permanente de la EAAB sobre las alternativas de aprovechamiento de lodos. La EAAB entregará a la UESP una proyección de su generación y estudios de alternativas de aprovechamiento.	X	
10.	Evaluación permanente por parte de la UESP sobre producción y alternativas de aprovechamiento de residuos del corte de césped y poda de árboles. Estos residuos siempre serán entregados a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para su aprovechamiento.	X	
11.	Preparación de solicitud al Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la organización de la prestación del servicio para residuos peligrosos con economías de escala a fin de poder controlar impactos ambientales y sanitarios y generar ingresos para financiar los subsidios a los usuarios del Servicio Público Ordinario de Aseo.	X	
12.	Campañas pedagógicas a las comunidades de vecinos para organizar la separación en la fuente de residuos peligrosos y de la denominada "basura tecnológica" como antenas, cables, computadores, tableros de circuitos electrónicos, monitores, cámaras de video, sistemas de audio, calculadoras, teléfonos celulares y electrodomésticos que serán dispuestos en cajas estacionarias mantenidas y controladas por comunidades de vecinos o por la entidad que preste del servicio de recolección y transporte según reglamento que establezcan la UESP y el DAMA. Los rendimientos de este servicio se destinarán a subsidios a los usuarios de los estratos subsidiables del servicio ordinario y a incentivos por la separación en la fuente de usuarios y al trabajo de las comunidades.	X	
13.	Cofinanciación de las infraestructuras de reciclaje y aprovechamiento. Los costos de administración, operación y mantenimiento siempre serán cubiertos por los ingresos operacionales del aprovechamiento.	X	
14.	Vinculación del sector productivo que demanda insumos reciclables. Para la sostenibilidad y suficiencia financiera, el control a prácticas monopólicas y restrictivas de la competencia, la eficiencia económica y la sostenibilidad ambiental, la Administración Distrital adelantará gestiones para promover la demanda de los residuos objeto de alistamiento en los centros o parques de reciclaje y aprovechamiento.	X	
15.	Normativa urbanística de apoyo. Se definirán las características arquitectónicas y urbanísticas de las infraestructuras necesarias para la gestión integral de los residuos sólidos entre los cuales se destacan los "Sitios de almacenamiento temporal de residuos" en las edificaciones multifamiliares y de propiedad horizontal de acuerdo a lo señalado en el Decreto Nacional No. 1713 de 2002. Igualmente la normativa urbanística permitirá la ubicación de cajas	X	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
	estacionarias y contenedores en espacios públicos adecuados donde la ciudadanía deposite los residuos aprovechables de manera separada.		
16.	Liderazgo de la Administración Distrital en Reciclaje y aprovechamiento. En desarrollo del Acuerdo Distrital No. 114 de 2003, las entidades de la Administración Distrital quedan obligadas a partir de la publicación del presente decreto a informar a la UESP sobre los resultados de la separación en la fuente y el apoyo realizado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y marginalidad. Las entidades distritales productoras de otros residuos como escombros y lodos, tales como el Instituto de Desarrollo Urbano. -IDU-, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB- respectivamente, informarán a la UESP, en un plazo máximo de dos meses, contado a partir de la vigencia del presente Decreto acerca de los planes de aprovechamiento previstos, los agentes que en el proceso participan, los convenios y contratos vigentes y los volúmenes estimados de producción durante la vigencia del presente plan.	X	
Art. 70	Programa Distrital de Tratamiento y Aprovechamiento de Biogás.		
1.	La administración Distrital organizará los procesos de tratamiento y/o aprovechamiento del Biogás producido en el RSDJ.	X	
Art. 71	<b>Estrategia de apoyo a las cadenas de reciclaje y aprovechamiento no vinculadas al Servicio Público de Aseo.</b>		
Art. 73	Programa de formalización de las cadenas de reciclaje no vinculadas al Servicio Público de Aseo.		
1.	Apoyo a la regularización de los equipamientos y establecimientos de reciclaje y aprovechamiento que será aprobada por el DAPD. La UESP divulgará ampliamente la normativa aplicable a los establecimientos privados de reciclaje y aprovechamiento para su conocimiento y comprensión por parte de los propietarios de estas instalaciones. Los propietarios adelantarán los trámites y aportarán los documentos que señale el DAPD en un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto. El DAPD deberá responder en un plazo máximo de 4 meses cuando los solicitantes cumplan los requisitos de la regularización.	X	
2.	Apoyo informativo a los propietarios de los establecimientos de reciclaje y aprovechamiento ya existentes que no puedan cumplir las normas ambientales, sanitarias, urbanísticas y arquitectónicas dando a conocer las zonas de posible ubicación.	X	
3.	Asistencia Técnica de la UESP y el DAPD a los recicladores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que trabajen en bodegas alquiladas que se encuentren ubicadas en zonas residenciales de estratos 1 y 2 con un anterioridad no inferior a 6 meses a la adopción del presente Plan, para que puedan regularizarse y en caso de no poder cumplir las normas en los actuales inmuebles, señalar alternativas de ubicación. También se dará asesoría empresarial para la regularización laboral.	X	
Art. 74	Programa de seguimiento y monitoreo a los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos		
1.	Evaluación y características del material separado en la fuente y ubicado en las cajas estacionarias para su reciclaje y aprovechamiento, volumen de producción, precios locales, regionales, nacionales e internacionales y características de las cadenas por tipo de residuos.	X	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
2.	Evaluación y características del material reciclado y aprovechado, volumen de producción y características de las cadenas por tipo de residuos recolectados en espacios privados, y número y localización de los centros de reciclaje con sus características. Con este fin el DAPD informará a la UESP y a los Alcaldes locales sobre las solicitudes de regularización. El representante de los alcaldes locales presentará en el Comité de Seguimiento del PMIRS, informes semestrales sobre los establecimientos existentes en las distintas Alcaldías con base en informes que le enviarán los demás alcaldes locales.	X	
3.	Evaluación y monitoreo de la participación de la Administración Distrital en los programas de reciclaje y aprovechamiento en Reducción de la cantidad de residuos aprovechados y su impacto en la reducción del volumen dispuesto en el relleno sanitario, Rentabilidad lograda por la inversión realizada con recursos públicos en los procesos de reciclaje y aprovechamiento, Impacto ambiental logrado por reducción de residuos dispuestos y tratados en el relleno.	X	
Art. 75	<b>Política de Inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad</b>		
Art. 77	<b>Estrategia de vinculación a procesos productivos, comerciales y a la prestación del Servicio Público de Aseo de empresas comunitarias</b>		
Art. 79	<b>Programa de acompañamiento en procesos productivos y comerciales</b>		
1.	Organización de talleres, seminarios, cursos de formación de competencias y para el fortalecimiento y organización de cooperativas, Famiempresas, Mipymes y Pymes de producción manufacturera y artesanal de productos que utilizan insumos reciclados.	X	
2.	Apoyo a procesos de comercialización de productos elaborados y comercializados por los recicladores de oficio.	X	
3.	Gestiones ante la cooperación nacional e internacional para lograr apoyos a las organizaciones de recicladores de oficio que se vinculen a los programas de formación empresarial.	X	
4.	Formación de competencias y destrezas para el corte de césped y poda de árboles y facilitar la incorporación de empresas comunitarias en los nuevos contratos de prestación del servicio.	X	
5.	Formación de competencias y destrezas en barrido manual de calles y limpieza de espacios públicos para facilitar la incorporación del personal competente y de empresas comunitarias en los nuevos contratos de prestación del servicio público de aseo.	X	
6.	Asistencia técnica para la formación de empresas comunitarias de prestación de procesos del Servicio Público de Aseo en zonas especiales de la ciudad y zonas rurales.	X	
Art. 80	<b>Estrategia de reconocimiento y reducción de la vulnerabilidad social de la población recicladora de oficio</b>		
Art. 82	<b>Programa de Apoyo a las familias recicladoras y a los recicladores de oficio en vehículos de tracción animal y humana.</b>		
1.	Atención integral a las familias recicladoras en temas sanitarios, derechos de los niños, convivencia y seguridad social.	X	
2.	Apoyo a la vinculación de recicladores a las organizaciones existentes o a la conformación de nuevas.	X	
3.	Alfabetización de adultos recicladores de oficio en procesos productivos y comerciales no vinculados a los residuos sólidos.	X	
4.	Escolarización de niños recicladores en escuelas distritales.	X	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
5.	Capacitación de los conductores de los vehículos de tracción animal para que obtengan la licencia de conducción y puedan movilizarse por las rutas y los horarios que les son permitidos.		X
6.	Determinación de rutas y horarios para vehículos de tracción animal para transportar material reciclado recolectados dentro de los inmuebles, con particular referencia a los residuos ofrecidos por las entidades distritales en desarrollo del Acuerdo Distrital No. 114 de 2003 y su decreto reglamentario.		X
7.	Presentación de alternativas para los vehículos de tracción humana dentro de equipamientos distritales que requieran este servicio.		X
Art. 83	<b>Estrategia de fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio</b>		
Art. 85	<b>Programa de fortalecimiento a la organización de recicladores de oficio</b>		
1.	Información sobre el estado de avance y análisis de impacto de los programas de reciclaje y aprovechamiento y de inclusión social de la población recicladora de oficio. La UESP coordinará la información de los resultados de las acciones a cargo de la Secretaría de Tránsito, el Departamento Administrativo de Bienestar Social, el DAMA y el DAPD.	X	
2.	Asesoría técnica, legal y contable a las organizaciones para su formalización y el cumplimiento de las normas.	X	
3.	Acompañamiento a los recicladores en sus procesos de organización o de vinculación a las organizaciones existentes.	X	
4.	Acompañamiento a las gestiones de las organizaciones para acceder a recursos de la cooperación nacional e internacional de apoyo a los procesos organizativos y de reciclaje y aprovechamiento.	X	
Art. 86	<b>Estrategia de apoyo de las entidades distritales a los recicladores de oficio, en desarrollo del Acuerdo 114 de 2003</b>		
Art. 88	<b>Programas de organización de la oferta y demanda del material separado en la fuente por entidades públicas.</b>		
1.	Organización de la oferta de material reciclado por entidades públicas, según condiciones de los grupos demandantes de recicladores de oficio, mediante procesos democráticos y de recolección y aprovechamiento económica y ambientalmente eficiente.	X	
2.	Monitoreo del aprovechamiento realizado por los grupos beneficiados e impacto en sus condiciones de vida.	X	
Art. 89	<b>EJE ECONÓMICO FINANCIERO</b>		
Art. 89	<b>Política de sostenibilidad financiera del servicio público de aseo</b>		
Art. 91	<b>Estrategia para la aplicación de costos de eficiencia en la prestación del Servicio Público de Aseo</b>		
Art. 93	<b>Programa de Evaluación y Aplicación de costos desagregados por procesos</b>		
1.	Evaluación y aplicación de costos desagregados por procesos del Servicio Público de Aseo para recolección, barrido y limpieza por tipo de vías y espacios públicos en función de la densidad vehicular y los índices zonales de espacios públicos por habitante, densidad de multiusuarios.	X	
2.	Evaluación y aplicación de costos por procesos desagregados del Servicio Público de Aseo por corte de césped y poda de árboles en función de los indicadores por zonas verdes por habitante en las distintas zonas de Bogotá.	X	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
3.	Evaluación y aplicación de costos como resultado de una ubicación de menor impacto ambiental y económico del sitio de disposición final y tratamiento que reduzca la inversión en tratamiento de lixiviados por distancia a fuentes hídricas y centros poblados y que además de beneficiar a los usuarios de Bogotá, mejore las condiciones de disposición de centros urbanos de la región.	X	
4.	Estimación de los costos reales y eficientes del servicio por producción de residuos por usuario bajo criterios de solidaridad y redistribución, teniendo en cuenta que los índices de hacinamiento son mayores en los usuarios de estratos bajos y por tanto, su generación de residuos puede ser más alta que la de los estratos altos que residen en condiciones de baja densidad habitacional.	X	
5.	Estimación de los costos reales y eficientes del servicio por producción de residuos por parte de los pequeños generadores, teniendo en cuenta aforos y que la distancia al relleno sanitario está condicionada por su nivel de ingresos y la oferta de vivienda a bajo precio.	X	
6.	Análisis de factibilidad económica, social y ambiental de la ubicación de estaciones de transferencia en la generación de ahorros en transporte de residuos a los sitios de disposición final y tratamiento, y del aprovechamiento.	X	
7.	Aplicación del principio de neutralidad a las tarifas y/o a las tasas que deberán financiar el barrido y limpieza integral de las vías y espacios públicos, el corte del césped en elementos de la red vial y en otros espacios públicos, y la poda y transporte de árboles con base en las densidades de la malla vial y sus características, y de los índices de espacios públicos por usuario y número de habitantes y por la densidad de la arborización por habitante en diferentes zonas del Distrito Capital y la ciudad de Bogotá.	X	
8.	Análisis desagregado de los costos de disposición final y de tratamiento de lixiviados y demás actuaciones ambientales a fin de poder estimar el impacto ambiental y el costo eficiente de las inversiones, diferenciando centros de costos por: infraestructuras, administración, operación y mantenimiento de la disposición final y tratamiento, costos por reducción de impactos ambientales y costos por mitigación de impactos sociales.	X	
9.	Análisis de alternativas para mejorar la eficiencia de gestión comercial en diferentes esquemas de manejo y por eficiencia del recaudo tarifario. No se podrá trasladar a los usuarios ineficiencias superiores al 5% del recaudo medido sobre el total de usuarios atendidos.	X	
10.	Preparación de la sustentación económica, financiera y ambiental para solicitar a la CRA la verificación de motivos para la adjudicación de áreas de servicio exclusivo (ASEs) en condiciones de competencia por el mercado y con base en los estudios de costos de eficiencia que realice la UESP.	X	
11.	Manejo de reservas con cargo a los ingresos tarifarios para financiar la prevención de riesgos, la atención de contingencias, técnicas ambientales, sanitarias y sociales en todos los procesos, infraestructuras involucradas en el manejo y la gestión de los residuos sólidos, a fin de contar en la debida oportunidad con los recursos financieros, técnicos, institucionales y logísticos que permitan atender situaciones no previsibles de fuerza mayor.	X	
12.	Gestiones y convenios con el sector productivo, los gremios, la cooperación nacional e internacional, centros de investigación y desarrollo tecnológico y de formación para menor generación de residuos no reciclables a fin de cofinanciar programas del PMIRS que no son financiables por los ingresos tarifarios.	X	
Art. 94	<b>Estrategia para la equidad tarifaria según producción de residuos por estrato y tipos de usuarios, y demanda de los servicios de corte de césped y poda de árboles</b>		

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
Art. 96	Programa de caracterización de los residuos por estratos y tipos de usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores.		
1.	Caracterización y análisis de la generación de residuos por estrato y tipos de usuario, aplicación a las nuevas estructuras y niveles tarifarios, para modelar los costos tarifarios de recolección, barrido y limpieza, disposición final y tratamiento de residuos sólidos.	X	
2.	Caracterización por tipos y cantidad de residuos hospitalarios generados por pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	X	
3.	Caracterización por tipos y cantidad de escombros generados por pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	X	
4.	Caracterización por tipos y cantidad de residuos peligrosos generados por usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	X	
5.	Evaluación del impacto en los costos tarifarios por efecto de la separación en la fuente según los distintos tipos de usuarios, características de los residuos presentados de manera separada, por macro y microrutas selectivas y aprovechamiento realizado.	X	
6.	Evaluación de los ingresos de la actividad de aprovechamiento con recursos tarifarios y del presupuesto distrital y de viabilidad para asignarlos a 7.subsidios vía inversión o directos.	X	
Art. 97	<b>Política de subsidios y contribuciones</b>		
Art. 99	<b>Estrategia financiación de Subsidios</b>		
Art. 101	Programa de análisis de gasto familiar y de pequeños generadores en servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.		
1.	Estudio de capacidad de pago de los estratos socioeconómicos y gasto en servicios públicos por componentes domiciliario y no domiciliario con base en costos tarifarios eficientes, la información sobre gasto familiar que disponga el DAPD.	X	
2.	Propuesta de asignación de subsidios, concertada entre la EAAB y la UESP para su presentación a la Secretaría de Hacienda Distrital, al Alcalde Mayor y al Concejo Distrital.		X
Art. 102	<b>Programa de evaluación y valoración de los recursos por contribuciones</b>		
1.	Estudio de los montos y porcentaje de contribuciones de estratos altos, pequeños y grandes productores o generadores para subsidios.	X	
2.	Rendimientos de los bienes aportados por el Distrito Capital para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.		X
3.	Los rendimientos que genere la inversión distrital en reciclaje y aprovechamiento que no se destinen a programas de inclusión de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, o a las comunidades vecinas al relleno sanitario, serán destinados a subsidios vía inversión o a subsidios directos para a los usuarios subsidiables con el fin de disminuir las contribuciones de los estratos medios y los pequeños generadores.	X	
Art. 103	<b>Política transversal del desarrollo de la institucionalidad pública, privada y comunitaria para la gestión y el manejo de residuos sólidos</b>		

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
Art. 105	<b>Estrategia de Coordinación de Interinstitucional de las Entidades Públicas Distritales.</b>		
Art. 109	<b>Programa de Coordinación interinstitucional de las entidades públicas.</b>		
1.	Organización de la información y evaluación de impacto social, ambiental y sanitario de la prestación del Servicio Público de Aseo en el componente de residuos peligrosos y hospitalarios entre la Secretaría Distrital de Salud, las entidades prestadoras del servicio y la UESP. El DAMA realizará el seguimiento y la evaluación del impacto ambiental. La UESP procesará la información por localidad para conocimiento de las Alcaldías Locales y las asistirá en su manejo y difusión.	X	
2.	Organización permanente, unificada y actualizada de la información sobre producción, recolección, tratamiento y aprovechamiento de escombros agregada y por localidades. El IDU y la EAAB entregarán proyecciones y generación efectiva anual de escombros. La UESP procesará la información por localidad para conocimiento de las Alcaldías Locales y las asistirá en su manejo y difusión.	X	
Art. 108	<b>Estrategia de participación de la administración distrital en el reciclaje y aprovechamiento.</b>		
Art. 110	<b>Programa de coordinación interinstitucional para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos</b>		
1.	Los estudios sobre la estructuración técnica, financiera, legal del reciclaje y aprovechamiento con recursos distritales y aportes de las organizaciones de recicladores, sector privado y de entidades de la Administración Distrital.	X	
2.	Las gestiones para la conformación de la institucionalidad que adelante el proceso de reciclaje y aprovechamiento con apoyo financiero del Distrito Capital.	X	
3.	Las gestiones ante la banca ética internacional para facilitar la participación de las organizaciones de recicladores de oficio en la institucionalidad que opere el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.	X	
Art. 111	<b>Estrategia de Fortalecimiento del Control Social, de los Comités de Desarrollo y Control Social Sobre el Manejo de los Residuos Sólidos.</b>		
Art. 113	<b>Programa de capacitación en derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo</b>		
1.	Realización de cursos, talleres y eventos de capacitación sobre los derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo.	X	
2.	Coordinación de la UESP con las administraciones locales a fin de promover su liderazgo como multiplicadores de la capacitación en derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo.	X	
Art. 114	<b>Estrategia para la Atención eficaz de los Usuarios del Servicio Público de Aseo</b>		
Art. 116	<b>Programa de información y atención única a los usuarios de los servicios Públicos Domiciliarios</b>		
1.	Sistema de Información Unificado del catastro de usuarios y de suscriptores de los distintos servicios públicos domiciliarios, su estrato, las tarifas aplicables e indicadores de calidad del servicio. Este Sistema estará a cargo del Departamento Administrativo de Catastro Distrital en convenio con las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios que atienden el mercado del Distrito Capital. El Sistema tendrá terminales en los SUPERCADES y en los Centros de Atención a Usuarios.	X	

Artículo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2017	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2017	Actividad a iniciar en próxima vigencia
2.	Terminales en las alcaldías locales y alimentación de los datos por códigos de dirección y estratificación.		X
Art. 117	<b>Estrategia de Coparticipación Público- Privada en la Prestación del Servicio Público de Aseo</b>		
Art. 118	<b>Programa de preparación de los esquemas de prestación del Servicio Público de Aseo.</b>		
1.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del servicio domiciliario y no domiciliario de aseo.	X	
2.	Preparación de la documentación solicitada por la CRA para la verificación de los motivos para la adjudicación de áreas de servicio exclusivo.	X	
3.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de residuos peligrosos.		
4.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de residuos hospitalarios.	X	
5.	La elaboración de los manuales de operación, comerciales y las resoluciones sobre costos y sobre la aplicación de subsidios y contribuciones señalados por el Concejo distrital a iniciativa del Alcalde Mayor.	X	
6.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de escombros.		
7.	Elaboración de los términos de referencia y los modelos de contratos de las licitaciones. Los estudios comparativos entre los esquemas de prestación mediante ASEs y libre competencia en el mercado.	X	
8.	Los resultados del seguimiento al esquema de prestación mediante ASEs y la evaluación costo/beneficio de un mercado de libre competencia.	X	
9.	Las gestiones ante la CRA en la discusión de los nuevos marcos regulatorios.	X	
10.	La participación en las discusiones de los proyectos de ley, los reglamentos y las regulaciones y el análisis de la legislación, los decretos reglamentarios y la regulación vigentes.	X	

## 2.2 EJE TERRITORIAL - AMBIENTAL DE PROGRAMAS

En el marco del Eje Territorial- Ambiental del PMIRS, en el año 2017, a través de la Política de Planeamiento integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos y el ordenamiento territorial para el equilibrio urbano y urbano regional, dio inicio y/o continuidad en un **83%**.

## 2.3 POLITICAS DE PLANEAMIENTO INTEGRAL

Artículo 32. Política 1. Planeamiento Integral del Servicio Público de Aseo a Corto, Mediano y largo Plazo.

El conjunto de estrategias, programas y proyectos orientados a fortalecer los instrumentos de planeación territorial, ambiental y sanitaria para el manejo integral de residuos sólidos se estructuraron en los siguientes periodos en el PMIRS actual.

*Tabla 3 Periodo de las metas del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos – Decreto 312 de 2006*

META	PERIODO
Corto Plazo	2006-2008
Mediano Plazo	2009-2014
Largo Plazo	2015-2019

## 2.4 CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL

Se relaciona los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la gestión de los residuos sólidos en el marco de la prestación del servicio de aseo y en gestión de los residuos hospitalarios en el perímetro urbano de Bogotá.

*Tabla 4 Recursos Asignados por Proyecto Vs Recursos ejecutados por Proyecto en la Vigencia del 2017 y Programados Vigencia 2018*

Nombre Proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	2017	EJECUTADO 2017	2018
1109-Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región	Definir 1 línea base de separación en la fuente	\$ 1.800.000.000	\$ 1.799.839.300	\$ -
	9-Cumplir el 100% de las Obligaciones de hacer para el mejoramiento del estándar del servicio público de aseo			\$ 25.000.000.000
	Establecer 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de bogota D.C	\$ 10.100.458.633	\$ 9.327.998.091	\$ 24.297.870.000
	Formular e implementar 1 proyecto de capacitación para la formalización a la población recicladora de oficio	\$ 2.978.217.242	\$ 2.124.520.917	\$ 1.892.000.000
	Disponer el 100% de los residuos que ingresan al RSDJ	\$ 15.400.470.526	\$ 10.839.790.691	\$ 44.651.269.000
	Reducir el 3% de residuos solidos que se generan en la ciudad producto de la separación en la fuente	\$ 6.790.808.625	\$ 6.412.432.225	\$ 6.972.355.000
<b>TOTAL- PROYECTO</b>		\$ 37.069.955.026	\$ 30.504.581.224	\$ 102.813.494.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- POAI - UAESP 2018

## 3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO

**Artículo 120.** "Metas, Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la cobertura y calidad del Servicio Público de Aseo en la zona urbana del Distrito Capital. Para la supervisión,

seguimiento y evaluación de la ejecución y el cumplimiento de las metas contempladas por el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, la Administración Distrital desarrollará un Sistema de Indicadores que cubrirán los siguientes aspectos:

1. Metas e Indicadores  
A corto, mediano y largo plazo.

En el presente numeral se describe el avance de las metas durante la vigencia 2017, en la ejecución de las metas de corto plazo previstas entre el 2006 – 2008, de mediano plazo 2009 – 2014 y largo plazo (2015 – 2019); esta última hasta el corte de 2017.

### 3.1 METAS A CORTO PLAZO

#### 3.1.1 META 1: Del servicio público domiciliario de residuos ordinarios.

*La UESP garantizará una cobertura del 100% en la recolección domiciliaria, y en la disposición final y tratamiento de estos residuos. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.*

Durante la vigencia del año 2017, Bogotá se dividió en seis (zonas de prestación del servicio de aseo), se garantizó el servicio con dos prestadores del servicio de aseo: Ciudad Limpia y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ESP, con su filial Aguas de Bogotá y dos operadores de aseo: Lime y Aseo Capital. En la tabla 5 se ilustra las zonas de prestación del servicio de aseo, localidad correspondiente y prestador u operador de aseo.

**Tabla 5 Zonas de Prestación del servicio de aseo y Prestador y operador de aseo**

Zona de prestación servicio	Localidad	Prestador/ Operador de Aseo
1	Usaquén	Lime
	Suba	
2	Fontibón	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Filial Aguas de Bogotá
	Engativá	
3	Chapinero	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Filial Aguas de Bogotá
	Santa Fe	
	Barrios Unidos	
	Candelaria	
	Los Mártires	
4	Teusaquillo	Aseo Capital
	Ciudad Bolívar	
	Puente Aranda	
5	Tunjuelito	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo- Filial Aguas de Bogotá
	San Cristóbal	
	Usme	
	Antonio Nariño	
6	Rafael Uribe	Ciudad Limpia
	Bosa	
	Kennedy	

Fuente: Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza- UAESP -diciembre 2017

Durante la vigencia 2017 se recolectó y transportó un total de **1.801.889,55** Toneladas de residuos sólidos proveniente de la **recolección domiciliaria**, en las seis (6) zonas de servicios, las zonas 1 y 6 atendidas por Lime y Ciudad Limpia, son las áreas que generaron la mayor cantidad de residuos de origen domiciliario los cuales fueron recolectados y transportados al sitio de disposición final (Relleno Sanitario de Doña Juana) con un total de 809.245,34 Toneladas de RSU. De otro lado la zona 3 es la de menor generación 226.710,36

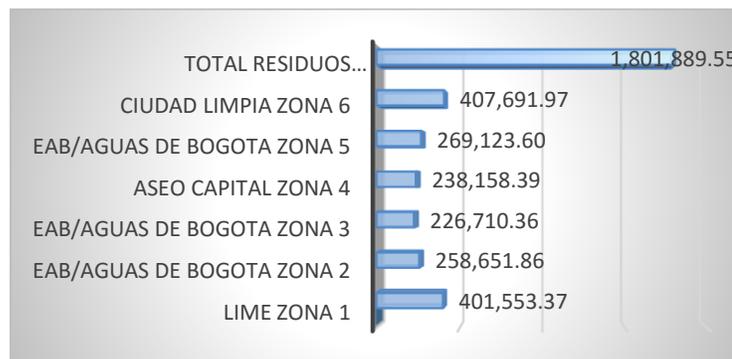
Toneladas, en la Tabla 6 y Figura 1 se registra zona de prestación de servicio la cantidad de residuos recolectados y transportados producto de la recolección domiciliaria en toneladas hasta el Relleno Sanitario Doña Juana.

**Tabla 6: Toneladas de Residuos Domiciliarios Recolectados y Transportados hasta el Relleno Sanitario Doña Juana**

PRESTADOR/OPERADOR	RESIDUOS DOMICILIARIOS TONELADAS
LIME ZONA 1	401.553,37
EAB/AGUAS DE BOGOTA ZONA 2	258.651,86
EAB/AGUAS DE BOGOTA ZONA 3	226.710,36
ASEO CAPITAL ZONA 4	238.158,39
EAB/AGUAS DE BOGOTA ZONA 5	269.123,60
CIUDAD LIMPIA ZONA 6	407.691,97
<b>TOTAL RESIDUOS DOMICILIARIOS TRANSPORTADOS</b>	<b>1.801.889,55</b>

FUENTE: SUBDIRECCION DE RECOLECCIÓN BARRIDO Y LIMPIEZA UAESP –  
INTER DJ Radicado UAESP 2018700000423-2 del 09/01/2018

**Figura 1: Toneladas de Residuos Ordinarios Recogidos y Transportados al RSDJ Toneladas año 2017**



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, basado en reportes de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

El operador de aseo LIME durante la vigencia 2017 prestó los servicios de recolección de residuos en la siguiente zona que forma parte de la ruralidad de las localidades de Suba y

Usaquén, este servicio el operador de aseo lo pacta con los residentes y se ubica un punto para la recolección de estos residuos; es decir, hasta la vigencia 2017 no estaba formalmente incluido en el esquema de aseo. Estos son recogidos con la frecuencia de la zona urbana cercana al sitio. En la Tabla 7 se indica la zona rural por localidad y la frecuencia del servicio.

Tabla 7 **Área rural y frecuencia de recolección domiciliaria**

LOCALIDAD	SECTOR RURAL	FRECUENCIA
Usaquén	Serrezuela y la Capilla. Parte Alta del Barrio el Codito	1-5 días
	Calle 195 Colegios y Calle 200 Colegios	1-3-5 días
	Torca Carrera 7 con Calle 195	1-3-5 días
Suba	Vía Guaymaral Colegios	1-3 -5 días
	Vía Arrayanes, Conjunto Arrayanes y Aledaños	1-3- 5 días
	Clínica Corpas, Las Mercedes, Club La Fortaleza, Colegio Nuevo Campestre, Conjunto Lomita, Colegio Juan Ramón	
	La Vereda Chorrito 1 y Chorrito 2	5 día
	Club La Loma, arriba de San José de Bavaria	1-3- 5 días
	Barrios Alaska 1 y Alaska 2	2-4- 6 día

Fuente: Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza- RBL UAESP -2017.

### 3.1.2 META 2: Del componente no domiciliario del servicio público de aseo

3.1.2.1 **Barrido y limpieza de vías:** La UESP garantizará una cobertura del 100% en todas las vías de la malla vial del Distrito Capital, utilizando medios mecánicos en la malla vial arterial. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.

Para la prestación de este componente se tiene en cuenta la clasificación de la malla vial del POT 190 en su artículo 177.

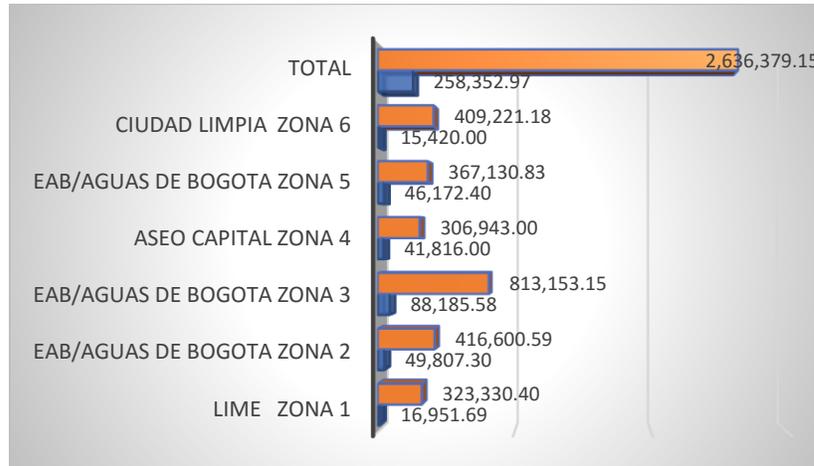
Tabla 8 **Clasificación Malla Vial y Tipo de Barrido**

<p>Malla Vial Arterial</p>	<p>Vías principales (Ej. Carrera 30, Calle 80, Av68. Avenida Suba etc.)</p>		<p>Barrido Mecánico</p>
<p>Malla Vial Local</p>	<p>Vías internas en los barrios</p>		<p>Barrido Manual</p>

Fuente: Pagina WEB- SDP. 2017

Durante la vigencia del año 2017 se intervino un total de 2.894.732,12 kilómetros de barrido, de los cuales han sido objeto de atención de barrido manual **2.636.379,15** kilómetros y atención de barrido mecánico **258.352,97** para las 6 zonas de servicio. En la Figura 2 se ilustra la distribución de los kilómetros atendidos manual y mecánicamente. En esta actividad se generó un total de residuo de **103.103,22 Toneladas**, siendo transportado al Relleno Sanitario Doña Juana.

**Figura 2 Kilómetros de barrido manual y mecánico por zonas de operación**



**3.1.2.2 Barrido y Limpieza de Espacios Públicos:** La UESP garantizará una cobertura del 100% en la limpieza de los siguientes espacios (zonas de cesión obligatoria gratuita no cerradas por particulares, antejardines, no cerrados, separadores viales, glorietas, orejas no construidas, andenes, plazas, plazoletas, parques en sus distintas escalas, franjas de control ambiental, zona de manejo y preservación ambiental). Este indicador se medirá con base en los metros cuadrados de espacio público que reporte el DADP a la UESP.

En esta componente la situación más crítica que se presenta en el Distrito Capital es el arrojamiento clandestino de escombros y residuos domiciliarios generando los puntos críticos en las diferentes zonas que conforman la prestación del servicio de aseo en el Distrito Capital, para lo cual el trabajo desarrollado por los operadores de aseo (Lime y Aseo Capital) y prestadores de servicio de aseo (Empresa de Acueducto por intermedio de Aguas de Bogotá y Ciudad Limpia) para el cumplimiento de la meta se basó en el desarrollo de campañas informativas, educativas y de sensibilización con piezas comunicativas alrededor de la comunidad en la cual se encuentra ubicado el punto crítico para de esta forma buscar un sentido de apropiación del lugar y no dejar que agentes externos o internos arrojen residuos en el lugar. En la Tabla 9 Número de Puntos Críticos y las toneladas producto de la limpieza de puntos críticos en el área urbana de Bogotá.

**Tabla 9 Cantidad de puntos críticos y toneladas producto de limpieza de puntos críticos**

PRESTADOR/OPERADOR	PUNTOS CRITICOS	Toneladas producto de limpieza de puntos criticas
LIME Zona 1	82	20.538,51
EAB/Aguas de Bogotá Zona 2	103	26.245,60
EAB/Aguas de Bogotá Zona 3	171	32.478,03
Aseo Capital Zona 4	197	32.767,40
EAB/Aguas de Bogotá Zona 5	150	37.510,87
Ciudad Limpia Zona 6	81	62.009,33
<b>Total</b>	<b>784</b>	<b>211.549,74</b>

FUENTE: Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza UAESP –  
INTER DJ Radicado UAESP 2018700000423-2 del 09/01/2018

Durante la vigencia del año 2017 se transportó al relleno Sanitario Doña Juana **211.549,74** toneladas de residuos de origen clandestino, dispuesto en la zona de aprovechamiento del Relleno Sanitario Doña Juana. En esta área el operador del Relleno Sanitario Doña Juana realiza la separación de residuos y transporta hasta los sitios autorizados los escombros, residuo orgánico es utilizado para realizar compost y el residuo de rechazo es dispuesto en la zona de disposición del residuo ordinario residencial.

Con la estrategia aplicada por los prestadores y operadores de aseo de educación, trabajo con la comunidad en la erradicación de estos puntos, en la tabla 10 se indica los puntos críticos erradicados a diciembre 2017.

**Tabla 10 Puntos Críticos erradicados a diciembre de 2017**

PUNTOS CRITICOS ERRADICADOS 2017				
Mes	Localidad	Zona	Operador	Cantidad
Enero	Puente Aranda	4	Aseo Capital	1
	Tunjuelito	4	Aseo Capital	4
Marzo	Ciudad Bolivar	4	Aseo Capital	1
	Tunjuelito	4	Aseo Capital	1
Marzo	Bosa	6	Ciudad Limpia	1
Abril	Usme	5	EAB	2
Junio	Usme	5	EAB	4
	Rafael Uribe	5	EAB	2
Julio	Puente Aranda	4	Aseo Capital	1
	Ciudad Bolivar	4	Aseo Capital	2
Agosto	Ciudad Bolivar	4	Aseo Capital	3
	Usme	5	EAB	2
Septiembre	Usme	5	EAB	1
	Ciudad Bolivar	4	Aseo Capital	1
Octubre	Kennedy	6	Ciudad Limpia	1
Noviembre	Usme	5	EAB	3
Diciembre	Bosa	6	Ciudad Limpia	1
TOTAL				31

Fuente: Subdirección de RBL e Informes de Interventoría 2017

Los treinta y un (31) puntos críticos de arrojo clandestino erradicados durante la vigencia 2017, están ubicados así: (3) Localidad de Puente Aranda, (5) localidad de Tunjuelito, (9) Localidad Ciudad Bolívar, (1) punto en la Localidad de Bosa, (9) Localidad de Usme, (2) localidad de Rafael Uribe y (1) Localidad Kennedy; distribuidos así:

Localidad de Puente Aranda, Calle 40 Sur con Av. 68, ubicado en el Paradero del SITP en el barrio La Alquería, Calle 2 Bis Con 56 A, Perímetro Colegio José Manuel Restrepo, TV 42 Calle 3, barrio Primavera.

Localidad de Tunjuelito, Carrera 10 con calle 51sur, ubicado en la estación de gasolina en el barrio Abraham Lincoln, Carrera 56 con Diagonal 48 sur, ubicado en el muro de un predio esquinero en el barrio Laguneta, Diagonal 45 B sur con carrera 54 ubicado en el separador vial de la KR 54 en el barrio Venecia, Calle 48 a sur con Carrera 28 ubicado en la esquina nor-occidental de la Dirección Local de Educación de Tunjuelito, Diagonal 49 sur con carrera 52 A. Esquina frente a estación de bomberos en el barrio Venecia.

Localidad de Ciudad Bolívar, Carrera 74 entre calles 59 A y 60 A sur Separador sector comercial barrio La Estancia, CL 63 sur No. 28 - 20, Parque Divino Niño barrio Candelaria II etapa, CL 62 sur con KR 32, caseta de energía sobre vía secundaria barrio Candelaria La Nueva, Carrera 75 con Calle 59 sur Jardinera - frente a Surkafalandia, barrio La Estancia, Calle 63 sur con Carrera 16 C Andén vía secundaria, lote privado barrio México, Calle 70c Sur con Carrera 1 M Vía secundaria cancha de Baloncesto, barrio Quintas del Sur, Calle 59 C sur con Carrera 45D. Andén de parque y paradero de buses en el barrio Arborizadora Alta.

Localidad de Bosa, Barrio Gran Colombiano carrera 82 A con calle 73 D sur, debido a la construcción de uno de los tres tramos de la Av. ciudad de Cali, que cruzan por la Carrera 80J Hasta la Calle 71A sur, atravesando el lugar donde se encontraba el punto crítico en mención, el espacio se encuentra actualmente constituido por una vía sin afectación de arrojamiento de residuos, ubicado en la localidad de Bosa.

Localidad de Usme, Calle 72 sur con carrera 14 l, Carrera 14Q con diagonal 76 sur, Carrera 14L con calle 71 sur, Calle 88B sur con carrera 6A Este, Calle 72 con carrera 14 L y B26, Carrera 14 Q con diagonal 76 sur, Diagonal 57A con calle 56A sur, Calle 72 con carrera 14L.

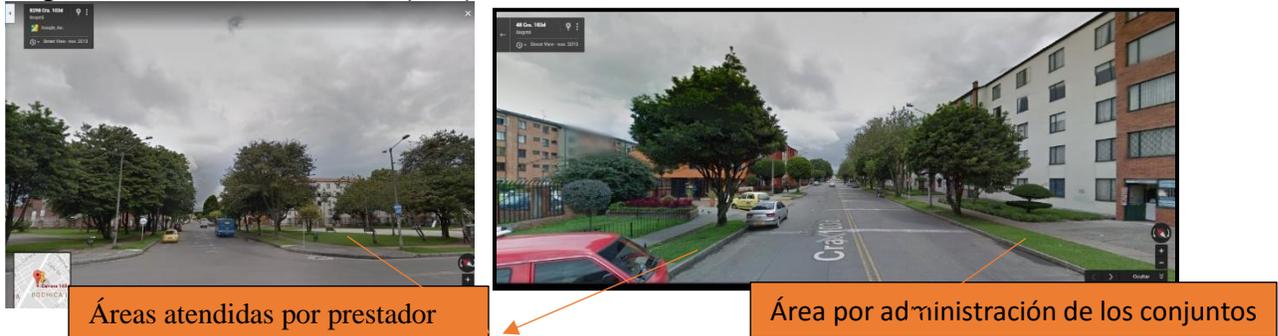
Localidad de Rafael Uribe Uribe, Diagonal 49 sur con transversal segunda, Calle 31 sur con carrera 18.

Adicionalmente, debe aclararse que se han mitigado 366 puntos críticos y se han intervenido 197 de un total de 679.

**3.1.2.3 Corte de césped: La UESP garantizará una cobertura del 100% en el corte de césped en los espacios públicos con una frecuencia mínima de 10 veces al año. Este indicador se ajustará según los costos tarifarios aceptados por la CRA.**

**Artículo 67. "Actividad de Corte de Césped.** Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles del cual es responsabilidad de los propietarios" Decreto 2981 de 2013".

Figura 3 Áreas verdes de los parques de los barrios



La UAESP con la **Resolución 365 de 2013** "Por la cual se expide y adopta el Reglamento Técnico y operativo, Comercial y Financiero para la prestación, gestión y operación del Servicio Público de Aseo en la Ciudad de Bogotá" en el Numeral 4.1.6.5 Frecuencia y Horarios. Se indica lo siguiente:

*El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, **con una frecuencia mínima de cuatro (4) veces por semestre o por ciclos que son programados entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días**, según los microclimas predominantes en las zonas asignadas.*



Durante la vigencia del año 2017 se intervinieron en el componente de corte de césped un global total de **704.421.716** metros cuadrados de áreas y zonas verdes constitutivas del espacio público discriminadas por zona de servicio dentro los cuales se encuentran andenes, ciclo rutas, glorietas y rotondas, orejas de puentes y asimilables, separador vial, vías peatonales, parques, rondas de ríos, canales y humedales, zonas de protección ambiental. Se transportó hasta el Relleno Sanitario Doña Juana un total de total de **39.988,34 Toneladas** de césped producto de la actividad realizada por los prestadores y operadores de aseo en cada una de las zonas de operación.

En la Tabla 11 se registra el Inventario consolidado de áreas verdes atendidas en la vigencia del año 2017

**Tabla 11 km<sup>2</sup> de Zonas Verdes intervenidas en la vigencia 2017 y Toneladas producto de la actividad de corte de Césped**

PRESTADOR/OPERADOR	Toneladas Producto de Corte de Césped	Km <sup>2</sup> de áreas verdes
LIME ZONA 1	9.006,12	107.386.236
EAB/AGUAS DE BOGOTA ZONA 2	4.612,86	260.030.759
EAB/AGUAS DE BOGOTA ZONA 3	5.140,43	119.686.206
ASEO CAPITAL ZONA 4	6.024,27	122.683.915
EAB/AGUAS DE BOGOTA ZONA 5	3.605,33	56.094.525
CIUDAD LIMPIA ZONA 6	11.599,33	38.540.075
<b>TOTAL</b>	<b>39.988,34</b>	<b>704.421.716,00</b>

FUENTE: SUBDIRECCION DE RECOLECCIÓN BARRIDO Y LIMPIEZA UAESP –  
INTER DJ Radicado UAESP 2018700000423-2 del 09/01/2018

**3.1.2.4 Poda de Individuos Forestales (árboles): Atender el 100% de las solicitudes de la entidad pública o los usuarios del Servicio Público de Aseo, previa revisión y asesoría del JBD. Los prestadores del servicio atenderán las solicitudes encontradas viables por el JBB en un plazo máximo de un mes, teniendo en cuenta la disponibilidad de recurso para tal efecto.**

El Operador y/o el Prestador realiza la poda de árboles ubicados en áreas públicas, cuando la UAESP solicite la realización expresa del servicio de la Secretaria Distrital de Ambiente o usuario.

**Fotografía 1 Actividad de Poda de Arboles**



El Operador y/o el Prestador realizan poda de formación, sanitaria y de estabilidad, de acuerdo con los requerimientos, en las zonas que indique la UAESP, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el "Manual de Silvicultura Urbana, elaborado por el Jardín Botánico de Bogotá -José Celestino Mutis. Diciembre de 2000.

Los rangos de altura de los árboles a intervenir son:

#### RANGOS DE ALTURA DEL ARBOL

Entre 2 y 5 metros

Entre 5,01 y 10 metros

Entre 10,01 y 15 metros

Entre 15,01 y 20 metros

Mayor a 20 metros

Lo relacionado anteriormente es de cumplimiento según lo dispuesto en la "**Resolución 365 de 2013 "Por la cual se expide y adopta el Reglamento Técnico y operativo, Comercial y Financiero para la prestación, gestión y operación del Servicio Público de Aseo en la Ciudad de Bogotá"**, la cual es verificada por parte de la Interventoría y la UAESP respectivamente

Durante la vigencia del año 2017 se intervinieron en el componte de poda de árboles un global de **59.344** individuos arbóreos con altura superior a los 2 metros de alto, ubicados en áreas y zonas verdes y duras constitutivas del espacio público, en la Tabla 12 se registra el inventario global de árboles podados por Localidad.

**Tabla 12 Total de Individuos Forestales y Toneladas producto de la Poda Transportadas hasta el Relleno Sanitario Doña Juana**

PRESTADOR/OPERADOR	Toneladas Producto de Poda de Individuos Forestales	No de Individuos Forestales
LIME ZONA 1	2.615,14	13.247
EAB/AGUAS DE BOGOTA ZONA 2	564,52	17.050
EAB/AGUAS DE BOGOTA ZONA 3	739,78	12.264
ASEO CAPITAL ZONA 4	864,27	4.470
EAB/AGUAS DE BOGOTA ZONA 5	225,81	1.993
CIUDAD LIMPIA ZONA 6	1.510,31	10.320
<b>TOTAL</b>	<b>6.519,83</b>	<b>59.344</b>

FUENTE: SUBDIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN BARRIDO Y LIMPIEZA UAESP –  
INTER DJ Radicado UAESP 2018700000423-2 del 09/01/2018

**3.1.2.5 Disposición Final y tratamiento: La UAESP garantizará una cobertura del 100% de la disposición final y tratamiento de los residuos dispuestos en el relleno sanitario donde participe el Distrito Capital.**

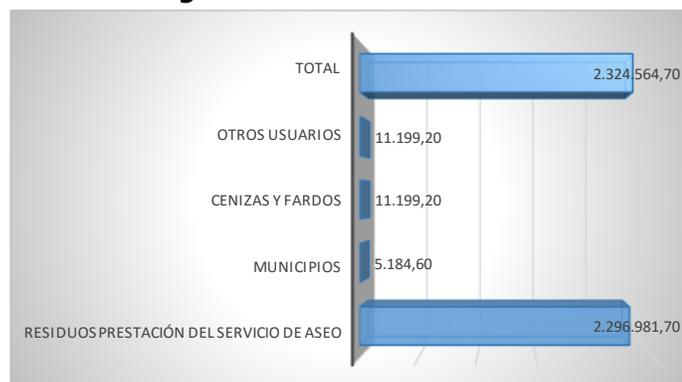
El 100% de los residuos que ingresaron al Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ) fueron dispuestos, para un total de 2.324.564,70 toneladas. Frente a las cifras presentadas, es preciso mencionar que corresponden a las toneladas provenientes del servicio ordinario de aseo (recolección de residuos ordinarios y las actividades no afectas al servicio público de aseo) en el perímetro urbano de Bogotá, cenizas provenientes del tratamiento realizado por Ecocapital y los Municipios (Fosca, Cáqueza, Choachí, Chipaque, Une, Ubaque y Gutiérrez), ingreso de particulares y residuos ordinarios de la planta el salitre. En la Tabla 13 y Figura 4 se ilustra las toneladas de residuos dispuestos y tratados en el Relleno Sanitario Doña Juana.

**Tabla 13 Toneladas de disposición final y tratamiento de residuos en el relleno sanitario**

ORIGEN DEL RESIDUO DISPUESTO EN EL RELLENO SANITARIO	TONELADAS DISPUESTAS
RESIDUOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	2.296.981,70
MUNICIPIOS	5.184,60
CENIZAS Y FARDOS	11.199,20
OTROS USUARIOS	11.199,20
<b>TOTAL</b>	<b>2.324.564,70</b>

Fuente: Subdirección de Disposición Final

**Figura 4 Toneladas de Residuos Ingresados al Relleno Sanitario Doña Juana**



Fuente: Gráfico elaborado a partir de los datos de la Subdirección de Disposición Final

### **3.1.2.6 Número de frecuencias semanales de recolección domiciliaria para el servicio ordinario de aseo: 3 frecuencias semanales para los usuarios residenciales y de pequeños productores.**

*Las frecuencias de recolección domiciliaria están establecidas en dos turnos uno en horas del día y otro en horas de la noche de acuerdo con el sector y la distribución de las micro rutas. Dichas frecuencias se prestan día de por medio, durante toda la semana distribuidos por días (lunes, miércoles y viernes), (martes, jueves y sábado) con cobertura en toda la ciudad, adicionalmente hay sectores donde se presta todos los días e incluso 2 y 3 veces al día como es el caso del centro de la ciudad.*

*En Comerciales y zonas turísticas las frecuencias de Recolección domiciliares son diarias.*

*Durante la vigencia del año 2017, no se presentó cambio de frecuencias de recolección domiciliaria por parte de los prestadores u operadores de aseo.*



*Cada uno de los operadores y prestadores divulgaron en su página WEB la frecuencia de recolección.*

### **3.1.2.7 META 4: Recolección de residuos peligrosos**

3.1.2.7.1 Prestación del servicio de aseo de residuos peligrosos a partir del 2007.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, en su artículo 116, y la normatividad relativa a los servicios públicos de aseo y saneamiento básico es competencia de la UAESP: "Garantizar la prestación del servicio de aseo de residuos urbanos ordinarios"

En el Distrito Capital, la Secretaria Distrital de Ambiente es la responsable de: (i) diseñar las estrategias, planes y programas para su manejo integral. y (ii) Realizar el seguimiento y la

evaluación de este tipo servicios, conforme a las disposiciones legales y a los instrumentos adoptados para ello como por ejemplo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan Maestro de residuos Sólidos, Acuerdos Distritales expedidos sobre la materia, de los residuos peligrosos.

### **3.1.2.8 META 5: De disposición final de residuos.**

#### **3.1.2.8.1 Ampliar la vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana por 7 años más a partir de 2008.**

Mediante Resolución 1351 del pasado 18 de junio de 2014, la CAR autorizó a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para ejecutar el proyecto de Optimización Fase 2 de las zonas VII y VIII del relleno sanitario, localizado en la vereda El Mochuelo Alto, de Ciudad Bolívar.

La duración estimada del proyecto es de 7,6 años, se inició operaciones en la zona de optimización de agosto de 2014, de las cuatro que contempla todo el proyecto. De este modo, se puede estimar la finalización del proyecto hacia el primer trimestre de 2022. El área de influencia directa es de 77,6 hectáreas, pero el sector de disposición de residuos sólidos es solo de 41,52 hectáreas

A la fecha se lleva un 85 % de avance en la construcción del dique ambiental, que tendrá una altura entre 18 y 20 metros. El dique tiene como objeto mitigar el efecto paisajístico negativo de la zona, al generar una barrera entre la comunidad de Mochuelo Alto y el relleno sanitario.

#### ***META 6: De prevención y atención de emergencias.***

##### **3.1.2.8.2 Contar con los planes de contingencia y atención de riesgos para el 100% del Servicio de Aseo a partir de 2008.**

Se cuenta con los planes de contingencia y emergencia de los prestadores de servicio de aseo Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá. E.S.P., Ciudad Limpia S.A. E.S.P., Biogás Doña Juana S.A E.S. P y de los operadores de aseo: Lime, Aseo Capital y ECOCAPITAL. Estos planes de emergencia se han presentado al IDIGER y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

### 3.1.2.9 META 7: De aprovechamiento.

3.1.2.9.1 Aprovechamiento en 2 instalaciones de escombros, funcionando a partir de 2007.

En desarrollo de las estrategias planteadas para la gestión de RCD, se han establecido los lineamientos para implementar las siguientes infraestructuras:

**Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento (CTA):** Son sitios en donde se realizan actividades de separación, clasificación, tratamiento y almacenamiento temporal de los escombros implementando las medidas ambientales que manejen los impactos generados, para la producción de materiales de construcción.

**Centros de Restauración de Espacios Degradados (CRED):** Son sitios constituidos por pasivos mineros, donde se recibe RCD para su valoración en la restauración de un espacio degradado. Obligatoriamente deberán disponer de una zona de tratamiento de los escombros para realizar actividades de separación, clasificación, tratamiento y almacenamiento temporal de los mismos que garanticen su reciclaje y reutilización como materiales de construcción en primer lugar, y su valorización como material de restauración en segundo lugar, junto a las tierras que reciban para tal finalidad.

**Punto Limpio (PL):** Son sitios donde se reciben RCD cuyo origen sea de reformas locativas que no requieren licencia de construcción, de manera separada para su traslado a otro gestor autorizado, los cuales buscan mitigar y eliminar a futuro los puntos de arrojado clandestino. Únicamente está permitido realizar actividades de recuperación de materiales y almacenamiento temporal de los RCD, previo a su destino final, implementando las medidas ambientales que manejen los impactos generados.

Estas infraestructuras quedaron propuestas en la actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 586 de 2015.

#### **Centros de Restauración de Espacios Degradados (CRED)**

El Distrito Capital, cuenta con 4 sitios autorizados para la disposición y el recibo de RCD dentro del perímetro urbano de la ciudad, los cuales tienen aprobación de la Autoridad Ambiental:

**Cemex la Fiscala:** Aprobado mediante Resolución 1506 del 28 de julio de 2006 del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ubicado en el Km 3 Vía Usme, la capacidad está relacionada directamente con la duración del proyecto de reconfiguración morfológica.

**Cantarrana:** Aprobada como sitio de disposición final de escombros por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Resolución 1019 de 23/02/2011, ubicada en el Km6 + 600

Autopista al llano Localidad de Usme; con una capacidad aproximada de 3'026.139 m3, durante 5 años aproximadamente.

**Las Manas:** Aprobada como sitio de disposición final de escombros por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, mediante Resolución 1480 de 2014 - PMRRA- ubicada en la localidad de Ciudad Bolívar en la UPZ las Manas.

**Fundación San Antonio:** Aprobada como sitio de disposición final de escombros por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, mediante Resolución 836 de 2015-PMRRA; ubicada en los límites de las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Usme. Av. Boyacá No 73 – 00 Sur.

la Subdirección al Control Ambiental al Sector Público - SCASP realizaron visita de Seguimiento a Permisos de Disposición de Final de Escombros de manera mensual a los predios las Manas, San Antonio y Cemex la Fiscala

A continuación, se realiza una breve descripción de cada uno de ellos.

- **Predio las Manas**

El predio Las Manas se identifica con nomenclatura urbana Avenida Boyacá No 76 – 08 sur, está localizado en la localidad de Ciudad Bolívar, barrio Las Manas, dicho predio opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de reconfiguración morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera, la operación está sujeta al permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, mediante Resolución 1480 de 2014.

Figura 5 Ortofoto IDECA 2015 del predio Las Manas, Avenida Boyacá No 76 – 08 sur.



Fuente: Respuesta a radicado (Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/>)

Durante la vigencia 2017 se realizó visitas de seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente para verificar el cumplimiento a la Resolución 1480 de 2014, evaluando aspectos como:

- ✓ **Componente Agua:** Se identifican diferentes estructuras hidráulicas, las cuales se encuentran ubicadas estratégicamente para garantizar el manejo de las aguas de escorrentía, entre estos cunetas y canales perimetrales (naturales y/o antrópicos) entre estos el canal trompeta, los cuales se evidencian libres de sedimentos y material de arrastre, libres de elementos y/o materiales de interfieran con el normal flujo de sus aguas, no se identificaron captaciones, vertimientos, o aportes de Residuos de Construcción y Demolición – RCD u otros tipo de materiales provenientes de las actividades que se desarrollan; de igual forma no se evidencia afectación de la Estructura Ecológica Principal –EEP- por lavado de maquinaria y vehículos; el proyecto cuenta con un sistema de recirculación de agua lluvia empleada para diferentes actividades desarrolladas en el predio.
  
- ✓ **Componente Aire:** Se evidencian actividades constantes de orden y limpieza de las vías internas y vías de acceso entrada- salida del predio las Manas, esta actividad se desarrolla con humectación de las mismas a través del suministro de agua lluvia, de igual forma se hace uso de un medio de transporte denominado “vehículo cisterna” el cual se encarga de distribuir el recurso hídrico a lo largo del proyecto, minimizando de

esta forma la generación de material particulado, se observó de igual manera que los taludes del proyecto se encuentran con cobertura vegetal o empradización.

- ✓ **Componente Flora, Fauna y Paisaje:** Los individuos arbóreos del proyecto se encuentran ubicados en un vivero, situado estratégicamente en las terrazas superiores del proyecto, se evidencian alejados de cualquier daño o afectación mecánica, producto del desarrollo de las actividades ejecutadas dentro de la zona, de igual forma se observan debidamente protegidos y aislados y no se identifica acopio de material superior a cinco (5) metros de altura y el material acopiado se encuentra en una zona plana debido a los procesos continuos de compactación, se cuenta con diseño geomorfológico dirigido al manejo de paisaje.
- ✓ **Componente Suelo:** El proyecto cuenta con un área específica destinada para el parqueo y mantenimiento de la maquinaria y equipos que utilizan dentro del predio, en el recorrido realizado no se observaron derrames de hidrocarburos que afecten el componente suelo, el predio limita con los proyectos Fundación San Antonio- Rex Ingeniería y Cemex la Fiscala, de los cuales se encuentra delimitado por medio de banderines, al igual que las zonas de intervención del proyecto.
- ✓ **Componente Residuos Sólidos:** Se observa que se adelantan actividades de barrido y limpieza de las vías de acceso y salida las volquetas, en cuanto al estado de las instalaciones internas se evidencian condiciones óptimas de orden y limpieza, cuenta de igual manera con una zona específica para el almacenamiento temporal, manejo de aceites, lubricantes usados y demás sustancias consideradas peligrosas, los recipientes que contienen estos residuos se encuentran rotulados y debidamente señalizados, en cuanto al manejo de los residuos ordinarios que se generan dentro del predio son objeto de separación y clasificación por tipo de residuo, posterior a ello se determina cuales son entregados a la empresa de servicio de aseo que opera en el sector y cuales son objeto de aprovechamiento, para ser objeto de reciclaje, se cuenta con gestores ambientales especializados como son Soluciones Ambientales Ingeniería SAS y Resiproil.
- ✓ **Componente humano y técnico:** El predio Las Manas cuenta con su respectiva valla informativa, la cual es visible al público en general, dicha valla cuenta con la información mínima como horario de atención, valor de los servicios prestados, tipos de Residuos de Construcción y Demolición que se recibe y el correspondiente acto

administrativo que aprueba la actividad, para los recorridos internos el predio cuenta con señalización preventiva e informativa, el cual tiene por objeto facilitar el acceso a las diferentes zonas dentro del predio y regular las velocidades máximas permitidas dentro del predio, se evidenció personal encargado de la revisión del tipo de material que transporta cada vehículo de carga, ubicados tanto en la zona de acceso de volquetas, como en la zona de descarga de los Residuos de Construcción y Demolición.

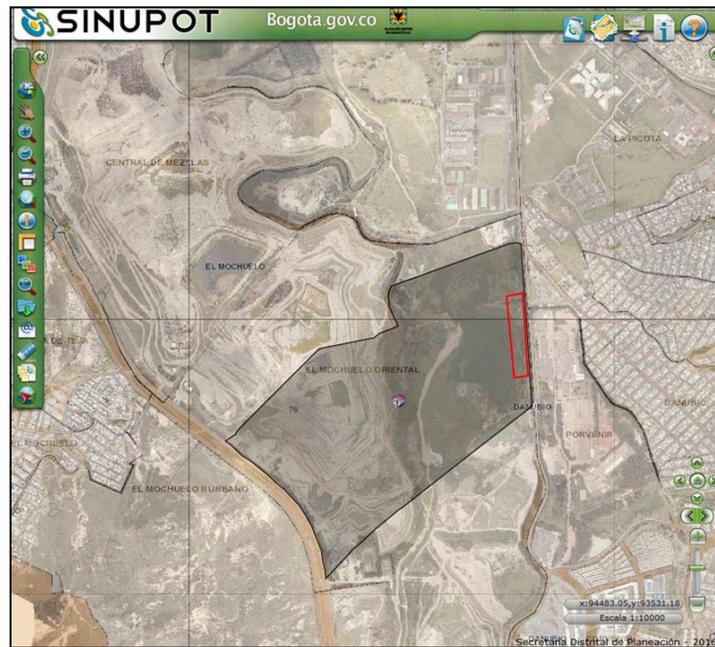
#### ▪ **PREDIO SAN ANTONIO**

El predio San Antonio está localizado entre las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, barrio Parque Minero Industrial del Tunjuelo, cuenta con dos ingresos vehiculares, el primero sobre el costado occidental el cual corresponde a la Avenida Boyacá No. 73 - 00 Sur; por este ingreso opera el sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición San Antonio, como parte de las actividades de reconfiguración morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera y para el cual se estableció un PMA, según permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA con **Resolución 0836 de 2015**.

Sobre el costado Oriental se encuentra el segundo acceso identificado como la Carrera 1 No. 56 – 55 Sur, en este último se tiene ingreso al sector denominado San Antonio Av. Caracas. El mencionado sector opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de estabilización del terreno, en atención a la Sentencia del 27 de noviembre de 2015, por el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá, la cual resolvió en su artículo 1:

*“CONMINAR a la FUNDACIÓN SAN ANTONIO que en el término de cuarenta y ocho (48) inicie las medidas tendientes a la estabilización del terreno que presenta hundimientos y deformaciones protegiendo de esta manera la integridad física de sus empleados advirtiéndole que en el evento en que persista riesgo que corren sus trabajadores, impida el acceso a los sitios de trabajo hasta cuando se garanticen las condiciones mínimas de seguridad”.*

**Figura 6 Ubicación espacial del predio San Antonio**



Fuente: Respuesta Radicado SINUPOT, modificada SCASP.

Durante la vigencia 2017 se realizaron 8 visitas de seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de ambiente para verificar cumplimiento a la Resolución 1480 de 2014, evaluando aspectos como:

✓ **COMPONENTE AGUA**

El proyecto que se desarrolla en el predio San Antonio tiene como cuerpo de agua aledaño el Río Tunjuelo; por su parte, el predio cuenta con cunetas perimetrales que manejan las aguas lluvias que pueden llegar a circular en la zona.

En el recorrido realizado no se identificaron captaciones, vertimientos o aportes de Residuos de Construcción y Demolición –RCD u otro tipo de materiales provenientes de las actividades que se desarrollan dentro del predio San Antonio.

Sobre el cuerpo de agua reconocido dentro del área de influencia del proyecto, las estructuras hidráulicas existentes, como los canales perimetrales, cunetas, canales naturales o antrópicos, se encuentran libres de elementos o materiales que interfieran con el normal flujo de sus aguas. No se evidencia afectación de Estructura Ecológica Principal – EEP por lavado de maquinaria y vehículos. influencia del proyecto, las estructuras hidráulicas existentes, como son los canales perimetrales, cunetas, canales

naturales y/o antrópicos se encuentran libres de elementos y/o materiales de interfieran con el normal flujo de sus aguas, no se evidencia afectación de Estructura Ecológica Principal – EEP por lavado de maquinaria y vehículos.

#### ✓ **COMPONENTE AIRE**

No hubo evidencia de dispersión de material particulado hacia la atmósfera desde el interior del predio, los acopios de material más fino se encontraban cubiertos con plástico. Se informa que los elementos granulares que siguen acopiados se destinan para proyectos externos a cargo de la Fundación y seguirán estando en el predio.

Por su parte, el proceso constructivo de adecuación interna de infraestructura vial mencionado en el informe técnico del mes de agosto del año en curso está en fase final, se precisa que la medida fue tomada para mitigar la afectación por arrastre de material que se presenta en la Avenida Boyacá. El propósito es que, en momentos críticos, se amplíe la ruta de salida de los vehículos para intensificar la limpieza de llantas, previa evacuación del predio.

Se observó, además, sobre la Avenida Boyacá, en el área de influencia del predio San Antonio, el desarrollo de actividades de barrido y limpieza por parte de trabajadores del proyecto, que garantizan minimización y control de la afectación a la vía por el flujo vehicular. No hay evidencia de arrastre de material en proporciones considerables. Se realiza, además, humectación a vías internas para evitar dispersión de material particulado.

Se maneja sistema para lavado de llantas, en zona ubicada a la salida del predio, en donde se remueve material de los vehículos para mitigar las afectaciones que se generan sobre la vía principal de acceso.

#### ✓ **COMPONENTE FLORA, FAUNA Y PAISAJE**

No se evidencia afectación mecánica sobre los individuos arbóreos presentes en el área de influencia directa del proyecto. El área de tránsito de los vehículos se encuentra demarcada y el área de principal intervención se desarrolla sobre pits mineros ya explotados.

Se manifiesta, por parte del personal de la operadora Rex Ingeniería, que se tiene identificado riesgo por cercanía de individuos arbóreos a la red eléctrica, en el área donde se tiene el acopio de residuos especiales. Se reitera lo requerido en relación con remitir información a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la SDA para evaluación del caso.

### ✓ **COMPONENTE SUELO**

Si bien es cierto que el PMA que se ejecuta en el predio se encuentra al interior de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA- del Río Tunjuelo, estos terrenos presentan permisos para usos de gran minería que fueron otorgados por las entidades competentes en el área y con supervisión directa de la ANLA, respetando las características de la ZMPA y de los elementos de la Estructura Ecológica Principal –EEP- dentro del área de influencia del proyecto.

Se observó la existencia de un lugar adecuado para el parqueo y mantenimiento de la maquinaria y equipos que se utilizan dentro del predio. No se observaron derrames de hidrocarburos que afectasen el componente suelo. El predio presenta adecuado cerramiento perimetral, con suficiente delimitación de las zonas de intervención.

### ✓ **COMPONENTE RESIDUOS SÓLIDOS**

Orden y limpieza en las instalaciones internas, se cuenta con una zona específica para el control al acceso.

Almacenamiento temporal adecuado para el manejo de aceites, lubricantes usados o demás sustancias consideradas peligrosas. En cuanto al manejo de los residuos ordinarios que se generan dentro del PMA, estos se almacenan y se clasifican por tipo de residuo, y la recolección está a cargo de la empresa de servicio de aseo que opera en el sector.

Rex Ingeniería se encuentra inscrito como acopiador de RESPEL ante el IDEAM y ha realizado el respectivo trámite ante la SDA para registrarse como acopiador de aceite usado. La disposición y transporte de este tipo de residuos se realiza con gestores autorizados.

Se presentan certificados de disposición final de residuos provenientes de la trampa de grasas, a nombre de Colombiana de Ingeniería. No se tienen todavía en obra, los certificados de disposición final de RESPEL y aceite usado gestionados el 25 de septiembre del año en curso. Se informa que se gestionó entrega de residuos especiales el día 19 de octubre de 2017. El punto de acopio para estos últimos se encuentra en proceso de ampliación y adecuación general.

### ✓ **COMPONENTE HUMANO Y TÉCNICO**

El predio San Antonio no cuenta con valla informativa de las actividades de reconformación morfológica que se realizan; en campo se presenta radicado SDA

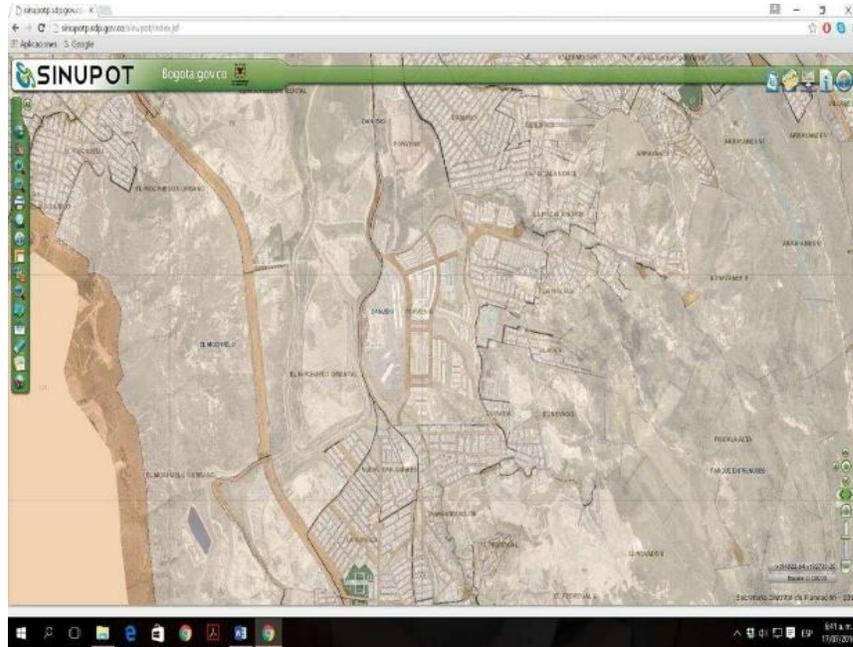
2016ER101823 que da cuenta del inicio del trámite de la instalación de Publicidad Exterior Visual – PEV para la valla informativa y radicado SDA 2016ER200947 del 15 de noviembre de 2016 que da respuesta a los requerimientos solicitados por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual mediante radicado 2016EE195797, para dar continuidad con el trámite.

Internamente, se encuentra que el predio cuenta con señalización preventiva e informativa adecuada, que facilita el acceso a las diferentes zonas dentro del área y regula las velocidades máximas permitidas para operar. Se evidenció un área específica con personal del PMA, destinada para la revisión del tipo de material que transporta cada vehículo de carga, esta se ubica en la zona de acceso de volquetas y en la zona de descarga de los Residuos de Construcción y Demolición. Se constató que el personal que labora en el predio utiliza los correspondientes elementos de protección individual (EPI) y está vinculado según lo reglamentado, a los servicios de ARL y EPS; se cuenta, además, con un espacio de contacto para la atención de quejas y reclamos relacionados con el proyecto y se realizan jornadas de socialización con la comunidad localizada en el área de influencia del proyecto.

#### ▪ **CEMEX – LA FISCALA**

El predio Reserva Privada Cemex la Fiscala se ubica sobre la Avenida Caracas en el Km 4 vía Usme, está localizado entre las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, barrio Parque Minero Industrial del Tunjuelo, dicho predio opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de reconformación morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera y para el cual se estableció un PMA, según permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA con Resolución 1506 de 2006.

Figura 7 **Ubicación espacial del predio Reserva Cemex la Fiscala**



Durante la vigencia 2017 se realizaron 8 visitas de seguimiento por parte de la Secretaria Distrital de ambiente para verificar su cumplimiento a la Resolución 1480 de 2014, evaluando aspectos como:

✓ **COMPONENTE AGUA**

El proyecto que se desarrolla por Cemex la Fiscala se encuentra en cercanía al Río Tunjuelo, y es atravesado por la Quebrada Santa Librada; por esta razón, los niveles freáticos en el área son altos. Debido a que la reconfiguración morfológica del predio se viene desarrollando desde el año 2006, año en el que se otorgó el Plan de Manejo Ambiental.

Por razones de seguridad al interior del predio, la observación general del cumplimiento del PMA, se hace desde el sendero ecológico. En el punto de observación hacia la parte que se está usando para disponer los RCD, se pudo evidenciar que hay una parte inundable en el área que se está rellenando con los RCD; según lo informado el agua de esta zona proviene de las estructuras colectoras de agua lluvia de la zona y de las cunetas de las vías, situación que se solicitó fotografiar para poder tener una mayor aproximación a verificar la existencia de las mismas en la próxima visita.

Debido a que el manejo de escorrentía no se puede observar en la visita, es importante mencionar que en el mes de agosto se envió mediante correo electrónico una presentación de PowerPoint presentada por el personal que atiende la visita, en donde mediante registro fotográfico se dan a conocer los canales para el manejo de escorrentía al interior del predio, así como la limpieza periódica que se les hace, para permitir el flujo normal del agua.

En el recorrido realizado, para ninguno de los cuerpos de agua presentes en el área de influencia del proyecto, se identificaron captaciones, vertimientos o aportes de Residuos de Construcción y Demolición –RCD- u otro tipo de materiales, provenientes de las actividades que se desarrollan dentro del predio de Cemex La Fiscala.

No se evidenció afectación de la Estructura Ecológica Principal –EEP- por lavado de maquinaria y vehículos, ya que las actividades de mantenimiento de maquinaria realizadas al interior son mínimas, y el mantenimiento profundo no se realiza en el predio.

Se continúan las labores de mantenimiento de árboles y el tramo de la quebrada Santa Librada que pasa por el predio está libre de RCD y de otro tipo de residuos.

#### ✓ **COMPONENTE AIRE**

Continúa la labor de la cuadrilla ambiental que realiza el barrido sobre la salida y sobre la vía, de manera que el arrastre de material particulado se minimiza. Se evidenció el avance de la pavimentación de la vía de salida, la cual busca también corregir y mitigar el impacto que se puede generar por la dispersión de partículas.

Al interior del predio no se evidenció la generación de material particulado hacia la atmósfera. Se controla la velocidad de los vehículos dentro de las instalaciones, la cual es de 20km/h, de manera tal, que impide arrastre o levantamiento de material particulado. Adicionalmente, se observó el uso de carro tanque que riega agua sobre las vías en mínimo tres ciclos al día.

#### ✓ **COMPONENTE FLORA, FAUNA Y PAISAJE**

No se evidencia afectación mecánica sobre los individuos arbóreos presentes en el predio, ya que éstos han sido contemplados desde un principio para el proyecto; sin embargo, se informa mediante acta que para cualquier tipo de aprovechamiento forestal se debe tramitar el respectivo permiso ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

El recorrido de la visita se desarrolló por senderos peatonales, que tienen la señalización correspondiente, hay menos tráfico de vehículos pesados, por lo cual se evidenció una zona más recuperada, con mayor presencia de vegetación y de individuos arbóreos.

## ✓ COMPONENTE SUELO

Si bien es cierto que el PMA que se ejecuta en el predio se encuentra al interior de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA del Río Tunjuelo, éstos son usos de gran minería que fueron otorgados por las entidades competentes en minería y con supervisión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, respetando los usos permitidos para la ZMPA, de los elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP dentro del área de influencia del proyecto. Es pertinente mencionar que se está a la espera de definir la ronda hidráulica del Río Tunjuelo, para definir de la misma manera los taludes definitivos.

Así mismo, se observó la existencia de un lugar adecuado para el parqueo de vehículos y buen estado de las vías por la cual transitan las volquetas al interior, no se observaron derrames de hidrocarburos que afecten el componente suelo, y el predio presenta el correspondiente cerramiento perimetral, delimitando las zonas de intervención.

## ✓ COMPONENTE RESIDUOS SOLIDOS

En cuanto al estado de las instalaciones internas, se observó orden y limpieza; de igual manera cuentan con una zona específica para el control al acceso.

En la zona no existe almacenamiento temporal o manejo de aceites, lubricantes usados o demás sustancias consideradas peligrosas, sin embargo, hay un área destinada para pequeños mantenimientos y parqueo de los camiones. En cuanto al manejo de los residuos ordinarios que se generan, se almacenan y se clasifican por tipo de residuo, y la recolección de estos la realiza la empresa Planeta Verde.

## ✓ COMPONENTE HUMANO Y TÉCNICO

El predio Cemex la Fiscala cuenta con valla informativa de las actividades de reconfiguración morfológica, la cual es visible al público en general, a partir de la observación de la visita anterior se instaló en la entrada, un aviso que muestra la finalidad del sitio y el acto administrativo que permite la actividad.

En cuanto a los recorridos internos, se encuentra que el predio cuenta con señalización preventiva e informativa, la cual tiene por objeto facilitar el acceso a las diferentes zonas dentro del predio y regular las velocidades máximas permitidas en él. Por otro lado, se evidenció personal encargado de la revisión del tipo de material que transporta cada vehículo de carga, ubicados tanto en la zona de acceso de volquetas, como en la zona de descarga de los Residuos de Construcción y Demolición; así mismo se pudo evidenciar que el personal que labora dentro del predio utiliza los correspondientes elementos de protección personal (EPP) y que están vinculados a la correspondiente ARL y EPS, se

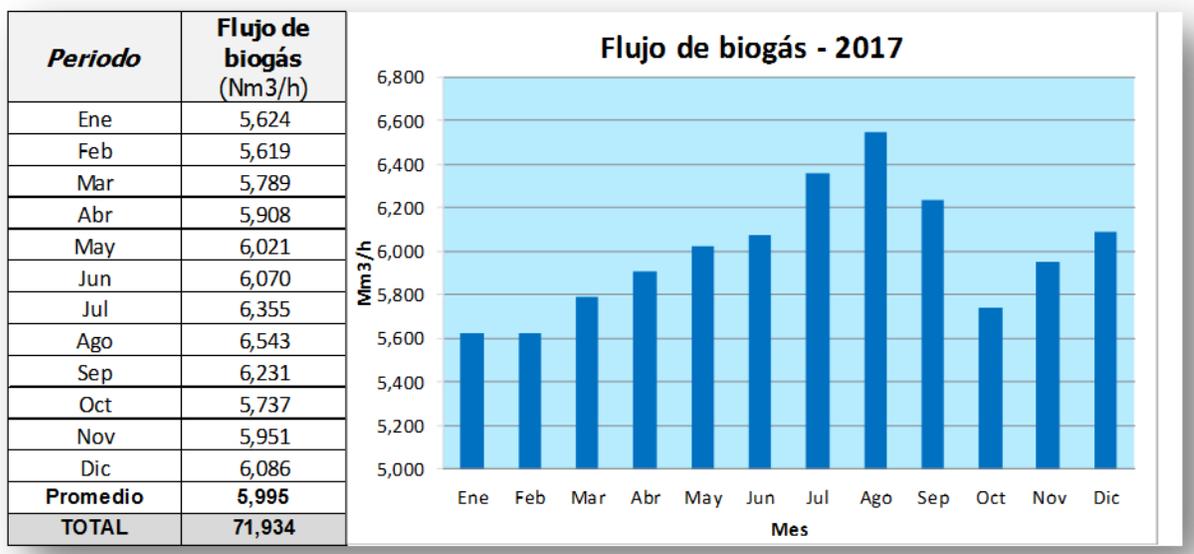
realizan jornadas de socialización con la comunidad localizada en el área de influencia del proyecto y hay un canal de atención a quejas.

### 3.1.2.10 META 8: De aprovechamiento

3.1.2.10.1 Contratación para la destrucción térmica y/o aprovechamiento de Biogás en el RSDJ a partir de 2008.

El flujo de biogás en el año 2017 fue de 71.934 Nm<sup>3</sup>/h, con un promedio de 5.995 Nm<sup>3</sup>/h, a continuación, se presenta una tabla con los datos mensuales del flujo de biogás y una gráfica en la cual se puede observar el comportamiento.

**Tabla 14 Flujo de biogás 2017**

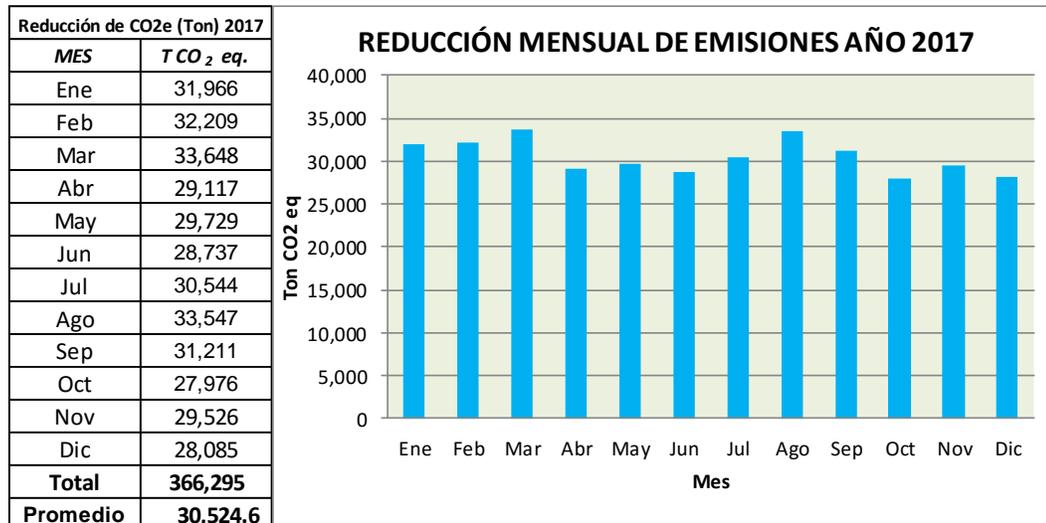


Fuente: Subdirección de Disposición Final -UAESP

### Reducción de Emisiones:

En **2017**, se redujeron 366.295 Toneladas de CO<sub>2</sub> equivalentes, un promedio mensual de 30.524; a continuación, se presenta una tabla con los datos mensuales de las reducciones de emisiones y una gráfica en la cual se puede observar el comportamiento.

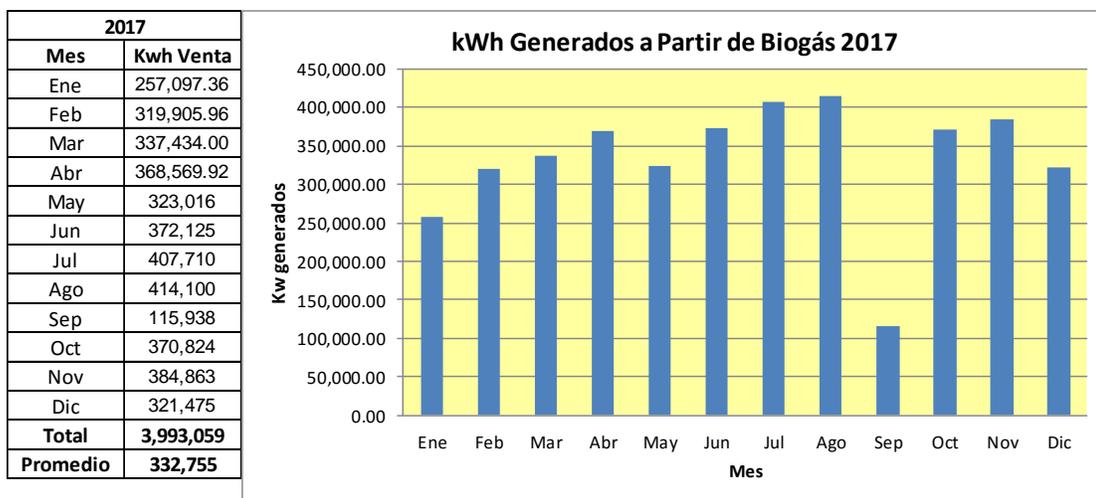
**Tabla 15 Reducción de Emisiones 2017**



**Generación de Energía:**

En el 2017 se generaron en promedio 332.755 Kwh para la venta en la red de CODENSA, energía que se generó a partir del biogás que se produce en el Relleno debido a la descomposición de los residuos orgánicos allí dispuestos, a continuación, en la tabla 16 con los datos mensuales de generación de energía y una gráfica en la cual se puede observar el comportamiento.

**Tabla 16 Generación de Energía vigencia 2017**



### 3.1.2.11 META 9: De aprovechamiento

#### 3.1.2.12 2 parques de reciclaje funcionando a partir de 2007

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 620 de 2007 *"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital"*. y lo establecido en su artículo 21. **PARQUES DE RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS**, le informo que el Distrito Capital no cuenta con predios que cumplan con las características mínimas mencionadas en el artículo 21.

Sin embargo, el Decreto 2981 de 2013 *"Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"*, incorporado hoy en el Decreto 1077 de 2015, contempla las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento, como las *"instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar"*. Razón por la cual, la Subdirección de Aprovechamiento enfoca su estrategia a la consecución de este tipo de bodegas especializadas.

### 3.1.2.13 META 10: De aprovechamiento.

3.1.2.13.1 Operación de rutas selectivas de recolección de materiales susceptibles de reciclar que recojan el 100% de residuos separados en la fuente a partir del 2007

En el año 2017, la UAESP celebró el Contrato 443 que tiene como objeto *"realizar el estudio técnico de la caracterización en la fuente de residuos sólidos generados en la Ciudad de Bogotá Distrito Capital por tipo de generador y establecer el uso de métodos alternativos de transporte para materiales aprovechables."* Se espera contar con dicho documento en marzo del año 2018

El contrato incluye un análisis donde se realiza una georreferenciación sobre la malla vial de la ciudad y las diferentes rutas utilizadas por los recicladores en sus jornadas diarias, para poder identificar dónde se localizan las zonas y vías de mayor circulación dentro de las localidades y los recorridos previos a la llegada de su destino final.

### 3.1.3 METAS DE MEDIANO PLAZO

#### 3.1.3.1 *META 11: Recolección y tratamiento de residuos hospitalarios.*

##### 3.1.3.1.1 *La UAESP garantizará una cobertura del 100% de recolección de residuos hospitalarios, anatomopatológicos y similares generados por hospitales, clínicas, laboratorios y en general todo establecimiento de la zona urbana Distrito Capital que genere este tipo de residuos entre el 2006 y el 2010.*

Acogiendo la opción de asignar áreas de servicio exclusivo para la recolección y el transporte de residuos patógenos (infecciosos o de riesgo biológico), en el año 2002 la UAESP realizó la estructuración del sistema para la gestión externa del servicio de recolección, transporte y tratamiento de los residuos hospitalarios peligrosos infecciosos o de riesgo biológico en Bogotá D.C., que fue presentada ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA-, entidad delegada por la Presidencia de la República para regular los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. El 7 de noviembre de 2002, con la resolución 235 la CRA otorgó a la UAESP la autorización para la inclusión de cláusulas de área de servicio exclusivo en el contrato de concesión que se suscribiera previa realización de una licitación pública, proceso con el cual se garantizaría la competencia.

A través del contrato de concesión 186E de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos garantiza la prestación de la Gestión Externa de Residuos Hospitalarios y Similares o de riesgo biológico, en el Distrito Capital. A partir del mes de mayo de 2012, la UT Ecocapital ejecuta las actividades propias del servicio y en la actualidad se desarrollan el 100% de las actividades previstas.

Durante la vigencia 2017 se atendieron en promedio mes 14607 usuarios. Entre diciembre de 2016 y noviembre de 2017 el catastro de usuarios se presentó un porcentaje de variación de 6.74%

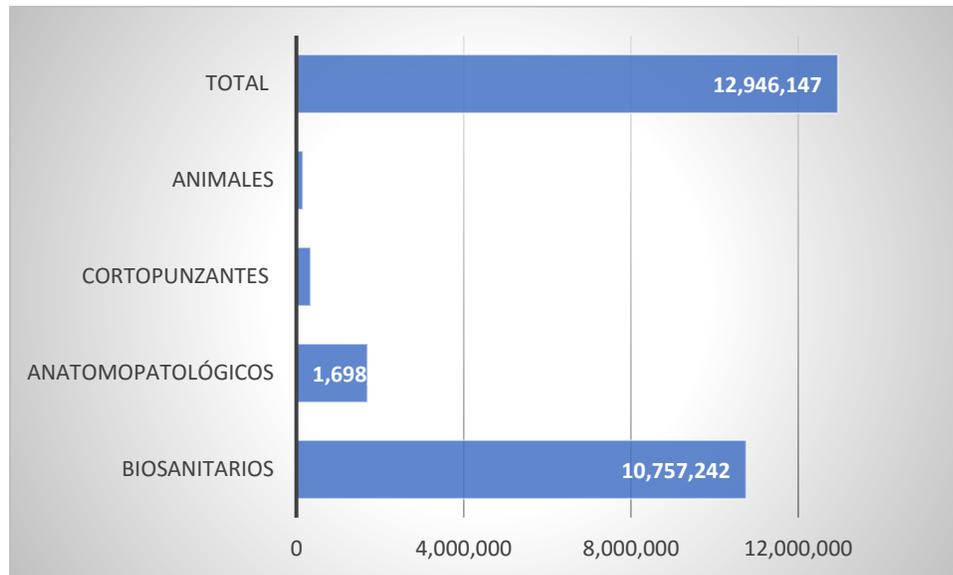
Se recolectaron aproximadamente 10.757.242 kg de residuos biosanitarios, 1.698.747 kg de residuos anatomopatológicos, 335.443 kg de residuos cortopunzantes y 154.715 kg de residuo animal (provenientes de atención médica veterinaria)

#### ***Tabla 17 Cantidad de Kilogramos Recogidos y Transportados de Residuos Hospitalarios***

<b>Tipo Residuo</b>	<b>Kilogramos</b>
Biosanitarios	10.757.242
Anatomopatológicos	1.698.747
Cortopunzantes	335.443
Animales	154.715
<b>Total</b>	<b>12.946.147</b>

Fuente: Subdirección de RBL 2017 UAESP

*Figura 8 Kilogramos de Recogidos y Transportados de Residuos Hospitalarios*



Fuente: Propia OAP 2018

### **3.1.3.1.2 Actividades de Control y Seguimiento.**

Las actividades de control son realizadas en el Distrito Capital por dos entidades Secretaria Distrital de Salud y Secretaria Distrital de Ambiente. A continuación, se realiza la descripción del seguimiento y control de cada una de las dos entidades:

#### **Secretaria Distrital de Salud.**

La Secretaria de Salud ejerce la función de Vigilancia y Control de Servicios de Salud, para lo cual cuenta con profesionales en Ingeniería Ambiental que integran las comisiones técnicas encargadas de realizar las visitas del Sistema único de habilitación, en las cuales verifica el manejo de los residuos hospitalarios, evaluando los procesos implementados en el interior de la institución para el manejo de los mismos.

Como estrategia de asistencia técnica se dictaron capacitación a prestadores de Servicios de salud sobre el manejo de los residuos hospitalarios, con el objetivo de divulgar la normatividad, dar a conocer el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos y la elaboración del Plan de Gestión integral de residuos hospitalarios, durante el periodo enero- Diciembre de 2017 se realizaron 52 jornadas de capacitación con 1300 asistentes.

La Subsecretaría de Salud Pública / Dirección Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, en el marco de las competencias que le asigna la Ley 9 de 1979, la Ley 715 de 2001 y las demás normas reglamentarias, como autoridad sanitaria visita los diferentes establecimientos para verificar las condiciones higiénico sanitarias de los mismos y los productos que se expenden allí, acciones que para el distrito son realizadas por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

En estas visitas dependiendo de la actividad que se desarrolle en cada establecimiento se realiza la verificación de las condiciones, sin embargo, para todos en general se verifican las instalaciones físicas y sanitarias, el manejo adecuado de los residuos sólidos y en el evento de encontrar irregularidades en relación a las normas se les aplica algún tipo de medida sanitaria de seguridad (entre clausuras, suspensiones, congelaciones, decomisos y destrucciones).

De esta manera en el periodo enero-diciembre de 2017 se han vigilado 19776 establecimientos, los cuales dentro de sus procesos generan residuos de carácter infeccioso o de riesgo biológico como son Biosanitarios, Anatomopatológicos, Cortopunzantes y de Animales.

**Tabla 18 Establecimientos vigilados y controlados con manejo de residuos hospitalarios y similares, Enero – diciembre de 2017.**

LOCALIDAD	No de ESTABLECIMIENTOS
1. USAQUÉN	1946
2. CHAPINERO	1124
3. SANTA FE	702
4. SAN CRISTÓBAL	992
5. USME	951
6. TUNJUELITO	907
7. BOSA	1310
8. KENNEDY	1902
9. FONTIBÓN	993
10. ENGATIVÁ	1210
11. SUBA	1834
12. BARRIOS UNIDOS	698
13. TEUSAQUILLO	958
14. MÁRTIRES	543
15. ANTONIO NARIÑO	580

LOCALIDAD	No de ESTABLECIMIENTOS
16. PUENTE ARANDA	642
17. CANDELARIA	155
18. RAFAEL URIBE	1043
19. CIUDAD BOLÍVAR	1284
TOTAL	<b>19776</b>

Fuente: Empresas Sociales del Estado. Censo de establecimientos Enero – diciembre 2017

A través del proceso de vigilancia, se realiza la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Título 10 del Decreto 780 de 2016 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”*, en los establecimientos que sean objeto de esta norma como es el caso de las farmacias y farmacias-droguerías, los servicios de tanatopraxia, morgues, necropsias, y exhumaciones, lavado de ropa hospitalaria o de esterilización de material quirúrgico, servicios veterinarios (consultorios, clínicas, laboratorios, centros de zoonosis y zoológicos, tiendas de mascotas, droguerías veterinarias y peluquerías veterinarias), establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas, servicios de estética y cosmetología ornamental (barberías, peluquerías, escuelas de formación en cosmetología, estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines).

En la Tabla 19 se relacionan los establecimientos visitados que tienen manejo de residuos hospitalarios y similares (Veterinarias y Salas de Belleza) y los establecimientos cuya actividad económica es restaurantes. No es función de la Secretaría Distrital de Salud llevar el registro de las toneladas de residuos generados en cada uno de ellos.

**Tabla 19 Establecimientos Veterinarios, Salas de Belleza y Restaurantes vigilados y controlados, Enero – diciembre de 2017**

Localidad	Establecimientos Veterinarios	Salas de Belleza	Restaurantes
1. Usaquén	97	882	1489
2. Chapinero	1	299	1470
3. Santa Fe	7	266	1272
4. San Cristóbal	20	710	792
5. Usme	17	602	708
6. Tunjuelito	0	617	595

Localidad	Establecimientos Veterinarios	Salas de Belleza	Restaurantes
7. Bosa	27	565	957
8. Kennedy	17	1030	1513
9. Fontibón	16	482	1159
10. Engativá	13	380	1431
11. Suba	70	682	2056
12. Barrios Unidos	6	187	1121
13. Teusaquillo	10	268	1166
14. Mártires	5	269	1446
15. Antonio Nariño	13	297	660
16. Puente Aranda	10	328	953
17. Candelaria	2	48	536
18. Rafael Uribe	5	594	1280
19. Ciudad Bolívar	17	863	867
20 Sumapaz			64
<b>TOTAL</b>	<b>353</b>	<b>9369</b>	<b>21535</b>

Fuente: Empresas Sociales del Estado. Censo de establecimientos Enero - Diciembre 2017

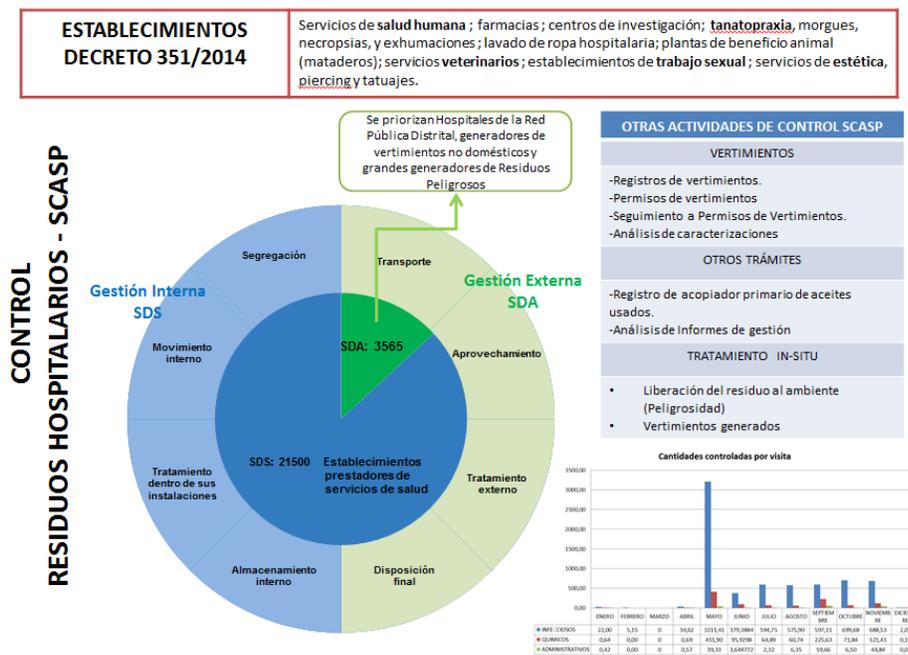
### **Secretaría Distrital de Ambiente.**

Subdirección de Control Ambiental al Sector Público en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.", la Resolución 1164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.", el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.", Resolución 3956 de 2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital", Resolución 3957 de 2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital." y la Resolución 631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado

público y se dictan otras disposiciones.”. Realiza acciones de evaluación, control y seguimiento a los establecimientos generadores de los residuos peligrosos generados en establecimientos de salud humana y afines ubicados en el perímetro urbano del Distrito Capital.

A continuación, se presenta la figura 12 con el esquema de las actividades desarrolladas por el grupo de residuos peligrosos.

Figura 9 Esquema resumen de las actividades del Grupo de Residuos Hospitalarios



Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de la Secretaria Distrital de Ambiente, el grupo de Residuos Hospitalarios, durante el periodo de enero a diciembre de 2017, se desarrollaron actividades tales como: visitas de seguimiento y control a generadores de residuos hospitalarios y similares, seguimiento a informes de gestión de residuos hospitalarios, trámites en vertimientos (registros y permisos), registro como acopiador primario de aceites usados y registro como generador de residuos peligrosos, atención de emergencias, entre otras actividades adicionales.

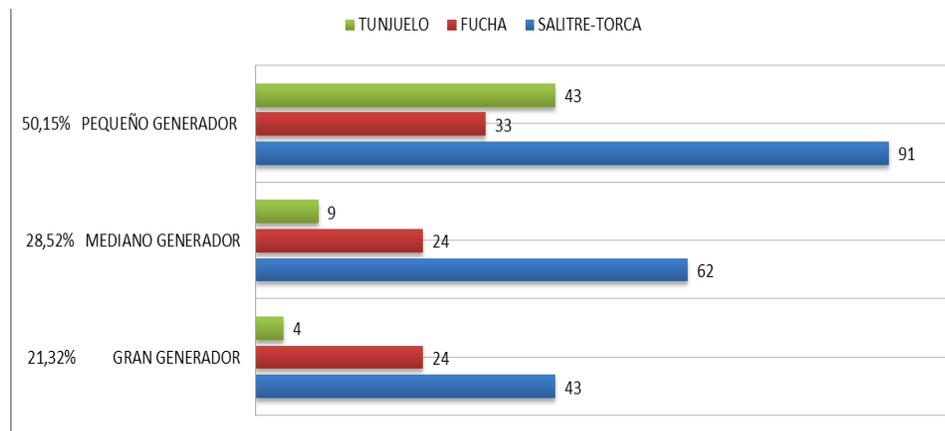
Los establecimientos objeto de seguimiento corresponden a los prestadores de servicios de salud humana y otros, tales como servicios veterinarios, multiusuarios (propiedad

horizontal), centros de estética, cementerios, funerarias con actividades de tanatopraxia, centros de investigación médica, instituciones de educación superior y farmacias.

Es importante mencionar que las acciones de control se enfocan a todos los residuos peligrosos generados en los establecimientos ya mencionados; solamente no generan residuos hospitalarios y similares sino que de acuerdo con la complejidad del servicio prestado también les aplican otros aspectos ambientales, como son: 1) Manejo de residuos peligrosos de origen administrativo según lo establecido en el Decreto Nacional 1076 de 2015 (El cual adopta el Decreto Nacional 4741 de 2005); 2) Gestión de aceites usados de acuerdo con la Resolución 1188 de 2003; 3) Control de vertimientos basado en el Decreto Nacional 1076 de 2015 (El cual a su vez adopta el Decreto 3930 de 2010), la Resolución 3957 de 2009, Resolución 631 de 2015 y la Resolución 3956 de 2009.

Durante el periodo enero a diciembre de 2017 se visitaron 333 establecimientos (251 de carácter privado y 82 públicos), los cuales se clasifican en tres tipos de generadores de residuos peligrosos de acuerdo con el Decreto Nacional 1076 de 2015 (El cual adopta el Decreto Nacional 4741 de 2005): Pequeño generador (0 a 100 kg/mes), mediano generador (101 a 1000 kg/mes) y gran generador (más de 1000 kg/mes). Es importante mencionar que el número de visitas se debe principalmente a la atención de solicitudes de la ciudadanía y la priorización de visitas de control a grandes generadores de residuos peligrosos en el Distrito Capital.

Figura 10 Categoría de Generador Visitado



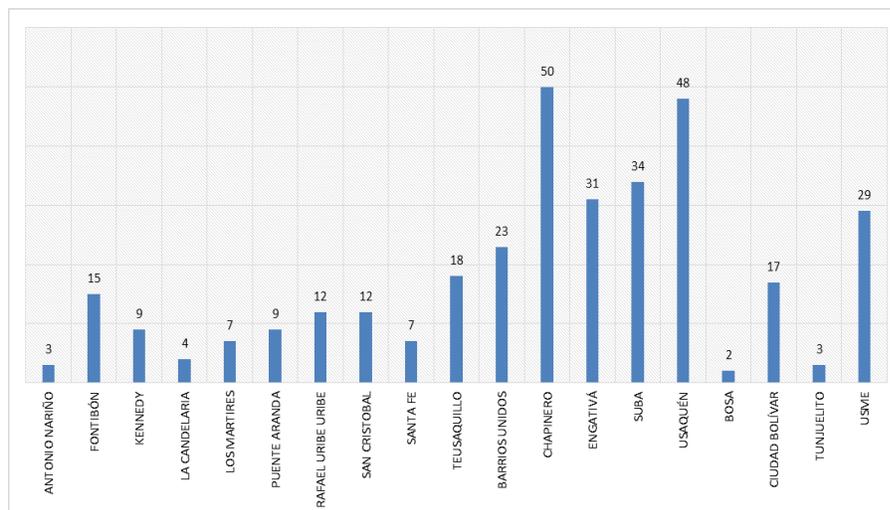
Como se puede observar en la figura 10 un 50,15% del total de visitas, corresponde a la categoría de pequeño generador, el cual es el más controlado en el período analizado,

siendo la cuenca de Salitre-Torca la de mayor cantidad de visitas. Lo anterior, directamente relacionado con la generación de residuos hospitalarios principalmente por establecimientos como IPS nivel I, II y III, servicios odontológicos, servicios veterinarios y laboratorios clínicos. Sin embargo, a los grandes y medianos generadores se les realiza visitas de control y seguimiento con el objetivo de verificar la gestión externa de los residuos peligrosos y vertimientos.

### **Territorialización del Control a Residuos Hospitalarios**

Las acciones de evaluación, seguimiento y control a la gestión externa de los residuos generados en los servicios de atención en salud y afines en el distrito capital, se realiza en 19 localidades dentro del perímetro urbano de la ciudad, se efectuaron un total 352 visitas. De las visitas realizadas, las localidades con mayor número de establecimientos visitados para el período analizado corresponden a Ciudad Bolívar y Usme, esto a razón de que son localidades con alta oferta de servicios de salud tanto de carácter privado como público. En la Figura 11 se indica la cantidad de visitas por localidad.

*Figura 11 Cantidad de Visitas a establecimiento por localidad*



Fuente: Informe de Gestión de la SDA- SCASP 2018

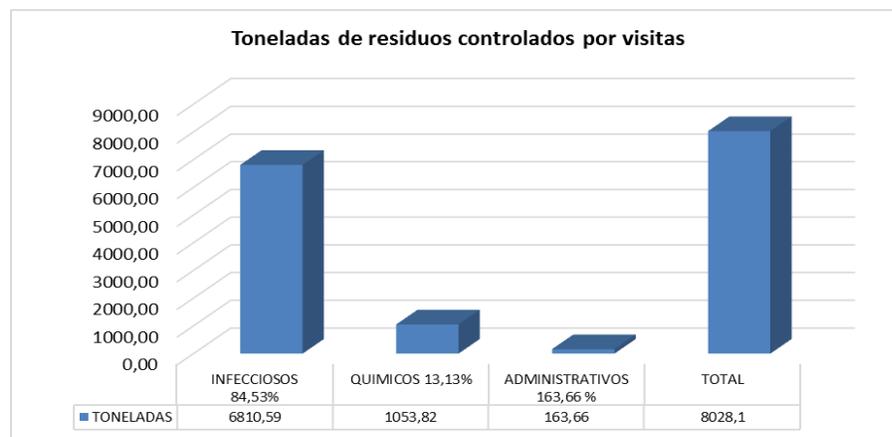
### **Control a Residuos Hospitalarios por Actividad**

Analizando los tipos de actividades que fueron objeto de visita de control y seguimiento se observa que el mayor número corresponde a IPS NIVEL I, II Y III, lo anterior derivado de

un análisis en el cual se evidencio que estos establecimientos presentan un alto grado de incumplimiento en normatividad ambiental.

Para la vigencia del año 2017, la meta de control era de 8000 toneladas y se controlaron por visitas un total 8028.1 toneladas de Residuos Peligrosos (infecciosos, químicos y administrativos) en el sector salud y afines generadas en el Distrito Capital. A continuación, se relaciona cantidad de toneladas por tipo de residuos controlado.

**Figura 12 Tonelada de residuos controlados por visita SCASP**



Fuente: Informe de Gestión de la SDA- SCASP 2018

### **Toneladas reportadas de Residuos Hospitalarios por el gestor externo ECOCAPITAL S.A E.S. P**

En el marco de las actividades realizadas por el grupo de Residuos Hospitalarios y en cumplimiento de la **Resolución 1164 de 2002** "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares" numeral 8.1.10: Elaborar informes a las autoridades ambientales y sanitarias; desde el grupo de Residuos Hospitalarios se realiza acciones de seguimiento a las cantidades reportadas por ECOCAPITAL S.A ESP de los residuos hospitalarios de tipo infeccioso recolectados, tratados y dispuestos (este reporte se remite de forma mensual a partir del mes de junio de 2015, ya que el reporte se realizaba de manera trimestral anteriormente), según lo remitido a ésta Subdirección, se remitieron los informes mensuales correspondientes de diciembre 2016 a noviembre de 2017 mediante los siguientes radicados: 2017ER12307 20/01/2017, 2017ER45553 del 06/03/2017, 2017ER61582 del 03/04/2017, 2017ER66202 del 10/04/2017, 2017ER84675 del 10/05/2017, 2017ER109104 del 13/06/2017, 2017ER137597 del 24/07/2017, 2017ER177189 del 11/09/2017, 2017ER201633 del 11/10/2017,

2017ER224872 del 10/11/2017 y 2017ER250584 del 11/12/2017 en los cuales se reportan cantidades por categoría de generador, localidad y tipo de residuo gestionado (Biosanitarios, Cortopunzantes, Anatomopatológicos y Animales).

**Figura 13 Toneladas de Residuos Hospitalarios controladas de diciembre 2016 a noviembre 2017**



Fuente: Informe de Gestión de la SDA- SCASP 2018

Durante los meses de enero a noviembre de 2017, se han reportado un total 11911,29 Toneladas de residuos recolectados, transportados y dispuestos por el único gestor externo autorizado ECOCAPITAL S.A. E.S.P; como se puede observar en la figura 13 así mismo se hace la aclaración que el acumulado presentado de residuos infecciosos en el Distrito Capital hace referencia al período de enero a noviembre según los reportes presentados por el gestor.

### **Atención a Emergencia por Arrojo Clandestino de Residuos Hospitalarios en Vía Pública.**

Durante la vigencia del año 2017, se reportó los siguientes eventos SIRE los cuales fueron atendidos de la forma indicada en la Tabla

**Figura 14 Arrojo Clandestino de Residuos Hospitalarios en vía Pública**



FECHA	DIRECCIÓN	TIPO DE RESIDUOS	DISPOSICIÓN FINAL
21/01/2017	calle 167 con carrera 15 (CANAL EL CEDRO	Fármaco	Punto Azul de la SDA
<b>25/01/2017</b> <b>3643691</b>	Kennedy	Tubos de ensayo	ECOCAPITAL S.A E.S.P.
<b>23/03/2017</b> <b>3671808</b>	Primer puente del inicio de la ronda de la Quebrada Chiguaza,	Residuos Hospitalarios y similares	ECOCAPITAL S.A E.S.P.
<b>11/03/2017.</b> <b>3694798</b>	Avenida Boyacá con Avenida Américas	Residuos infecciosos cortopunzantes	ECOCAPITAL S.A E.S.P.
<b>02/05/2017</b> <b>3723514</b>	Parque zonal la Tingua de Tibanica,	Jeringas	ECOCAPITAL S.A E.S.P.
<b>29/08/2017</b> <b>3833770</b>	Canal Tintal II	Infecciosos cortopunzantes	ECOCAPITAL S.A E.S.P.
<b>05/10/2017</b>	Vía Codito	Fármacos vencidos	Disposición Punto Azul EXITO y LOCATEL de la localidad de Chapinero
<b>10/10/2017</b> <b>3896169</b>	Localidad de Kennedy, en la quebrada zanjón	Residuos Hospitalarios y similares	ECOCAPITAL S.A E.S.P.

Fuente: Informe de Gestión de la SDA- SCASP 2018

### 3.1.3.2 META 12: Recolección de Residuos Peligrosos.

#### 3.1.3.2.1 Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

La Secretaria Distrital de Ambiente según **RESOLUCIÓN 1754 DE 2011** "Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital" en su ARTÍCULO 6° - **Corresponsables de la Gestión Integral de Residuos Peligrosos**. Son corresponsables de la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el Distrito Capital, de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos, ubicadas en el Distrito Capital.

**ARTÍCULO 7° - Articulación.** A partir de la fecha de expedición de este Acto Administrativo, las acciones relacionadas a la gestión y/o el manejo de los residuos peligrosos en el Distrito Capital que adelanten los actores públicos y privados deberán articularse con el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital, bajo el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental y el Decreto 1076 de 2015" Por medio del cual se expide el Decreto único

Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” en su Título 6- Residuos Peligrosos; y en el Capítulo 3- Licencias Ambientales. Por otro lado, la Resolución 222 de 2011” Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB) y la Resolución 1741 de 2016 “ Por la cual se modifica la Resolución 222 de 2011 y se adoptan otras disposiciones”. Las anteriores, son las principales normas ambientales por las cuales se establecen los requisitos y procedimiento para el Registro, Control y Seguimiento de los Generadores de residuos o Desechos Peligrosos, la Evaluación y Seguimiento a Gestores de Residuos o Desechos Peligrosos y demás instrumentos de captura y Transmisión de información.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria Distrital de Ambiente desarrollo el programa de Seguimiento y Control a Usuarios del Recurso Hídrico y Suelo para el año 2017.

A continuación, se presenta un balance de las actuaciones técnicas realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente en materia de control a usuarios generadores de residuos peligrosos en el Distrito Capital, para el año 2017.

- ✓ Control a usuarios inscritos como acopiadores primario de aceites usados

*Tabla 20 Acciones Ejecutadas en Materia de aceites Usados*

Usuarios Inscriptos como acopiadores Primarios (2003-2017)	Control y Vigilancia a acopiadores primarios (2017)
2887	218 usuarios controlados

Fuente: Radicado 2018 EE37458 Proceso 3947653 Fecha 2018-02-26 SDA

- ✓ Control a usuarios generadores de residuos peligrosos, que se encuentran registrados en la plataforma del IDEAM, para el año 2017

*Tabla 21 Acciones Residuos Peligrosos, Secretaria Distrital de Ambiente*

Oficios de Control y Vigilancia (RESPEL)	Grandes	31
	Medianos	71
	Pequeños	55
	Otros Generadores	225

Conceptos y/o informes técnicos usuarios generadores de respel.	42
Total	424

Fuente: Radicado 2018 EE37458 Proceso 3947653 Fecha 2018-02-26 SDA

- ✓ Atención a radicados de solicitud de registro como generadores de residuos peligrosos y registro en el inventario de Bifenilos poloclorados-PCB:

*Tabla 22 Registro de Generadores de RESPEL 2017*

Atención de Registro de RESPEL	130
Atención registro en el inventario de PCB	2

Fuente: Radicado 2018 EE37458 Proceso 3947653 Fecha 2018-02-26 SDA

- ✓ Atención a radicados de solicitud de inscripción como acopiadores primarios de aceites usados

*Tabla 23 Inscripción Usuarios Acopiadores de aceite Usado*

Atención inscripción como acopiadores de aceite usado	112
---	-----

Fuente: Radicado 2018 EE37458 Proceso 3947653 Fecha 2018-02-26 SDA

- ✓ Seguimiento a licencias ambientales otorgadas por la Secretaria Distrital de Ambiente

Para el año 2017 se realizaron 22 seguimientos a empresas que cuentan con licencia ambientales vigentes, de las cuales 17 realizan actividades relacionadas con la gestión de los residuos peligrosos y 5 empresas realizan otras actividades que son objeto de licencias ambientales, de acuerdo con sus actividades productivas.

Se realizaron operativos de control los días 16 de agosto y 19 de septiembre de 2017, a usuarios generadores de residuos peligrosos para la cual se impusieron medidas preventivas en flagrancia a los establecimientos Servipieles JK, ubicado en el predio con nomenclatura urbana Cr 18 B Bis No 59-66 Sur y al establecimiento TECNO LEATHER

ubicado en la carrera 19 No 58-47 Sur, las cuales fueron legalizadas mediante Resolución 2003 del 22/08/2017 y 2447 del 22/09/2017, por incumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, en materia de residuos peligrosos, lo cual se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

*Fotografía 1 Medida Impuesta al Establecimiento Servipletes JK.*



*Fotografía 2 Medida Impuesta al establecimiento Tecnoo Leather*



Se realizó la actividad de validación y transmisión de la información reportada en la plataforma del IDEAM, tanto para los usuarios que cuentan con registro de generadores de residuos peligrosos, como para los usuarios registrados en el inventario PCB, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1362 de 2009- Capítulo II " Por el cual se establece los requisitos y procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 y en la Resolución 222 de 2001 " Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contiene o están contaminados con Bifenilos Policlorados(PCB)

Para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

*Tabla 24 Validación y Transmisión de Información al IDEAM.*

Validación y Transmisión info. al IDEAM Registro generadores de Respel	1059 usuarios
Validación y Transmisión info. al IDEAM- Registro en el inventario de PCB	66 usuarios validados

Fuente: Radicado 2018 EE37458 Proceso 3947653 Fecha 2018-02-26 SDA

La información anterior se realiza para el total de usuarios que realizaron el cierre del periodo de balance 2016, en los plazos establecidos por la normatividad antes relacionada.

### *3.1.3.3 META 13: Recolección de Escombros.*

### 3.1.3.3.1 Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

- ***Recolección de escombros domiciliarios por prestadores y operadores de aseo***

Los prestadores y operadores de aseo han prestado el servicio de recolección de escombros a los usuarios que ha realizado remodelaciones que no requieren licencia de Construcción, y han solicitado el servicio por intermedio de la Línea 110, durante la vigencia del 2017 el operador realiza la recolección y pactó con el usuario directamente el costo de este servicio.

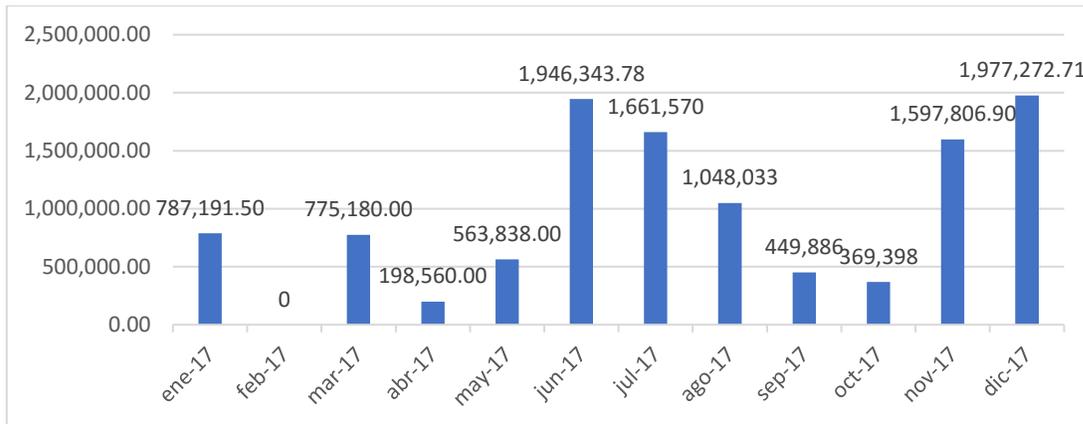
Estos escombros son llevados por el prestador u operador de aseo al sitio de disposición Final "Cemex la Fiscala" la cual cuenta con la Resolución 1506 de 28 de julio de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar esta actividad en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de re conformación.

- ***Actividades de Control y Seguimiento por la Secretaría Distrital de Ambiente.***

Durante la vigencia 2017 la SCASP realizaron actividades de evaluación, control y seguimiento sobre el inadecuado manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) en obra, a través del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como resultado de lo anterior se logró el control sobre la disposición adecuada para el año 2017 de 11,375,079,61 Toneladas de RCD a través de la realización de visitas de seguimiento y control a obras mayores a 5000 m<sup>2</sup> en el perímetro urbano del Distrito Capital.

Durante el año 2017 se generaron en el Distrito 11.375.079,61 toneladas de RCD. En la figura se indica la generación de RCD por mes a los cuales se les realizó control por parte de la SCASP con la ejecución de 885 visitas.

### **Figura 15 Disposición Final RCD en Toneladas**



Fuente: Informe de Gestión de la SDA- SCASP 2018

### 3.1.3.4 META 14: De información.

### 3.1.3.5 Contratación de las concesiones para la prestación del servicio de aseo con costos e indicadores de eficiencia en el 2010

La UAESP inicio el proceso ante la CRA con radicados CRA 2016-321-004301-2 de junio de 2016 y CRA 2016-321-004349-2 de 21 de junio de 2016, de la solicitud de verificación de la existencia de los motivos que permitan la inclusión de cláusulas para cinco(5) áreas de servicio exclusivo en la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital, para las actividades de comercialización, recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas e instalación y mantenimiento de cestas, y adjunto la siguiente información:

1. Planos correspondientes de las áreas que se establecerían como exclusivas en el Distrito Capital.
2. Definición del número de usuarios de menores ingresos a los cuales se extendería el servicio, de acuerdo con la estratificación adoptada por el Distrito.
3. Estudio Técnico y económico que sustenta la extensión de la cobertura en la prestación del servicio a los estratos de menores ingresos.
4. Monto presupuestado que sustenta los recursos disponibles en un horizonte de mediano y largo plazo no son suficientes para extender la prestación del servicio a los estratos de menores ingresos, y que con el otorgamiento de las áreas de servicio exclusivo se obtiene directamente o indirectamente, el aumento de cobertura a dichos usuarios, sin desmejorar la calidad del servicio.
5. Copia del pliego de condiciones de la licitación y sus anexos correspondientes, Reglamento Técnico y Operativo y la Minuta del Contrato

La CRA después de realizar el análisis respectivo de la información entregada por la UAESP, con la Resolución **CRA 786 de 2017 de 27 de febrero de 2017** "Por la cual se resuelve la solicitud de verificación de motivos para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio

*exclusivo en los contratos que se suscriban para la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital para las actividades de comercialización, recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas"*

Con la notificación de la Resolución CRA 786 de 2017 de 27 de febrero de 2017, por parte de la Dirección de la UAESP, se inició el proceso para la licitación Pública "Servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barridos, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final"

A continuación, se indica el cronograma de la licitación Pública:

*Tabla 25 Cronograma de Licitación Pública de aseo*

Descripción	Fecha
Publicación de Aviso Convocatoria Pública	11/08/2017
Publicación de Estudios Previos	11/08/2017
Fecha de publicación del proyecto de pliegos de condiciones	11/08/2017
Plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones	01/09/2017
Respuesta a las observaciones al proyecto de condiciones	04/10/2017
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	04/10/2017
Expedición y Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/10/2017
Audiencia de asignación de Riesgo	09/10/2017
Presentación de observaciones a los pliegos definitivos	24/10/2017
Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	24/11/2017
Presentación de ofertas	18/12/2017
Publicación de Informe de Evaluación de las ofertas	21/12/2017

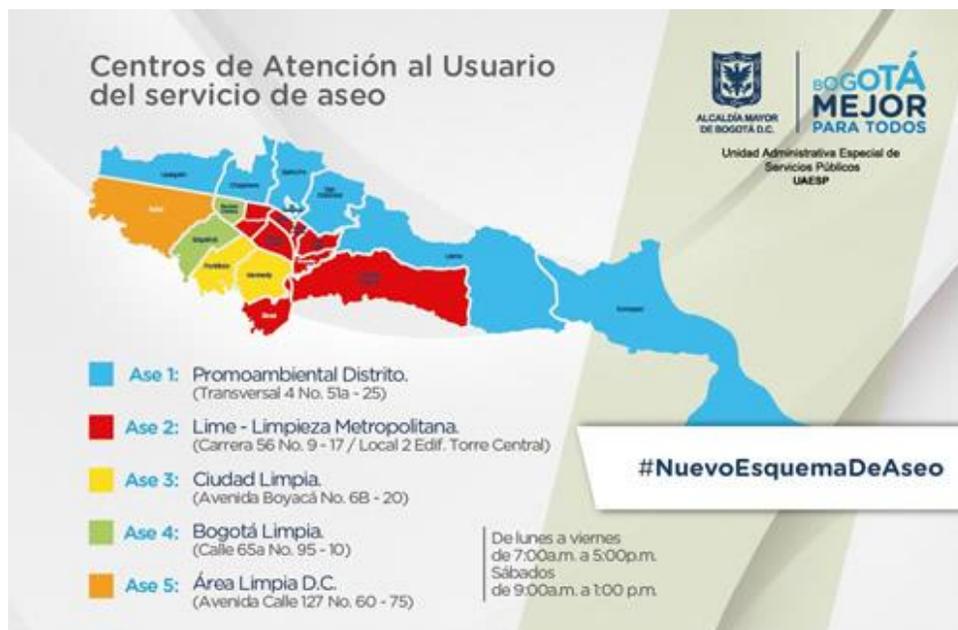
Fuente: Pagina de SECOP II

Entregaron un total de 18 ofertas el día 18 de diciembre de 2017, así:

1. Gestión de Residuos Bogotá
2. Kangjse

3. Área Limpia S.A.S E.S.P
4. Aseo Bogotá S.A.S E.S.P
5. Red Ambiental Bogotá
6. Servicios Urbanos de Bogotá.
7. Lime S.A. E.S.P
8. Proambiental Distrito.
9. Interaseo SAS E.S.P
10. Ciudad Limpia ESP
11. Promesa de ESP Futura
12. Acción Ecológica
13. Petromas
14. Promesa de ESP Futura
15. Promesa de Sociedad Integral de Aseo
16. SIMA S.A ESP
17. Aseo Urbano de Bogotá
18. Promesa de E.S.P Futura S.A.S

La Licitación Pública se adjudicó el día 21 de diciembre 2017, así:



Fuente: <http://www.uaesp.gov.co>

### 3.1.3.6 META 15: De disposición final de residuos.

#### 3.1.3.6.1 Reducción hasta en el 20% de los residuos que ingresan en el Relleno Sanitario de Doña Juana en un plazo de 10 años.

Es preciso indicar que contractualmente, la concesión C344 de 2010 tiene como obligación el aprovechamiento de 1.8% de los residuos que ingresan al RSDJ, para lo que CGR Doña Juana SA ESP ha implementado dos alternativas de aprovechamiento desde 2011 consistentes en compostaje de residuos orgánicos y recuperación de materiales aprovechables provenientes de los residuos mixtos. El porcentaje de aprovechamiento se ha visto afectado por disposiciones de la CAR frente al manejo de los residuos mixtos (mezcla de escombro con residuo ordinario) y a una demanda arbitral interpuesta por CGR que pretende suprimir del contrato la ejecución de las alternativas de aprovechamiento, tal demanda se encuentra en proceso de conciliación.

En este sentido, durante el transcurso del año 2017 se aprovecharon 55.375 toneladas de agregado reciclado, las cuales fueron usadas en el mantenimiento de vías temporales al interior del Relleno Sanitario Doña Juana de acuerdo con los certificados reportados por la Interventoría.

### **Aprovechamiento de Residuos Orgánicos**

En el marco del Acuerdo 344 del 2008 *"Por el cual se dispone diseñar y ejecutar un programa para la gestión de los residuos sólidos orgánicos y se dictan otras disposiciones"* se viene desarrollando proyectos encaminados a fortalecer el aprovechamiento de residuos orgánicos.

En la actualidad, la UAESP realiza seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios del Contrato C-369-2014 suscrito con la Universidad Nacional, en el cual se realizó un diagnóstico e implementación de unidades de aprovechamiento de residuos orgánicos a través de metodologías de compostaje y lombricultura a pequeña y mediana escala en zona urbana, periurbana y rural de la ciudad de Bogotá. En el marco de dicho contrato se entregaron 94 módulos de compostaje. Actualmente se están realizando visitas técnicas de seguimiento a estos módulos, con el fin de verificar que se les dé el uso adecuado a las unidades y brindando asesoría y capacitaciones en caso de ser necesario. Igualmente se evidencia la utilización que le están dando al compost, lombricompost, humus líquido y su calidad.

En el marco del Convenio Interadministrativo 001 de 2015, suscrito entre la UAESP y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, se planificó la instalación, puesta en marcha y operación de un biodigestor anaeróbico tipo "fermentación en seco", el cual es un proyecto piloto de investigación para la valoración energética de residuos orgánicos.

Consta de 3 garajes (bioreactores) donde se depositan residuos orgánicos (biomasa) proveniente de plazas de mercado distritales (Samper Mendoza y Ferias), residuos de corte y poda de césped del Jardín Botánico y rumen (inóculo) procedente de frigorífico. Mediante biodigestión anaeróbica el percolado es recirculado en los bioreactores, lo que permite la optimización en el manejo y descomposición del sustrato; en períodos de tiempo que oscilan entre los 15 -90 días inicia la generación de biogás.

La planta cuenta con un gasómetro de capacidad nominal de 20 metros cúbicos, los cuales son conducidos a la moto-generador con capacidad de 13 kW/hora nominal.

A la fecha se han tratado aproximadamente 65 toneladas de residuos orgánicos que se estima han generado 40 metros cúbicos de biogás, Según proyección de balance de masas, este biogás tendría un contenido de metano de 50%, lo que indica una buena calidad del biogás y poder calorífico. Por otra parte, se están realizando las adecuaciones necesarias para la contabilización de energía eléctrica generada por el biodigestor. Continúan las pruebas físico químicas resultantes del proceso (biogás, sustratos y lixiviado)".

Se suscribió el Convenio Interadministrativo 565 del 2017 celebrado con la Universidad Nacional, cuyo objeto consiste en: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia para implementar procesos de investigación para la transformación de residuos orgánicos.

Con el desarrollo de este convenio y a partir de procesos de investigación, estudios sociales, técnicos, científicos y académicos, desarrollar alternativas tecnológicas para el aprovechamiento de residuos orgánicos, adecuar un espacio físico en el cual, entre otras actividades, se desarrollará el proceso de transformación de éstos residuos, y evaluar su viabilidad como primera planta piloto para el aprovechamiento de los mismos, con gestión comunitaria, en predios aledaños al Relleno Sanitario Doña Juana, para el fomento de las capacidades de las familias y la comunidad, en busca de facilitar alternativas para la generación de ingresos y fortalecer la economía local a través del aprovechamiento de los residuos orgánicos.

En el desarrollo de este proyecto piloto se adecuará un espacio físico de pruebas para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en la zona de influencia del RSDJ, que coadyuve a la investigación y sistematización del proceso de transformación de estos residuos, buscando generar conciencia en los habitantes de Mochuelo Bajo y por extensión en los ciudadanos del Distrito Capital, sobre el impacto que produce en la naturaleza la creciente generación de residuos sólidos, invitando a reflexionar y asumir un compromiso de corresponsabilidad ciudadana.

De igual forma, a través de mismo se busca hacer parte a la comunidad en el proceso de transformación de los residuos orgánicos en productos útiles para el agro, la reforestación

y recuperación de los suelos, cumpliendo con los niveles de calidad exigidos por el ICA para la comercialización de productos.

#### 3.1.3.7 META 16: De tarifas.

- a) 100% de los usuarios con conocimiento de opciones tarifarias 2009.

Los operadores de aseo entre sus funciones sociales en su página WEB están publicados las tarifas, además de asesorar respecto a los requisitos establecidos para los cuartos de almacenamiento, promoviendo la correcta presentación de los residuos sólidos e informar sobre los requisitos y procedimientos para acceder a la opción tarifaria para multiusuario igualmente realizan capacitaciones frente a los alineamientos de separación en la fuente.

#### 3.1.3.8 META 17: De servicio.

- 12 Alcaldía Locales con sistemas de información a usuarios del SPA a partir del 2011.

Con el ingreso e implementación del nuevo modelo de prestación del servicio de aseo, el cual inicia el 12 de febrero de 2018, se iniciará la coordinación con las alcaldías locales para la implementación del sistema de información a usuarios.

### 3.1.4 METAS DE LARGO PLAZO

#### 3.1.4.1 Meta 18 De centros poblados rurales: Implementación de un manejo Integral de Residuos sólidos en 10 Centros Poblados rurales 2012.

Con el nuevo esquema de aseo el cual inicio su operación el 12 de febrero de 2018. La ASE1 operada por la empresa Promoambiental Distrito, se ingresa a prestar el servicio de recolección domiciliaria en la Localidad de Sumapaz, para lo cual se desarrollará toda la estrategia articuladamente con las organizaciones de recicladores y de esta forma garantizar el material aprovechable a estas organizaciones, además de tener en cuenta que en esta ya existe un manejo de los residuos orgánicos por los residentes de esta Localidad.

**Figura 16 ASE I. Nuevo Esquema de Aseo. Incluye Localidad de Sumapaz**



Fuente: página web [www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co) 2018

### 3.1.4.2 Meta 19 De Reciclaje. 10 Centros de Acopio de Material de reciclaje en 2012

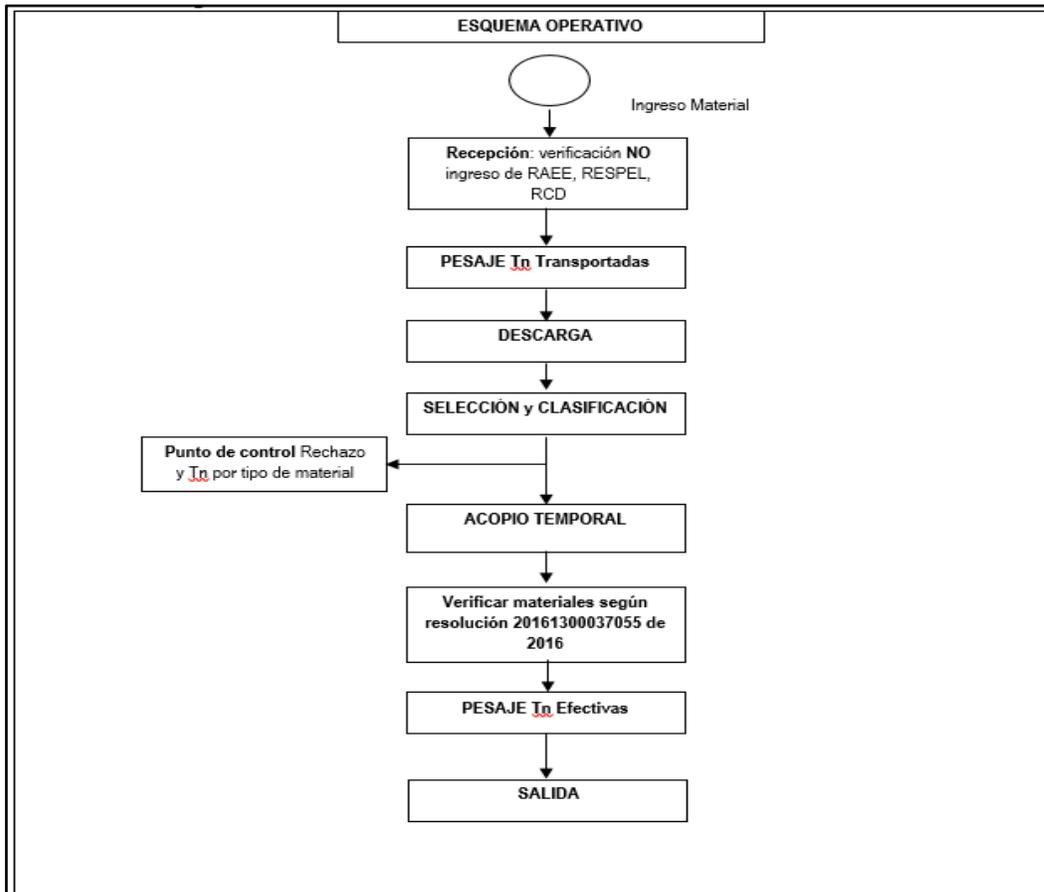
En el periodo de enero a diciembre de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP tuvo en funcionamiento las siguientes infraestructuras para el desarrollo de actividades de Aprovechamiento:

LOCALIDAD	DIRECCIÓN BODEGA
Usaquén	CR 21 # 164 – 82
Usaquén	CR 18 # 164 - 32
Engativá	Calle 80C # 92 - 44
Puente Aranda	CR 42A # 10A - 37
Tunjuelito	CR 13C # 55A – 13 Sur
Usme	CR 14A Bis # 78 – 66 Sur
Kennedy	CR 68 A 39F - 50 Sur
Kennedy	Dg 38 Sur # 81G – 66 Bodega 5
Kennedy	Dg 38 Sur # 81G – 66 Bodega 6
Kennedy	CR 86 # 5 – 95 Sur

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento 2018- Memorando Interno No 20185000010703

Adicionalmente se cuenta con el esquema operativo de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, el cual está en proceso de implementación en los sitios antes señalados, así:

Figura 17 **Esquema Operativo de la ECA**



Fuente: Subdirección de Aprovechamiento 2018- Memorando Interno No 20185000010703

#### 4 TAREAS INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO, NO REFERIDAS COMO METAS.

##### 4.1 ARTÍCULO 36. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.

A Continuación, se realiza la descripción por Numerales:

- Numeral 1. Crecimiento del número de suscriptores del Distrito Capital y de los municipios de la región que concerten este plan.

En la actualidad solamente están disponiendo residuos sólidos ordinarios en el Relleno Sanitario Doña Juana los siguientes los siguientes municipios: Fosca, Cáqueza, Choachí,

Chipaque, Une, Ubaque y Gutiérrez. Estos municipios disponen en el Relleno Sanitario Doña Juana desde el mes de octubre del año 2005. De los municipios anteriores relacionados no se cuenta con la información de los suscriptores, sino las toneladas que ingresan al Relleno Sanitario Doña Juana.

En lo relacionado a los suscriptores del Distrito Capital en la tabla 18 se indica el número de suscriptores y usuarios en diciembre de 2017.

**Tabla 26 Número de Suscriptores y Usuarios diciembre 2017**

ZONA	LOCALIDAD	TOTAL, SUSCRIPTORES	USUARIOS RESIDENCIALES	USUARIOS NO RESIDENCIALES
<b>LIME</b>				
1	01. USAQUEN	201.478	201.750	17.252
	11. SUBA	331.837	363.155	22.062
<b>EAB AGUAS DE BOGOTA</b>				
2	09. FONTIBON	109.135	116.931	13.480
	10. ENGATIVA	209.257	248.140	24.535
<b>EAB AGUAS DE BOGOTA</b>				
3	02. CHAPINERO	88.278	71.336	27.376
	03. SANTA FE	33.615	31.684	17.449
	12. BARRIOS UNIDOS	49.620	49.250	18.960
	13. TEUSAQUILLO	63.703	59.141	11.923
	14. LOS MARTIRES	28.147	25.480	18.644
	17. CANDELARIA	6.856	5.508	4.986
<b>ASEO CAPITAL</b>				
4	06. TUNJUELITO	34.153	49.650	7.264
	16. PUENTE ARANDA	66.055	79.438	16.835
	19. CIUDAD BOLIVAR	124.778	154.456	8.657
<b>EAB AGUAS DE BOGOTA</b>				
5	04. SAN CRISTOBAL	78.129	106.330	6.363
	05. USME	75.340	97.054	5.408
	15. ANTONIO NARIÑO	24.605	27.642	8.411
	18. RAFAEL URIBE	77.785	110.723	9.798
<b>CIUDAD LIMPIA</b>				
6	07. BOSA	151.784	197.767	13.496
	08. KENNEDY	265.152	316.537	28.866

Fuente: Subdirección RBL - Comercial y Financiera. Memorando Interno 20182000010923 de 2018

- Numeral 4 Volumen de material potencialmente aprovechable.

De acuerdo con la información reportada por el Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI, por parte de las organizaciones de recicladores en la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo, y las facturas emitidas, que soportan la venta del material aprovechado, en la tabla 19 se reporta el material potencialmente aprovechable.

**Tabla 27 Toneladas de MPA reportadas en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI**

MATERIAL POTENCIALMENTE APROVECHABLE REPORTADAS EN SUI EN TONELADAS											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
12.954,0	8.544,00	25.401,0	26.192,0	37.931,2	34.651,4	40.373,5	37.603,5	39.798,4	44.548,5	43.523,8	30.441,1

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento 2018 Pagina SUI

- Remuneración de tarifa por recolección y transporte de material potencialmente reciclable

De acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA 720 de 2015 y el Decreto Nacional 596 de 2016, la remuneración vía tarifa para los recicladores de oficio de la ciudad se armonizó a dicha normatividad, desde el 11 de abril de 2017, pasando de pago individual a pago a través de las organizaciones de recicladores. Para estos efectos, las organizaciones deben estar inscritas como prestadoras del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento y deben reportar mensualmente, las toneladas efectivamente aprovechadas en el Sistema Único de Información -SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD.

Por lo anterior, los pagos a los prestadores de la actividad de aprovechamiento deben sujetarse a los tiempos de recaudo de las personas prestadoras de recolección y transporte de residuos no aprovechables. Y en este orden de ideas, los pagos de tarifa a las organizaciones de recicladores deben surtir un trámite que inicia con el mencionado reporte de información al SUI, la facturación y recaudo por parte de prestador, proceso que toma entre dos y cuatro meses dependiendo de los ciclos de facturación.

#### 4.1.1.1 ARTICULO 37 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Numeral 1 Sistemas y equipos de recolección de residuos domiciliarios, peligrosos, hospitalarios, escombros y lodo

- Equipos recolección Residuos domiciliarios

*Tabla 28 Equipos Recolección de Residuos Ordinarios y Actividades no Afectas al Servicio de Aseo Domiciliario.*

Equipo	EAB/AGUAS DE BOGOTA	LIME	CIUDAD LIMPIA	ASEO CAPITAL
	No Equipos			
Compactador 25- y3 (Recolección Domiciliarias, Grandes Generadores)	130	43	43	23
Compactador 17- y3 (Recolección Domiciliarias, Grandes Generadores)	0	9	0	
Compactador 16- y3 ((Recolección Domiciliarias, Grandes Generadores)	43	3	3	4
Compactador 14 - y3 ((Recolección Domiciliarias, Grandes Generadores)				1
Compactador 7- y3((Recolección Domiciliarias, Grandes Generadores)	16	0	0	
Volqueta 25 m <sup>3</sup> Limpieza, Recolección Bolsas de Barrido	0	7	4	
Volqueta 14 m <sup>3</sup> Limpieza, Recolección Bolsas de Barrido	10	0	0	1
Volqueta 7 m <sup>3</sup> Limpieza, Recolección Bolsas de Barrido	34	0	0	5
Ampli rroll 4 x 2 Limpieza, Recolección Bolsas de Barrido, Grandes Generadores	15	3	0	6
Ampli rroll 6 x 4 Limpieza, Recolección Bolsas de Barrido, Grandes Generadores	20		5	2
Barredoras (Barrido Mecánico)	13	2	1	2
Minicargador (limpieza)	6	2	2	4
Hidro lavadora (Limpieza)	4	1	0	2
Cama bajas (Limpieza)	3	0	0	3
Camioneta (Supervisión)	28	5	13	6
Campero (Supervisión y relaciones con la comunidad)	0	12	1	2
Furgón (Recolección de Césped)	0	1	2	
Retroexcavadora (Recolección de Escombros)	0	1	0	
Automóvil	0	0	4	1
Carrotaller (Mantenimiento)	0	0	1	2
Cisterna (Limpieza mecánica)	0	0	1	
Kangoo (Administración)	0	0	2	
Camión de Estaca				1

Motos (Supervisión)				5
<b>TOTAL</b>	322	89	82	70

- Equipos residuos Hospitalarios:

En el servicio, el concesionario dispone de una flota de vehículos que cumplen con las características establecidas en el Decreto 1609 de 2002, así como la normatividad ambiental aplicable y la Resolución 1164 de 2002. En la Tabla 20 se relaciona la flota de Vehículos de ECOCAPITAL

*Tabla 29 Flota de Vehículos de ECOCAPITAL*

<b>IVECO EUROCARGO 10018</b>		
Numero de Placa	Numero Movil	Capacidad en Ton.
TSN 408	5002	6 Toneladas
TSN 613	5003	
TSN 612	5004	
TSN 616	5005	
TSN 614	5006	
TSN 406	5007	
TSN 409	5008	
<b>DAILY 65C14G DEDICADOS A GAS DE FABRICA</b>		
TSN 594	5009	3,5 Toneladas
TSN 593	5010	
TSN 863	5011	
TSN 864	5012	
<b>CHEVROLET NNR 700 P CAMION</b>		
WEX 618	5013	3,9 Toneladas
<b>IVECO TRAKKER TIPO AMPLIROLL</b>		
TSN 402	5401	18 Toneladas

Fuente: Subdirección de RBL. Memorando Interno 20182000010923 de 2018

En la Tabla No 24 se indica las características del equipo de esterilización por clave.

*Tabla 30 EQUIPO DE ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE*

Item	Capacidad por Ciclo	Capacidad día	Especificaciones de Operación			Dimensiones
2	Capacidad máxima: 1100 kg/ciclo	18-25 Ton/día	Duración de un Ciclo 45-60 minutos	145°C	Presión 50 PSI (4atmosferas)	Diámetro 1,83 m Largo 6,1 m

Fuente: Subdirección de RBL- Residuos Hospitalarios

En la Tabla No 25 se indican otros equipos de apoyo utilizados por ECOCAPITAL para la prestación del servicio cumpliendo con todas las normas vigentes para desarrollar su actividad y dar cumplimiento al objeto del contrato.

*Tabla 31 Equipos de Apoyo*

Item	Tipo de Equipo
2	Caldera
1	Subestación Eléctrica
1	Generador electrico dissel
1	Bascula de pesaje. Celda de carga ubicada en zona de tratamiento, con capacidad de 1,5 toneladas, escala Kilo/Kilo
5740	Canastillas. En el marco del otrosí No 4, para grandes generadores y medianos productores. Sujeta a entrega según requerimiento del producción del generador y aumento del catastro o recategorización

Fuente: Subdirección de RBL- Residuos Hospitalarios

- Instalaciones técnicas del servicio público de aseo según su eficiencia económica y ambiental bajo parámetros nacionales e internacionales.

Cada prestador del servicio de aseo cuenta con la instalaciones requerida para prestar el servicio de aseo en la zona correspondiente. En la Tabla 26 están relacionadas las instalaciones por operador.

**Tabla 32 Instalaciones de servicio de aseo**

Zona	Cuartetillo	Dirección
1	1	AvClI 127No.11B-90
	2	ClI 172 No.41-40
	3	Cra 55c No.161-10
	4	ClI 138 No. 125A-59
	5	ClI 133 No.94B-72
	6	ClI 102 No. 70-45
	7	ClI 150C No. 103D - 10
	8	Cra 53C No. 128-49
	BASE DE OPERACIONES	Cra 62 No 19-04 INT. 4
2	1	ClI 18 No 122-05
	2	Cra 96 h bis No 23j-59
	3	Trasv 85g No 25b-10
	4	ClI 67 No 71-34
	5	ClI 71a No 92-60
	6	Cra 110No 63-55
	BASE DE OPERACIONES	cl 17 No 124-81
3	1	cra. 74BIS No 20A 61
	2	Cra 12 No 20 62
	3	ClIe 43 No 7 28
	4	Cra 34 No 4 84
	5	ClI 25B No 31 A 34
	6	ClI 66No 29 34
	7	Cra 16 A No 82 23 AP 102
	8	ClI 12 No 20 12
4	1	Cra 40B No. 22-25 SUR
	2	Cra 32 No. 8-43
	3	ClI 72 SUR No. 17B-91
	BASE DE OPERACIONES	Cra 72 No. 57R-85 sur
5	1	Cra 24C No 17 48 SUR
	2	Cra 8A No 18 40
	3	Cra 25BNo 32A 34
	4	ClI 41B SUR No 13F 20
	5	Cra 1F No 40A 27

Zona	Cuartetillo	Dirección
	6	ClI 57 No 4D 25
	7	ClI 44B SUR No 12 – 14 ESTE
	8	ClI 77 SUR No 8D 33
	9	ClI 92 N° 9 81 Sur
	<b>BASE DE OPERACIONES</b>	ClI 13 N°68-21
6	1	Cra. 80K No 63A -16 SUR
	2	ClI. 56 F Sur N° 87J -23
	3	Cra. 89C N° 38A - 09 Sur
	4	Cra. 71 B No 56D -23 Sur
	5	Cra. 68 L N° 37 B -36 Sur
	6	ClI 6 BIS N° 78 C -50
	<b>BASE DE OPERACIONES</b>	ClI. 59 C Sur N° 51-50

Fuente: Subdirección de RBL- UAESP. Memorando Interno 20182000010923 de 2018

4.2 ARTÍCULO 43 Programa de construcción y ubicación estratégicas de las infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del sistema general de residuos sólidos.

- **Regularización de Bodegas.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 469 de 2015 (Noviembre 18) *“Por el cual se modifican los Decretos Distritales 456 de 2010 y 113 de 2013, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para las bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”* el término para la realización de esta actividad culminó en marzo de 2016, razón por la cual en el periodo de 2017 esta actividad no se ejecutó.

4.3 Artículo 44 programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas

Con relación a este programa, el 100% de las actividades se implementaron a través del servicio público de aseo que se presta a través de los operadores: Ciudad Limpia, LIME, Aseo Capital y Aguas de Bogotá con un cubrimiento del 100% del servicio.

***Tabla 33 Ubicación Centros de atención al Público***

**OPERADORES Y PRESTADORES DE ASEO**

PRESTADORES/ OPERADORES DEL SERVICIO DE ASEO	APS	LOCALIDAD	PUNTO DE ATENCIÓN No.	DIRECCION CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO / PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO	TEL CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO CAU	COORDINADO R (enero 2017)	HORARIO DE ATENCIÓN
LIME S.A ESP	1	USAQUEN	1	<b>CAU:</b> Av calle 127 No 60-75	4173698- 4172300 - 4173699 y Línea telefónica del CAU 6241242	Johanna Larrarte	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
		SUBA					
EAAB ESP.	2	FONTIBÓN	2	<b>CADE FONTIBON:</b> Diagonal 16 No. 104-51 Centro Comercial Portal de la Sabana Zona Franca	Línea 110	Guillermo Becerra	Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
		ENGATIVÁ	3	<b>CADE Santa Helenita:</b> Carrera 84 bis No. 71b - 53		Norma Sánchez	
	3	MARTIRES	4	<b>PAU:</b> CHAPINERO: CARRERA 7 No. 33- 53		Luz Amparo Ayala	Lunes a Viernes de 7:00 am a 5:00 pm y Sábados de 9:00 am a 1:00 pm
		BARRIOS UNIDOS					
		CANDELARIA				5	
	CHAPINERO						
	6	TEUSAQUILL O	6	<b>PAU:</b> Avenida Suba : Av SUBA No. 118- 53		Doris Rivera	Lunes a Viernes de 7:00 am a 5:00 pm y Sábados de 9:00 am a 1:00 pm
		SANTA FE					
	5	ANTONIO NARIÑO	7	<b>PAU:</b> San Benito CARRERA 19 C N. 55-64 SUR		Roció Ruiz	Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
		RAFAEL URIBE					
		USME					
		SAN CRISTOBAL					
	ASEO CAPITAL S.A. ESP	4	PUENTE ARANDA	8		<b>CAU:</b> Calle 47 B SUR No. 24B -33	

PRESTADORES/ OPERADORES DEL SERVICIO DE ASEO	APS	LOCALIDAD	PUNTO DE ATENCIÓN No.	DIRECCION CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO / PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO	TEL CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO CAU	COORDINADO R (enero 2017)	HORARIO DE ATENCIÓN
		TUNJUELITO		Centro Comercial Ciudad Tunal Local 2001	7799377 opción 2 y selección 4		a.m. a 4:00 p.m.
		CIUDAD BOLIVAR					
CIUDAD LIMPIA S.A. ESP	6	KENNEDY	9	<b>CAU:</b> Av Boyacá - AK 72 No 6B-20	2621155 / 2604804 opción 2	Herbert Kallman	Lunes - Viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
		BOSA					
ECOCAPITAL	7	BOGOTA	10	<b>CAU:</b> CRA. 19 No. 61-11	2120300 Ext 102	María Mercedes Ovalle	Lunes - Viernes 7:30 a.m. a 5:30 p.m. Sábado de 9:00 am a 1:00 pm

Fuente: Subdirección de RBL-UAESP AÑO 2017. Memorando Interno 20182000010923 de 2018 y pagina WEB de cada uno de los operadores y prestadores del servicio.

## **SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO**

OPERADOR	Dirección CAU
U.T ECOCAPITAL	Kra. 19 A Núm. 61 – 11,

## **CENTRO DE ATENCIÓN AL RECICLADOR**

OPERADOR	Dirección CAU
Localidad de Chapinero	Av. Caracas 53-80
Centro la Alquería	Carrera 68A # 39F - 50 SUR

Fuente: Dirección General y Subdirección de Aprovechamiento- 2017

### 4.4 ARTICULO 49 Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos.

- Numeral 4. Plan social para la mitigación de riesgos sanitarios y sociales en las poblaciones vecinas al relleno sanitario.

La información que se reporta a continuación corresponde a la gestión social (GS) adelantada en la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana por el equipo de Gestión Social de la Subdirección de Disposición Final, a la fecha.

Para adelantar esta gestión es importante aclarar que el equipo de GS cuenta con canales de comunicación permanentes con los habitantes y líderes de la zona de influencia del RSDJ, para tratar los temas relacionados con la operación del relleno, y todas las actividades que tienen efecto e impacto en la zona aledaña. Estos canales se constituyen en la instancia de estudio, debate, concertación y seguimiento al cumplimiento de las diferentes obligaciones contenidas en el marco de la Licencia Ambiental N° 1351 de 2014, que involucran entre otros los derechos a la salud y a un ambiente sano de la población de la zona de influencia del RSDJ y al Plan de Gestión Social de la Unidad.

Las acciones del grupo de GS se enmarcan en varios escenarios:

- 1) Dando cumplimiento a las medidas de compensación establecidas en la Resolución 2320 del 2014.
- 2) Dando cumplimiento al Plan de Gestión Social de la UAESP.

3) Haciendo seguimiento a las fichas del Plan de Manejo Ambiental que el Concesionario CGR Doña Juana debe dar cumplimiento.

4) Atendiendo las solicitudes, quejas, o reclamos de la comunidad aledaña al RSDJ.

5) Creando y/o asistiendo a espacios específicos de interlocución con la participación de la comunidad de la zona aledaña al RSDJ, las entidades distritales y demás actores involucrados.

1) Dando cumplimiento a las medidas de compensación establecidas en la Resolución 2320 del 2014 se llevaron a cabo las siguientes acciones y convenios:

Según la resolución en su artículo 22, la UAESP deberá cumplir con las siguientes medidas de compensación a favor de la comunidad de la zona de influencia indirecta del RSDJ:

*(...) "4. -"... El Plan Operativo debe contemplar acciones como... siembra de especies nativas, recuperación de rondas... El proyecto debe ser formulado con la participación de las comunidades de Mochuelo Bajo y Alto...."*

Con el fin de dar cumplimiento a esta medida, se suscribió el 24 de octubre de 2017 el Convenio Interadministrativo 550 de 2017 con el objeto de: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos, para implementar procesos de producción de material vegetal, reconversión productiva, encaminadas a promover y apoyar la recuperación de rondas de quebradas y ecosistema subxerofítico en el área rural de la zona de influencia del RSDJ definida en la Licencia Ambiental."

Valor Convenio: \$220.000.000

Fecha Acta Inicio: noviembre 07 de 2017

Tiempo de ejecución: Seis (6) meses

*(...) "5. Garantizar el 100 % de cobertura del servicio de alcantarillado de la vereda Mochuelo alto y Mochuelo bajo, así como el funcionamiento y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de estos sectores...."*

En este sentido, se ejecutó el convenio 005 de 2014 suscrito el 29 de diciembre de 2014 con la Caja de Vivienda Popular para la construcción de SITARES (Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales), para la zona rural tanto de Mochuelo Alto como de Mochuelo Bajo con el fin de cumplir con el 100% de saneamiento básico en la zona rural de Los Mochuelos, a través del cual se construyeron 47 SITARES. Dicho Convenio finalizó el 29 de diciembre de 2016 y está en etapa de liquidación. [SM1]

Valor Convenio: \$275.000.000

Fecha Acta Inicio: enero 16 de 2015

Tiempo de ejecución: Dos (2) años

Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a esta medida, se desarrolló el Convenio 570 de 2010, suscrito el 23 de noviembre de 2010 entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Empresa de Acueducto de Bogotá, con el Objeto de: "Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos, económicos y saberes institucionales entre el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ Y EL FONDO para que se realicen las siguientes actividades dentro del alcance del objeto del convenio: Visitas conjuntas con el personal de la ALCALDÍA para identificar las necesidades de la localidad en materia de acueducto y alcantarillado; Elaboración de presupuestos; Priorización de proyectos; Formulación de proyectos; Viabilización técnica de proyectos; Emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales; Transferencia de recursos; Contratación de consultorías, obras, interventorías y mantenimientos; Supervisión y acompañamiento técnico y administrativo en la ejecución de los contratos; Entrega y recibo final de las obras.

Valor Convenio: Cuantía indeterminada

Fecha Acta de Inicio: 28 de marzo de 2011

Tiempo de ejecución inicial: Dieciocho (18) meses

El 28 de junio de 2011, se incorporó a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP).

El convenio tuvo 4 prórrogas en tiempo, actualmente está en etapa de liquidación.

Recursos transferidos:

VIGENCIA	FONDO	RECURSOS	RECURSOS TRANSFERIDOS
2011	FDL		\$1.100.000.000
2011	UAESP		\$344.621.514
2012	FDL		\$600.000.000
2014	FDL		\$2.265.044.000
TOTAL			\$4.309.665.514

Obras ejecutadas:

Las principales obras ejecutadas en las veredas de Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, barrios de la zona de influencia del RSDJ de la Localidad de Ciudad Bolívar son:

- Construcción de redes locales del alcantarillado pluvial y sanitario
- Construcción de obras de optimización de los Acueductos veredales
- Obras de saneamiento básico en Mochuelo Alto y Bajo, en la localidad de Ciudad

Bolívar.

- Construcción y adecuación de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales
- Construcción de cunetas para el manejo de aguas lluvias
- Optimización y realización de obras para la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales en Mochuelo Bajo y definición del tipo de planta y elaboración de los diseños en Mochuelo Alto.
- Construcción de prolongaciones de alcantarillado sanitario en el sector la esmeralda de mochuelo bajo
- Construcción de la segunda etapa de las redes locales del alcantarillado pluvial y sanitario sobre la zanja denominada "Vallado San José".

*(...) "6. Apoyar jurídicamente la titulación de predios del sector objeto del proyecto dentro de los dos (2) años siguientes a la firmeza del presente acto, (Resolución 2320 de 2014), (...) y velar por la adjudicación de subsidios para el mejoramiento de viviendas (...)"*

En el marco de las competencias de la UAESP, se dio cumplimiento a esta medida brindando asesoría jurídica gratuita a la población del área de influencia indirecta del RSDJ, en todas las consultas referentes a titulación de predios, a través de un profesional en derecho suministrado por la Unidad, que brindaba asesoría previa solicitud de los interesados en la oficina de Gestión Social de la UAESP.

Así mismo en el marco del convenio 005 de 2014 suscrito el 29 de diciembre de 2014, a través de la Secretaría Distrital de Hábitat se asignaron 191 subsidios para mejoramiento de vivienda en la zona de los Mochuelos, tendientes a mejorar las condiciones básicas de la vivienda de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes; asociadas prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones básicas de una vivienda.

Valor Convenio: \$275.000.000

Fecha Acta Inicio: enero 16 de 2015

Tiempo de ejecución: Dos (2) años

\*Esta medida de compensación ya fue cumplida en su totalidad.

*(...) "7. Apoyar técnica y financieramente la implementación de proyectos de compostaje con la comunidad, teniendo en cuenta las experiencias y resultados obtenidos en este tipo de proyectos, destacándose: biodigestión, desintegración sin contaminación ambiental, producción de energía y trituración de mixtos".*

Para dar cumplimiento a esta medida se llevó a cabo el Contrato 297 de 2015, suscrito el 21 de diciembre de 2015 y celebrado entre la UAESP y el Centro Educativo Nacional de Asesorías Socioeconómicas y Laborales CENASEL, el cual tuvo como objeto: "Fomentar procesos para el mejoramiento de hábitos alimenticios a partir de la implementación de huertas caseras, haciendo aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en los hogares de los barrios de Mochuelo Bajo – Paticos, Lagunitas, Esmeralda y Barranquitos de la localidad de Ciudad Bolívar; y los barrios Quintas y Granada de la localidad de Usme, zona de Influencia del Relleno Sanitario Doña Juana".

Valor Contrato: \$133.020.750

Fecha Acta Inicio: enero 14 de 2016

Tiempo de ejecución: Siete (7) meses

De igual forma, se suscribió el 10 de noviembre de 2017, el Convenio Interadministrativo de Investigación No. 565 de 2017 entre la Universidad Nacional y la UAESP, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia para implementar procesos de investigación para la transformación de residuos orgánicos".

Valor Convenio: \$387.833.600

Fecha Acta Inicio: noviembre 10 de 2017

Tiempo de ejecución: Diez (10) meses

Las actividades planteadas para desarrollar en el marco de este convenio son:

1. Realización de procesos de investigación acción participativa para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos con las organizaciones de recicladores y junta de acción comunal de los barrios.
2. Adecuación de un espacio físico como planta para el aprovechamiento de residuos orgánicos que cumpla con los parámetros técnicos en aras de obtener certificación ICA, por medio de procesos investigativos para desarrollar alternativas y productos resultados del aprovechamiento de orgánicos.
3. Llevar a cabo procesos de capacitación teórico-práctica en aprovechamiento de residuos orgánicos a la comunidad de recicladores y junta de acción comunal del área de estudio para el fomento de las capacidades de las familias y la comunidad en busca de facilitar alternativas para la generación de ingresos.
4. Desarrollar un modelo para el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos a través de gestión comunitaria por medio de estudios sociales, técnicos, científicos y

académicos que permitan desarrollar alternativas tecnológicas para el aprovechamiento de residuos orgánicos.

5. Realización de un análisis costo beneficio del aprovechamiento de los residuos orgánicos con gestión comunitaria para la generación de ingresos y fortalecer la economía local a través del aprovechamiento de los residuos orgánicos.

Tiene como fin la implementación en un terreno de la comunidad de la primera planta piloto de transformación de residuos orgánicos en Bogotá, con participación de la comunidad, en donde se realizará un proceso de investigación y se determinará, a partir de sus resultados, la escalabilidad de este proyecto para que se constituya no solo como en una fuente de disminución de los residuos orgánicos que ingresan al RSDJ sino como en una fuente importante de ingresos para la comunidad que participa y un ejercicio de concientización ambiental con participación comunitaria, en la búsqueda de:

1. Estrategias que permitan apoyar las organizaciones de recicladores en lo necesario para garantizar la recolección y transporte de los residuos orgánicos de la Vereda de Mochuelo Bajo y de los barrios de Mochuelo Bajo – Barranquitos, Lagunitas, Paticos y la Esmeralda para el cubrimiento de 200 viviendas que han venido siendo sensibilizadas por estas organizaciones para la entrega del material orgánico y para recolectar los residuos de la plaza de mercado de los Luceros, ubicada en la localidad de Ciudad Bolívar y en la localidad de Usme.

2. Estrategias que permitan apoyar a la Junta de Acción Comunal de Mochuelo Bajo, para realizar el proceso de aprovechamiento de manera gradual hasta llegar a un máximo de 12 ton/semana, en la planta de aprovechamiento, por medio de la conformación de alianzas en busca de la consolidación del borde urbano/rural de la ciudad, para generar un polo de desarrollo al sur de la ciudad que integre la investigación, la educación, la productividad y la corresponsabilidad ciudadana.

*(...) "8. Fortalecer el equipamiento social y recreativo de la zona, el cual deberá incluir, entre otros:*

*· 8.1 El centro comunitario y/o comedor comunitario en el sector de los Mochuelos, que se divide en Mochuelo Alto y en Mochuelo bajo, por lo cual se debe implementar, como mínimo: en Mochuelo Alto un centro comunitario y en Mochuelo Bajo un comedor comunitario.*

En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP con el fin de llevar a cabo la construcción del Centro Recreativo y Deportivo, suscribió el Convenio 002 de 2014 el 18 de diciembre de 2014, con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el objeto de: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP – y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR-, para adelantar las

gestiones pertinentes que permitieran el suministro e instalación de las estructuras no convencionales para el equipamiento multipropósito del centro poblado rural de Mochuelo Alto, de la Localidad de Ciudad Bolívar y la contratación de la Interventoría.”

Valor Convenio: \$2.100.000.000

Fecha Acta Inicio: diciembre 18 de 2014

Tiempo de ejecución: Un (1) año

A la fecha el convenio se encuentra en etapa de liquidación y en espera de la realización de obras por parte del contratista de la Alcaldía como cumplimiento de la garantía. Una vez se finalicen se procederá a hacer la entrega oficial a la UAESP.

En el marco del anterior convenio, el 30 de diciembre de 2014 el Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar suscribió el contrato de prestación de servicios N° CPS 188 de 2014 con la unión temporal Umbrella, con un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio, el 31 de marzo de 2015 y por un valor de \$1.995.635.429, cuyo objeto fue: “Suministro e instalación de las estructuras no convencionales para el equipamiento Multipropósito del Centro Poblado rural de Mochuelo Alto, Localidad de Ciudad Bolívar”. Al momento el contrato está en su etapa de liquidación por parte de la Alcaldía local. Su finalidad era el montaje de un equipamiento multipropósito en el centro poblado de la Vereda Mochuelo Alto, equipamiento en estructuras no convencionales compuesto por:

- Una plataforma generada mediante la adecuación del terreno y tratamientos de pisos sobre la cual se instalarán las estructuras no convencionales. La plataforma incluye una cancha múltiple recreativa y salidas hidrosanitarias, pluviales y eléctricas.
- Ocho (8) contenedores habitables, que albergan los servicios (baños, vestieros, depósito, cocineta) y la administración (oficina, salón, vigilancia). Un noveno contenedor que alberga la reserva de agua.
- Una membrana arquitectónica que cubre la cancha múltiple recreativa y genera un espacio con accesos controlados y capacidad para 400 personas sentadas en graderías móviles.
- Conexión a servicios públicos y la adecuación paisajística del entorno.

*(...)“8.2 Implementar dos parques con gimnasio público para los adultos mayores, uno en Mochuelo Alto y otro en Mochuelo Bajo”*

Esta medida de compensación fue cumplida con la celebración y ejecución del contrato 381 de 2016, el 30 de diciembre de 2016 con el contratista BioCivil ING LTDA, para el diseño y construcción de (3) Gimnasios Públicos Bio-saludables en el barrio Barranquitos (Mochuelo Bajo) y en el Predio La Isla (Vereda Mochuelo Alto) de la localidad de Ciudad Bolívar y en el Barrio Granada de la Localidad Usme.

El contrato se ejecutó satisfactoriamente y los gimnasios biosaludables se entregaron a la comunidad para su uso y disfrute. A la fecha el contrato se encuentra en su etapa de liquidación.

Valor Contrato: \$167.338.345

Fecha Acta Inicio: enero 30 de 2017

Tiempo de ejecución inicial: Dos (2) meses

Prorroga: Dos (2) meses

*(...) "9. Impulsar el proceso de legalización y saneamiento predial del jardín infantil del Barrio Paticos y del Jardín Infantil de Mochuelo Alto. Los predios requeridos deberán ser adquiridos por el Distrito Capital, con el objeto de que esta entidad pueda realizar las inversiones pertinentes para garantizar el bienestar y seguridad de los niños de la primera infancia de la zona".*

Cumpliendo con la medida de compensación que establece que la entidad realice las inversiones pertinentes para garantizar el bienestar y seguridad de los niños de la primera infancia de la zona, se construyó el Jardín Infantil "El Aliso del Mochuelo", en el predio denominado La Isla, de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en el centro poblado de Mochuelo Alto. En este sentido se tiene un Contrato de Comodato con la Secretaría de Integración Social N. 377 de 2014 vigente a la fecha y hasta 2019, para la operación y mantenimiento de este jardín infantil con capacidad para 120 niñas y niños del sector.

Valor Contrato Comodato: a título gratuito

Fecha Acta Inicio: diciembre 26 de 2014

Tiempo de ejecución: Cinco (5) años

Así mismo con el fin de cumplir con lo equivalente, establecido para Mochuelo Bajo, la UAESP conjuntamente con la SDIS ya identificaron los posibles predios a adquirir para la construcción del centro comunitario y del Jardín Infantil en el Barrio Paticos - El proceso de adquisición ya surtió la etapa de la elaboración de levantamientos topográficos y el estudio de títulos de los 7 predios identificados. A la fecha Catastro ya hizo la entrega de los avalúos; por parte de la Unidad se están haciendo los análisis respectivos y una vez se tengan se procederán a realizar la ofertas de compra los predios.

*2) Dando cumplimiento al Plan de Gestión Social de la UAESP, se ejecutaron los siguientes contratos/convenios:*

A continuación el avance respecto a la ejecución de cada uno de los contratos/convenios que la UAESP suscribió con diferentes entidades distritales, Fundaciones y organizaciones

para cumplir con el objetivo general del Plan de Gestión Social que es el de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas aledaños al relleno sanitario "Doña Juana", desde las perspectiva de la seguridad humana fortaleciendo el tejido social: promoviendo la corresponsabilidad ciudadana a nivel local y regional; contribuyendo al mejoramiento de los medios de vida de los habitantes, y protegiendo los ecosistemas.

-Convenio No. 007 de 2011, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Usme con el objeto de: *"Aunar recursos técnicos, humanos, financieros y administrativos, para desarrollar acciones que contribuyan al mejoramiento del espacio público, coadyuvando a la apropiación y recuperación del territorio de los barrios aledaños al RSDJ, Quintas del Plan Social y Granada Sur, de conformidad con el Plan de Gestión Social formulado por la Unidad y el Plan de Desarrollo Usme Positiva, Participativa y Solidaria en el marco del programa mejoremos el barrio"*. El valor de este convenio fue de \$445.000.000 y se beneficiaron las personas pertenecientes a los barrios de Quintas y Granada de la localidad de Usme a estos barrios.

- Contrato No. 384 de 2014 con Asodesam con el objeto de: *" Realizar asesoría técnica a las comunidades agrícolas aledañas al RSDJ que permita su fortalecimiento, caracterizar su medio de producción e implementar buenas prácticas agropecuarias; para coadyuvar en el mejoramiento integral de la zona de las veredas de Mochuelo alto y Mochuelo bajo, en la localidad de Ciudad Bolívar"*. Desarrollo agrícola. El valor de este contrato fue de \$367.947.888.

- Convenio de Asociación No. 006 de 2014 con la JAC de Mochuelo Bajo con el objeto de: *"Diseñar e implementar actividades culturales, artísticas y deportivas para el uso del tiempo libre de la población aledaña a la Zona de influencia del RSDJ"*. El valor de este convenio fue de \$27.000.000.

- Contrato No. 321 de 2015 con la Fundación Izar con el objeto de: *"Diseñar e implementar un programa de escuelas deportivas y actividad física para mejorar las relaciones comunicativas, de convivencia y creación de espacios para uso del tiempo libre, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, adulto mayor y población en situación de incapacidad de la zona de influencia del Relleno sanitario Doña Juana"*; este contrato benefició a aproximadamente 310 habitantes de la zona de influencia, por un periodo de ocho (8) meses y con un presupuesto total \$100.776.883, contrato que finalizó el 24/09/16.

- Contrato No. 322 de 2015 con CENASEL con el objeto de: *" Adelantar procesos de capacitación en emprendimiento y capital semilla, para promover y apoyar iniciativas productivas y fortalecer posibles iniciativas existentes, que conduzcan al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana, específicamente los barrios Quintas y Granada de la localidad de USME y los barrios Barranquitos, Lagunitas, la Esmeralda, Paticos, la vereda de Mochuelo Bajo y la*

*Vereda de Mochuelo Alto en la localidad de Ciudad Bolívar; en los barrios Quintas y Granada de la localidad de Usme*", se beneficiaron 20 unidades productivas por un período de 7 meses tiempo de ejecución del contrato cuyo valor total fue de \$254.611.352 finalizando el 13/08/2016.

- Contrato No. 297 de 2015 con CENASEL con el objeto de: "*Fomentar procesos para el mejoramiento de hábitos alimenticios a partir de la implementación de huertas caseras, haciendo aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en los hogares de los barrios de Mochuelo Bajo – Patícos, Lagunitas, Esmeralda y Barranquitos de la localidad de Ciudad Bolívar; y los barrios Quintas y Granada de la localidad de Usme, zona de Influencia del Relleno Sanitario Doña Juana*"; el tiempo de ejecución del contrato fue de 7 meses y el valor del mismo fue de \$133.020.750, el contrato finalizó el 13/08/2016.

- Convenio No. 005 de 2013 suscrito con la Universidad Distrital con el objeto de: "*Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para apoyar el acceso y permanencia a la educación Superior, Tecnológica, Profesional y de Extensión a jóvenes habitantes de la localidad de Usme de los barrios Quintas y Granada y la Localidad de Ciudad Bolívar, veredas de Mochuelo Alto y Bajo y los barrios Barranquitos, La Esmeralda, Patícos, y Lagunitas, población beneficiaria de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana RSDJ*"; el convenio tuvo una duración de 25 meses y finalizó el 31/12/2015 y un valor de \$112.761.665 de recursos de la UAESP ejecutados.

Adicionalmente, la UAESP con recursos vigencia 2016 y 2017 adelantó la contratación de los procesos que se relacionan a continuación, para el beneficio de las comunidades de la zona de influencia indirecta del RSDJ y para el cumplimiento de su Plan de Gestión Social:

- Contrato No. 376 de 2016 - Proceso de selección abreviada de mínima cuantía, con el objeto de: "*Realizar los estudios (de suelos, topográficos, arquitectónicos y estructurales) y los diseños técnicos y la obtención de permisos y licencias necesarios para la pavimentación de las vías peatonales y vehiculares, en el barrio Quintas de la localidad de Usme*", proceso adjudicado el 30 de diciembre de 2016 al contratista Construcciones y Proyectos LH SAS por un tiempo de ejecución de 3 meses contados a partir de la firma del acta de inicio el 02 de enero de 2017. A la fecha el contrato se encuentra liquidado. El valor total del contrato es de \$34.475.200.

- Contrato No. 381 de 2016 - Proceso de selección abreviada de menor cuantía, con el objeto de: "*Diseño y construcción de tres (3) gimnasios Biosaludables en los barrios Barranquitos, predio la Isla (vereda Mochuelo Alto) de la Localidad de Ciudad Bolívar y barrio Granada de la Localidad de Usme*", proceso adjudicado el 30 de diciembre de 2016 a la firma Biocivil ING LTDA con un tiempo de ejecución de 2 meses a partir del 30 de enero de 2017; por solicitud del contratista y debido a la temporada invernal se solicitó prórroga del contrato por 2 meses más con nueva fecha de finalización el 29 de mayo de 2017. El valor total del contrato es de \$167.338.345, a la fecha se encuentra liquidado.

- Contrato No. 380 de 2016 - Proceso de selección abreviada de menor cuantía, con el objeto de: *"Construir el cerramiento del lote de terreno denominado La Isla ubicado en la Vereda El Mochuelo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, con suministro de los elementos requeridos"*, contrato adjudicado a la firma Proyectos y Construcciones Igrama SAS por un valor de \$267.431.887 con un tiempo de ejecución de 4 meses a partir del 30 de enero de 2017. El contrato a la fecha se encuentra liquidado.
- Contrato No. 410 de 2017, suscrito el 19 de julio de 2017, con el objeto de: *"Prestar los servicios como operador logístico para la organización, administración, ejecución y realización de aquellos eventos en los que participe, requiera o tengan presencia las diferentes subdirecciones y oficinas de la UAESP, con los diferentes públicos internos y externos (funcionarios públicos, población del área de influencia del relleno sanitario, recicladores de oficio, ciudadanía, organizaciones de recicladores, colegios y usuarios del servicio público de aseo"*, contrato adjudicado a Canal Capital por un valor de \$600.000.000, en el cual los eventos realizados por la Subdirección de Disposición Final no podrán superar los \$200.000.000. El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar recursos.

En el marco de este contrato se han realizado actividades como:

1. Celebración para los adultos mayores de los 5 barrios y la vereda de Mochuelo Bajo, (23 de septiembre del 2017) y para todos los barrios de la localidad de Ciudad Bolívar, en la Fiesta de los 1000 años organizada por la SDIS y con el apoyo de la Unidad el 18 de noviembre de 2017.
2. Visita al estadio el Campin con los niños y niñas de los barrios de la localidad de Usme que hacen parte de la zona de influencia indirecta del RSDJ (29 de septiembre del 2017)
3. Visitas al Parque Jaime Duque con los niños y niñas de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar que hacen parte de la zona de influencia indirecta del RSDJ (30 de septiembre y 07 de octubre de 2017)
4. Salidas pedagógicas con los estudiantes de las universidades público – privadas (Nacional, Distrital, Pedagógica y la UNAD) (21 de mayo, 06 de junio, 15 y 16 de junio, 26 de agosto, 04 de septiembre, 19 de octubre, 27 y 28 de octubre, 06 de noviembre y 23 de noviembre del 2017).
5. Siembra de árboles con el apoyo de los estudiantes beneficiarios de los convenios con la Universidad Distrital y la UNAD (18 de noviembre de 2017)
6. Talleres de formación para líderes de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar que hacen parte de la zona de influencia indirecta del RSDJ (17, 18,19 24, 25 y 26 de noviembre, 1, 2, y 3 de diciembre del 2017)

- Convenios Interadministrativos con las siguientes Universidades Públicas con el fin de apoyar el ingreso y la permanencia de los estudiantes de la zona de influencia del RSDJ a los programas técnicos, tecnológicos y profesionales.
- Convenio Interadministrativo 375 del 27 de diciembre de 2016 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el Objeto de: *"Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar el acceso y la permanencia a los programas de educación superior, tecnológica y profesional que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana"*. Por un valor de \$376.772.822, con un tiempo de ejecución de 1 año a partir del 01 de febrero de 2017 y una proyección de 126 estudiantes a beneficiar.
- Convenio Interadministrativo 373 del 19 de diciembre de 2016 con la Universidad Pedagógica Nacional, con el objeto de: *"Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar el acceso y la permanencia a los programas de educación superior y profesional que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ); específicamente de los barrios y veredas de la localidad de Usme y de la localidad de Ciudad Bolívar, población beneficiaria de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana, según el Plan de Gestión Social de la UAESP"*. , por un valor de \$317.136.520, con un tiempo de ejecución de 8 meses a partir del 19 de diciembre de 2016 y 143 estudiantes a beneficiar para el 1er semestre del 2017.
- Convenio Interadministrativo 377 del 29 de diciembre de 2016 con la Universidad Nacional Sede Bogotá, con el objeto de: *"Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior y profesional que ofrece la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica la Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014"*. , por un valor de \$313.286.851, con un tiempo de ejecución de 1 año a partir del 30 de enero de 2017 y a la fecha 66 estudiantes beneficiados.
- Convenio Interadministrativo 455 del 15 de agosto de 2017 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD con el objeto de: *" Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el acceso y la continuidad a los programas de pregrado, técnico, tecnólogo, bachillerato, primaria y alfabetización y de UNAD-English, que ofrece la universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD- , a habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana que está establecida en la Licencia Ambiental Resolución CAR 1351 de 2014"*. Por un valor de \$220.000.000, con un tiempo de ejecución de 11 meses (15/08/17-- 14/07/18) y a la fecha 34 estudiantes beneficiados.
- Convenio Interadministrativo 473 del 31 de agosto de 2017 con la Universidad Pedagógica Nacional, con el objeto de: *"Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos*

*y financieros, para apoyar la permanencia y graduación de estudiantes de los programas de educación profesional que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, y que sean habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ); específicamente de los barrios y veredas de la localidad de Usme y de la localidad de Ciudad Bolívar, establecidos en la licencia Ambiental Resolución CAR 1351 de 2014". Por un valor de \$891.599.882, con un tiempo de ejecución de diez (10) meses y a la fecha 213 estudiantes beneficiados.*

\* El equipo de profesionales de la Subdirección de Disposición Final, desarrolla actividades de interacción permanente con los actores de la zona del área de influencia indirecta del Relleno Sanitario y con demás entidades del orden Distrital, para dar cumplimiento al Plan de Gestión Social de la Unidad mediante la formulación, ejecución y supervisión a los anteriores planes, programas y proyectos concertados con la comunidad.

Así mismo como resultado de la gestión y la articulación interinstitucional que el área social de la Subdirección de Disposición Final realiza se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Actividades MAMBO - Gracias a la gestión entre el área de Gestión social de la UAESP y el Museo, se desarrollan los siguientes programas para los habitantes de la zona de influencia del RSDJ:

➤ Programa: "Parchando en el MAMBO" – ofrece la oportunidad para que grupos de colegios de la zona de influencia del RSDJ vayan al museo, aprendan y se diviertan con talleres en el marco de las exposiciones del museo. Transporte ida y vuelta a los niños y refrigerio.

Fechas:

1. 13/09/2017 Barrió La Aurora – Usme (3 pm)
2. 21/09/2017 Barrio La Aurora –Usme (3 pm)
3. 29/09/2017 Barrio Quintas – Usme (2 pm)
4. 3/10/2017 Barrios Santa Librada, Virrey, El Curubo (10 am)
5. 24/10/2017 Barrio Valles de Cafam (10 am)
6. 24/10/2017 Barrio Usminia – Usme (2 pm)
7. 25/10/2017 Barrio Chuniza – Usme (2 pm)
8. 25/10/2017 Barrio Mochuelo Bajo - Ciudad Bolívar (2 pm)
9. 27/10/2017 Vereda Mochuelo Alto - Ciudad Bolívar (2 pm)

10. 31/10/2017 Persona Mayor Consejo de Sabios y Sabias-Usme (10 am)
10. 2/11/2017 Barrio Alfonso López - Usme (10 am)
11. 2/11/2017 Barrio Yomasa – Usme (10 am)
12. 3/11/2017 Barrio Mochuelo Bajo - Ciudad Bolívar (2 pm)

Beneficiarios: Aprox. 600 personas entre estudiantes (Adolescentes, jóvenes, población infantil) y Personas Mayores

➤ Programa: “MAMBO en tu Barrio” - con el apoyo del Ministerio de Cultura y bajo la coordinación y desarrollo del Museo de Arte Moderno se ofrecieron 8 jornadas artísticas en lugares públicos, para la población vulnerable de los barrios de la zona de influencia del relleno sanitario de Doña Juana, que aborden temas como la identidad cultural, la convivencia, la reconciliación, la construcción del tejido social y familiar. Las jornadas artísticas fueron conciertos del grupo musical “Un Bosque Encantado”.

Fechas:

1. 14/10/2017 Parque Barrio Antonio José de Sucre – Usme (4 pm)
2. 15/10/2017 Canchas Barrio Usminia – Usme (3 pm)
3. 9/10/2017 Teatro Plubio Martínez Ardila – Usme (11 am)
4. 21/10/2017 Centro Multipropósito Barrio Mochuelo Alto - CB(3 pm)
5. 22/10/2017 Polideportivo Barrio Valles de Cafam – Usme (3 pm)
6. 7/10/2017 Polideportivo Barrio La Andrea - Usme (11 am)
7. 04/11/2017 Parque Curubo Barrio - Usme (4 pm)
8. 05/11/2017 Usme Centro - (3 pm)

Beneficiarios: 3,070 personas entre estudiantes Universitarios, adolescentes, jóvenes, población infantil, adultos y Personas Mayores disfrutaron estas jornadas.

*3) Haciendo seguimiento a las fichas del Plan de Manejo Ambiental que son de obligatorio cumplimiento del Concesionario CGR Doña Juana, se adelantaron las siguientes acciones:*

El equipo de Gestión Social realizó mes a mes las visitas Administrativas y de campo a las actividades de las fichas del plan de Gestión Social del Operador de CGR que se encuentran identificadas de la siguiente forma en la licencia ambiental única otorgada para el proyecto “Relleno sanitario Doña Juana”:

### • FICHA 3.1 - Programa de Información a la comunidad y organizaciones, Proyección Poblacional

Servicio en Puntos de Atención	Atender a la comunidad de la zona de influencia del RSDJ frente los proyectos del Plan de Gestión Social de CGR en la zona de influencia del RSDJ.	Préstamo del servicio de salas de cómputo y biblioteca para la atención a la comunidad.
Periódico	Socializar con la comunidad y la ciudadanía las actividades y proyectos de CGR, los actores y empresas vinculadas en la operación del RSDJ.	Impresión del periódico de forma bimensual
Toma de acciones por PQRS	Atender las PQRS de la Comunidad de la Zona de Influencia del RSDJ Frente a la operación de CGR los actores y empresas vinculadas en la operación del RSDJ.	Atención de las PQRS: recibidas y tramitadas
Encuestas de satisfacción	Conocer, registrar y sistematizar la percepción de la Comunidad de la Zona de Influencia del RSDJ Frente a la operación de CGR los actores y empresas vinculadas en la operación del RSDJ.	Aplicación de encuestas de satisfacción
Reunión Grupo de Control Social	Supervisar a CGR los actores y empresas vinculadas a la operación del RSDJ.	Reuniones con el Grupo de Control Social para proveerles la información requerida
Seguimiento Poblacional	Realizar seguimiento a los ingresos y egresos de la Población en el área de influencia indirecta del RSDJ.	Aplicación de las encuestas para proyección poblacional
Mesa de Terceros Intervinientes	Realizar seguimiento a las medidas de compensación en el área de influencia indirecta del RSDJ.	Asistencia a las Mesas

• **FICHA 3.2 - Programa de Generación de Empleo y Cualificación de la Mano de Obra–**  
- **Mano de obra contratada de la comunidad**

Actividad planeada	Objetivo	Actividades realizadas frente a las que se realiza seguimiento
Entrega de Volantes, plegables y afiches.	Socializar Actividades mensuales del Plan de Gestión Social de CGR en la zona de influencia del RSDJ.	Entrega de plegables puerta a puerta y a través de vía telefónica
Comité Editorial	Definir contenido y parámetros del periódico Bimensual Doña Juana de CGR.	Realización de un Comité Editorial mensual con la comunidad, los profesionales sociales de CGR, de la UAESP y de la Interventoría.

El Concesionario debe cumplir con el cumplimiento de vinculación del 70% en Mano de Obra no calificada, según el porcentaje contractual, adicionalmente, el Concesionario a pesar de no ser una obligación contractual reporta cargos ocupados por habitantes de la zona de influencia en Mano de Obra Calificada para un promedio mensual del 17 % de

vinculación. Esta información es verificada por la Interventoría y el equipo de Gestión Social de la Unidad hace seguimiento respectivo.

### - **Proyectos productivos**

El concesionario CGR, debe cumplir con el apoyo y fortalecimiento de los proyectos productivos en la zona, el equipo de Gestión social hace el seguimiento respectivo para el cumplimiento de las actividades frente a estas acciones. Los proyectos productivos que han sido apoyados son:

Proyecto Asofresma

Proyecto de Serigrafía

Proyecto BioClean Productos de Aseo

Proyecto Agromochuelo

Proyecto Hortalizas de la Abuela

Proyecto Dulce Terruño

### **FICHA 3.3 - Programa de Educación Ambiental, Promoción de la Salud y Prevención de enfermedades**

Actividad planeada	Población Objetivo	Actividades realizadas frente a las que se realiza seguimiento
Limpieza Quebrada Aguas Claras	Mochuelo Alto	Realización de la limpieza manual de la ronda de la Quebrada Aguas Claras con el acompañamiento de los funcionarios la UAESP y miembros de la JAC de Mochuelo Alto.
Vigias Ambientales	Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo	Realización de actividades con este fin.
Monitoreos de Acueductos Veredales	Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo	Realización de contra muestreo a los acueductos veredales de Asoparquera en Mochuelo Alto y Agvacat en Mochuelo Bajo.
Jornada de Salud	Mochuelo Bajo	Realización de jornadas de salud para la comunidad con el objetivo de hacer prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la disminución del riesgo.
Jornada de Esterilización Canina y Felina	Mochuelo Bajo	Realización de jornadas de esterilización y vacunación en conjunto con la UAESP, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Ambiente y la Alcaldía Local de CB.
Programa de Monitoreo y Cuantificación de Vectores en Zona Disposición RDSJ y Centros Poblados Aledaños	Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo	Realización de actividades de control vectorial de acuerdo al plan integral y desarrollado por el área ambiental del Concesionario al interior del RSDJ y en el área de influencia indirecta. Entrega de los platos adherentes para el control de moscas, trampas adhesivas y jaulas para el control de roedores.
Ciclos Vitales	Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo	Realización de talleres en los Mochuelos para los adultos mayores, niñas y niños, madres gestantes y padres, mujeres y grupos FAMI.

- **FICHA 3.5 - Programa de Plan de Manejo Arqueológico**

El Concesionario no reporta actividades ni informes de la gestión en el área de arqueología. Se ha solicitado proceso sancionatorio de incumplimiento.

- **Comité Operativo en el área Social - SISOMA**

Por último, frente al seguimiento de las acciones en el marco del plan de Gestión social del operador CGR, el equipo de Gestión Social de la UAESP asiste mensualmente al Comité Operativo en el área Social, que se realiza con presencia de la Unidad, CGR y la Interventoría con el objetivo de realizar seguimiento a los compromisos contractuales de CGR en este campo.

\* Es importante señalar, como se ha mencionado, que las actividades ejecutadas por parte del concesionario CGR, se realizan bajo la supervisión de la Interventoría UT INTER DJ y el seguimiento del equipo de GS de la Subdirección de Disposición Final de la UAESP, a través de un equipo multidisciplinario de profesionales, que hacen presencia constante en la zona, para verificar las actividades desarrolladas por el Operador y establecer el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el área social.

4) Atendiendo las solicitudes, quejas, o reclamos de la comunidad aledaña al RSDJ, para lo cual se tienen los siguientes puntos de atención en la zona de influencia del RSDJ y se adelantaron las siguientes acciones:

Con el fin de atender las solicitudes, quejas, o reclamos de la comunidad aledaña al RSDJ, la UAESP cuenta con una oficina de Gestión Social ubicada en la zona de influencia del relleno, que ha venido operando hace cinco (5) años en la Vereda Mochuelo Bajo. A partir del 28 de junio de 2016 se trasladó al centro poblado de la vereda Mochuelo Alto, prestando servicio a la comunidad en los horarios de 9:00 AM – 12:00 PM o de 2:00 – 4:00 PM, según el día de lunes a viernes.

Dicha oficina además es un espacio que utilizan diferentes entidades como la Secretaría de Integración Social, Ambiente, Hábitat, el Hospital Vista Hermosa, el IDR y Alcaldía Local entre otras, para generar actividades dirigidas a la población en talleres de formación, desarrollo de programas y proyectos que tienen como objetivo facilitar la coordinación institucional en las actividades que se desarrollan en la zona de influencia. Así mismo la comunidad hace uso de este espacio para los eventos que a bien tengan que programar.

De igual forma, el operador del RSDJ – CGR Doña Juana. S.A. E.S.P., cuenta con dos oficinas de relaciones con la comunidad, en las cuales se adelantan actividades propias para el cumplimiento de las fichas sociales del PMA, y a su vez se reciben las inquietudes de la comunidad con respecto a la operación del RSDJ, estas oficinas de relaciones con la

comunidad se ubican en Mochuelo Bajo y en el centro poblado de la vereda Mochuelo Alto.

En este mismo sentido, el equipo de Gestión Social atiende de manera oportuna todos los Derechos de Petición y PQRS que se radican en la Unidad durante, referentes al tema social respecto a las comunidades del área de influencia del RSDJ.

5) Creando y/o asistiendo a espacios específicos de interlocución con la participación de la comunidad de la zona aledaña al RSDJ y las entidades distritales y demás actores involucrados:

Con la participación de líderes de las comunidades del área de influencia indirecta y la comunidad aledaña al Relleno Sanitario Doña Juana, la UAESP, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y demás Entidades del Distrito que hacen presencia en la zona, se acordó la instalación de mesas de trabajo intersectoriales con el fin de hacer seguimiento articulado a las actividades de la operación del RSDJ, y a aquellas tendientes a atender el cumplimiento de las medidas de compensación social ordenadas por la CAR, frente a los impactos sociales y ambientales generados por la operación del relleno.

Conforme a lo anterior, el día 15 de febrero de 2016, se instauró la primera mesa y se elaboró el cronograma para el desarrollo de las subsiguientes, durante el 2016 se realizaron 13 mesas de trabajo Intersectorial y 14 mesas comunitarias, que contaron con la participación de la comunidad de la zona aledaña al RSDJ y los dignatarios de algunas Juntas de Acción Comunal y las entidades distritales que de acuerdo con el tema eran las competentes para asistir. El objetivo de dichas mesas fue formular de manera participativa las acciones integrales dentro del plan de gestión social y asegurar la factibilidad, el seguimiento, el cumplimiento y la permanencia de las medidas de compensación y demás acciones tendientes a mitigar riesgos y proveer beneficios a la comunidad, asegurando la inclusión social y la concertación del Plan de Acción de Gestión Social de la UAESP para el año 2017.

Las entidades del orden Distrital que participaron de estas mesas son: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Hábitat, Secretaria de Gobierno, Alcaldía local de Ciudad Bolívar, Alcaldía local de Usme, Secretaría de Integración Social, el Hospital de Vista Hermosa, el Centro de Zoonosis, el Jardín Botánico y la Secretaría de Ambiente, de igual forma, han intervenido la Autoridad Ambiental -CAR-, el operador del RSDJ – CGR, la empresa de Interventoría UTINTER DJ, la comunidad perteneciente a la zona de influencia del RSDJ y la comunidad educativa de esta zona, entre otros.

En el año 2017 se han realizado 19 mesas comunitarias y 15 mesas intersectoriales, en donde se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Capacitaciones de manejo integral de los residuos y comparendo ambiental
- Recorridos para la identificación de focos que permiten la proliferación de vectores

en espacios públicos y en los hogares.

- Recorridos de reconocimiento de las zonas de puntos críticos concernientes al tema de disposición de residuos para gestionar la recolección de los mismos.
- Recorridos para la identificación de puntos de alumbrado público para cambio de luminarias.
- Recorrido para identificar lugares para gestionar poda de árboles y corte de Césped.
- Jornadas de limpieza y embellecimiento de los barrios, Parques, zonas comunes (pintura, aseo).
- Jornada de limpieza de residuos sólidos, excrementos y podas de zonas verdes en los espacios públicos, limpieza de sumideros y alcantarillas.

Así mismo el equipo de Gestión social tiene contacto directo con el grupo de terceros intervinientes que fueron reconocidos en el expediente CAR N° 8001-7611919, como representantes de la comunidad de los barrios aledaños y la zona de influencia del RSDJ, a través de cualquier espacio que se genere y principalmente en la mesa mensual convocada por la CAR con dichos actores, con el fin de realizar el seguimiento de rigor a la operación del Relleno Sanitario, así como los avances en la implementación de las medidas de compensación social que debe cumplir la UAESP en el marco de la licencia ambiental 2320 de 2014.

#### 4.5 ARTICULO 61 PROGRAMA DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS

INFORME CAMPAÑA DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE. Subdirección de Aprovechamiento - Equipo Pedagógico.

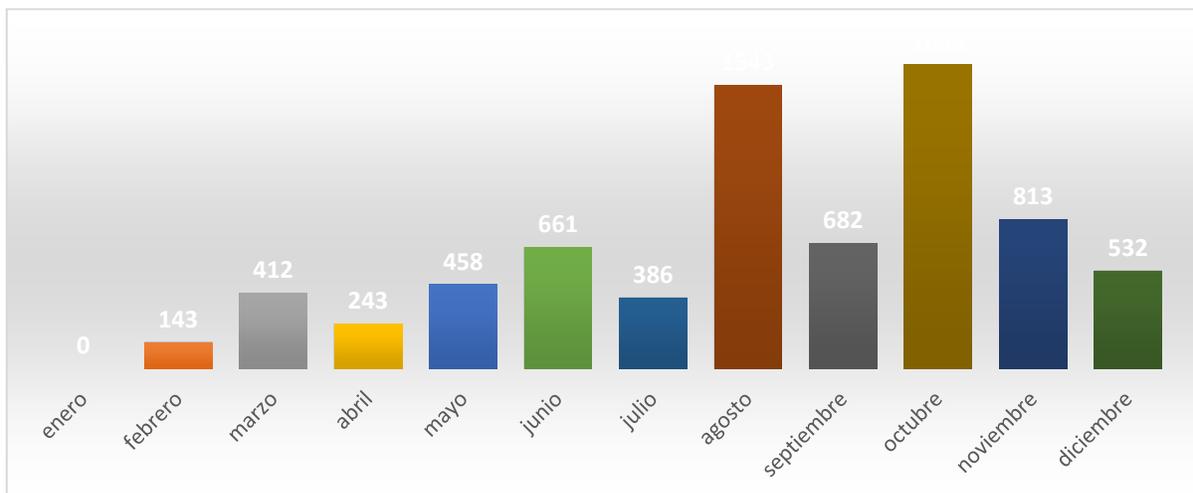
La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, tiene como parte de su misión la garantía de la prestación eficiente del servicio de aseo en el Distrito. Uno de los componentes imprescindible es la formación a los usuarios como primer responsable en la cadena de generación de residuos.

Para el año 2017, entre los meses de enero-diciembre se desarrollaron actividades que, de manera directa, le permitieron al usuario conocer sobre consumo consciente y responsable, separación en la fuente, dignificación de la labor de la población recicladora de oficio y comparendo ambiental. Entre otras son:

- Visitas puerta a puerta con población recicladora de oficio y gestores pedagógicos y sociales de la UAESP
- Espacios de capacitación desarrollados por el equipo pedagógico
- Ferias de servicios interinstitucionales del distrito

- Eventos locales con la participación de población recicladora y acompañamiento de la UAESP

El resultado es de 7.528 usuarios capacitados. La distribución por meses fue la siguiente:



Fuente: Subdirección de aprovechamiento

El cumplimiento por localidades se dio de la siguiente manera:

Localidad	Usuarios concientizados
Usaquén	577
Chapinero	249
Santa Fe	601
San Cristóbal	619
Usme	124
Tunjuelito	77
Bosa	419
Kennedy	1045
Fontibón	189
Engativá	937

Localidad	Usuarios concientizados
Suba	521
Barríos Unidos	981
Teusaquillo	200
Mártires	238
Antonio Nariño	140
Puente Aranda	118
Candelaria	152
Rafael Uribe	113
Ciudad Bolívar	209
Sumapaz	19
<b>TOTAL</b>	<b>7528</b>

- Visitas a la atracción del componente - PRAS

La UAESP cuenta con una atracción del Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS-, la cual contó con 24.846 niños y niñas que emularon la prestación del servicio de aseo en Bogotá enfatizando en la importancia de la labor que presta el reciclador de oficio.

- Campaña redes sociales

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones -OAC- se desarrolló la campaña digital de Reciclar Transforma, utilizando las redes sociales de la entidad para realizar la divulgación de los mensajes clave sobre reciclaje y aprovechamiento a través de 16000 seguidores siendo el público expuesto a los mensajes sobre temas específicos.

En el mes de septiembre se realizó el lanzamiento de la alianza de la UAESP con algunos centros comerciales de alto impacto en la ciudad. En un evento organizado por la OAC y

el Grupo de Innovación, cinco centros comerciales firmaron su pacto con la campaña Separar Transforma: Salitre Plaza, Santafé, Tintal Plaza, Calima y Palatino.

Esta campaña tiene como propósito generar el hábito del reciclaje en la fuente entre quienes salen a comer fuera de su casa. La meta es lograr que en las plazoletas de comidas y en los restaurantes de estos puntos se recicle el 60 % de los residuos aprovechables, mediante el proceso de separación en la fuente, y que esos residuos se entreguen a las asociaciones de recicladores. Los centros comerciales, cuentan con módulos con contenedores, información y guías que enseñarán cuáles de los materiales que llevan en su bandeja deben separar para que unos puedan reciclarse.

La campaña cuenta con el apoyo de las empresas: Darnel, Tetra Pak, Pepsico, Alpina, Postobón y Ekored.

- Eventos masivos

La UAESP tuvo presencia en Rock al Parque, la misa campal del Papa Francisco en el parque Simón Bolívar y la Carrera Nat Geo. En cada uno de los eventos la UAESP estuvo acompañando a la población recicladora que realizaba la recolección de residuos aprovechables para mejorar la calidad de los residuos previamente o en el evento se realizaban actividades de sensibilización sobre la responsabilidad como consumidor y generador de residuos.

- Actividades de separación en la fuente en la operación del servicio de aseo

En cumplimiento del reglamento técnico operativo la Resolución UAESP 365 /13, se presentan los resultados del primer semestre de 2017, sobre el componente en mención. Los resultados del número de participantes es el siguiente:

Operador	No usuarios
Aseo Capital	2
Ciudad Limpia	370
Lime	150
Aguas Bogotá	2547
Total	3069

Para concluir, acatando lo resuelto en el Art. 8 del Decreto 312 de 2006 y del Art. 5º del Decreto 495 de 2016, durante el año 2017, el Programa de Campañas en Separación en la

Fuente desarrolló actividades permanentes a través de diversas estrategias que permitieron a la ciudadanía en general, informarse y concienciarse de la importancia y responsabilidad del manejo integral de residuos para la ciudad.

#### 4.6 ARTICULO 82 PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS RECICLADORAS Y A LOS RECICLADORES DE OFICIO EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y HUMANA

##### Numeral E Plan Integral Alternativo de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal

Al respecto, las alternativas que ofreció la administración se establecieron en el Decreto Distrital 040 de 2013, "*Por el cual se implementa el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones.*" tales alternativas de sustitución de vehículos de tracción animal y sus entidades responsables eran las siguientes:

- **Vehículo Automotor:** Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Secretaria de Movilidad.
- **Planes de Negocio:** Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.
- **Vivienda:** Secretaria Distrital de Hábitat.

#### 4.7 ARTÍCULO 116. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ÚNICA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Dentro de las acciones más relevantes de información y atención a los usuarios, se tienen:

1. Nuevo sitio web UAESP Comunica, como herramienta informativa a la ciudadanía de Bogotá para dar a conocer el alcance de los servicios a cargo de la UAESP y cómo estos pueden contribuir a mejorar las condiciones del hábitat en el Distrito Capital.
2. Gestión de comunicación en las redes sociales Facebook, Twitter, Flickr y You Tube.
3. Operativos Nocturnos: Un total de 5 Operativos Nocturnos se efectuaron con el propósito de observar y documentar puntos críticos en los servicios públicos de aseo y alumbrado en el Distrito Capital. Como resultado fueron verificados 350 sitios.
4. Asistencia permanente en Supercade: en donde se brinda información de sector hábitat en cumplimiento de suscripción de convenio con la Secretaria General del Distrito.
5. Acceso vía Web por parte del ciudadano a los trámites y servicios a cargo de UAESP: Se cuentan con diferentes medios Web para brindar información a la ciudadanía en referencia con los Trámites y Servicios a cargo de la UAESP (Guía de Trámites y Servicios, Mapa Callejero, Gobierno en Línea, Pagina Web UAESP).